



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 5 de noviembre de 2019	Sesión 26

SUMARIO

ASISTENCIA 15

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Intervención de la ciudadana Doraly Velazco León, desde la tribuna. 15

La Presidencia informa que se encuentra en el salón de sesiones, el coro de los Niños Cantores de Morelia, agrupación emblemática del Conservatorio de Las Rosas y referente obligado de la cultura musical de Michoacán y de México en su conjunto. Como parte de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, los niños cantores interpretan dos piezas corales. 16

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL ATAQUE PERPETRADO A MUJERES Y NIÑOS DE LA FAMILIA LE BARÓN, EN LOS LÍMITES ENTRE SONORA Y CHIHUAHUA

La diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, hace un pronunciamiento en relación con el ataque perpetrado a mujeres

y niños integrantes de la familia Le Barón, el 4 de noviembre de 2019 y expresa su más sentido pésame.	16
Para referirse a los hechos mencionados, intervienen, desde la curul:	
-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena.	17
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.	17
-El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del PES.	17
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.	17
-El diputado Alan Jesús Falomir Saenz, de MC.	18
-El diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, de Morena.	18
-La diputada Hildelisa González Morales, del PT.	18
-El diputado Héctor Yunes Landa, del PRI.	18
-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.	19
-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT.	19
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena.	19
-El diputado Héctor Yunes Landa, del PRI, responde alusiones personales	19
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES.	20
-La diputada Irma María Terán Villalobos, del PRI.	20
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.	20
-El diputado Mario Mata Carrasco, del PAN.	21
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	21
La Presidencia invita a la asamblea a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.	21
ORDEN DEL DÍA.	22
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	28

Desde la curul, intervienen en relación con el acta de la sesión anterior:

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, solicita que se realicen diversas precisiones al acta.	31
-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN, solicita moción de ilustración.	32
-El diputado José Gerardo Fernández Noroña, del PT, solicita que se incluyan diversas precisiones en el acta.	33
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, solicita moción de ilustración. . .	34
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, hace comentarios.	34
La Secretaría da lectura al documento presentado por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	34
En votación económica, se autorizan las precisiones al acta propuestas por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, no así las valoraciones que emite.	35
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, solicita moción de ilustración.	35
En votación económica, se aprueban las precisiones al acta propuestas por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	35
Aprobada el acta.	35

COMUNICACIONES OFICIALES

De diversos diputados, por medio de las cuales solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto:

-De la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	36
-De la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario del PES, que se adiciona el artículo 330 de la Ley General de Salud.	36
-Del diputado Francisco Javier Guzmán de la Torre, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	36
-Del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el artículo 71, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa ciudadana preferente.	37
-De la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN, que reforma el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	37

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	37
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-A fin de exhortar a la SE y la SSA a iniciar la actualización de la NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", y garantizar su acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	37
-Para exhortar a la SSPC y la SHCP a liberar los recursos del Fonden ante los efectos devastadores del huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad están en riesgo. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.	39
-A fin de exhortar a la Conagua a emitir la declaratoria de clasificación de zona de alto riesgo por inundación del arroyo Topo Chico, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, elaborar el atlas de riesgo correspondiente, e implantar acciones para revestir y ampliar el cauce de aquél. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.	41
-Para exhortar a la SSPC y la SHCP a liberar los recursos del Fonden ante los efectos devastadores del huracán Lorena y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad están en riesgo. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.	42
-A fin de exhortar a la Secretaría de Cultura a instruir para que se realicen un catálogo y recorrido digital general de las obras destinadas a exhibirse en el complejo cultural Los Pinos y se posibiliten así su difusión y apreciación a lo largo del país, ante la imposibilidad de gran parte de la ciudadanía de asistir ahí. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.	45
-A fin de exhortar al Consejo de Salubridad General a realizar, por la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, gestiones a efecto de incluir el mieloma múltiple en la cobertura del catálogo de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	45
De la Fiscalía General del Estado de Campeche, mediante la cual remite la contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	47
De la Universidad Veracruzana, mediante la cual remite la contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y tra-	

bajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	49
De la Universidad Michoacana, mediante la cual remite la contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	49
De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Por el que se exhorta a la Conagua, a establecer medios de coordinación con el gobierno de la Ciudad de México a fin de abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, de calidad y permanente a la población de Iztapalapa. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.	51
-Para exhortar a la Semarnat y ese organismo a implantar con los 32 gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.	53
-Por el que se exhorta a la Conagua, respecto a la problemática derivada de la contaminación ambiental industrial y poblacional de origen antropogénico suscitada en la parte alta de la cuenca del río Lerma. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.	57
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante la cual remite la contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortarlo a vigilar y verificar el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos de los concesionarios de telefonía celular para que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los contratados. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	66
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite la contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los 32 gobiernos locales a fortalecer las acciones promotoras del respeto de los ciclistas para reducir el número de accidentes, especialmente en zonas urbanas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	67
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite los Informes Trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2019; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto y el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa relativo a septiembre de 2019;	

información de la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas; e información respecto a los conceptos que integran la intermediación financiera, y la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 68

Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la que remite el Informe sobre su situación financiera, patrimonial y operativa al cierre de 2018. Se turna a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento. 69

De la Cámara de Senadores, se recibió la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Infraestructura de la misma Cámara para que se abra la ventanilla de recepción de proyectos de los ayuntamientos del país y que sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el senador Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . 69

De la Cámara de Senadores, se recibieron 57 proposiciones con punto de acuerdo por las que se solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 72

MINUTAS

SE DECLARA LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE COMO SEMANA NACIONAL DE LA CIBER SEGURIDAD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se declara la primera de octubre como Semana Nacional de la Ciber Seguridad. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 72

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan las fracciones III del artículo 3 y V del artículo 4, así como el inciso J) de la fracción I del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen. 72

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Ser-

vicios Financieros, y Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen. . . . 74

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. 77

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo cuarto transitorio, fracción V, del decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 79

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción VI al artículo 4o. y se reforma la I del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 80

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman los incisos l) y m), y se adiciona el n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 81

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CÓDIGO DE COMERCIO

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen. 82

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 1o., segundo párrafo, y 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, del

Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 83

LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 2o. a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . 86

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso c), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por los senadores Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 88

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 91

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, y Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 98

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. 109

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-La diputada Miroslava Carrillo Martínez, de Morena. 109

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada María Guadalupe Aguilar Pardo, del PRD.	112
-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.	113
-La diputada Edgar Guzmán Valdéz, del PES.	115
-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC.	116
-El diputado Silvano Garay Ulloa, del PT.	118
-La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI.	119
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	121
-El diputado Luis Fernando Salazar Fernández, de Morena.	122
-El diputado José Gerardo Fernández Noroña, del PT, hace una moción de orden, desde la curul.	123
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	125
Durante la discusión en lo general, se expresan:	
-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, a favor.	125
-El diputado Ricardo Villareal García, del PAN, en contra.	127
-El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce de Morena, a favor.	127
-El diputado Marcos Aguilar Vega del PAN, en contra.	128
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT, a favor.	129
-El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez del PAN, en contra.	130
-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, a favor.	131
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, en contra, quien solicita se haga una consulta para esclarecer el procedimiento de registro de reservas, cuando se trate de reformas constitucionales.	132
-La diputada Julieta Macías Rábago, de MC, a favor.	133
-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena, a favor.	134
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, de Morena, rectifica hechos, desde la curul.	135

Suficientemente discutido.	135
Desde la curul, se refieren a los criterios de registro de reservas en caso de reforma constitucional y reiteran la solicitud para que se realice una consulta al respecto:	
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC.	136
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.	137
La Presidencia hace aclaraciones.	137
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.	137
Durante la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
El diputado Eudoxio Morales Flores, del PES. No se admite a discusión.	137
El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI. No se admite a discusión.	138
La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI. No se admite a discusión.	139
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Pasa a las legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 constitucional.	141

VOLUMEN II

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.	143
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:	
-El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena.	143
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Mónica Almeida López, del PRD.	146
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM.	147
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, desde la curul, solicita verificación de quorum, misma que se concede. Hay quórum.	149

-La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del PES.....	150
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC.	152
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.	154
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	155
-La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN.	156
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena.	159
Durante la discusión en lo general, se expresan:	
-La diputada Silvia Violeta Garfías Cedillo, del PAN, a favor.....	160
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI, en contra.....	161
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena, a favor.....	162
-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES, a favor.	163
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	164
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	164
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.	165
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
REGLAS PARA LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020	
De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Aprobado, comuníquese.	185

MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE REALIZARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo federal con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno. Aprobado, comuníquese. **188**

SE CONDENA Y LAMENTA PROFUNDAMENTE EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO FRANCISCO TENORIO ADAME, ALCALDE DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo por el que condena y lamenta profundamente el fallecimiento del ciudadano Francisco Tenorio Adame, alcalde de Valle de Chalco, Estado de México. Aprobado, comuníquese. **190**

CLAUSURA Y CITA 191

EFEMÉRIDE RECIBIDA

DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS TSUNAMIS

Se recibió efeméride con motivo del 5 de noviembre, Día Mundial de la Concienciación sobre los Tsunamis, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT **191**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 193

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 194

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **201**

-De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato (en lo particular los artículos reservados, en sus términos). **207**

-De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos (en lo general y en lo particular). **213**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 5 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 322 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 11:20 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el marco de la celebración de 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la ciudadana Doraly Velasco León, originaria de la comunidad Quitovac, municipio General Plutarco Elías Calles, de Sonora, hablante de la lengua pápago.

Ha liderado y participado en los procesos socioculturales y políticos de su propio pueblo, así como en el movimiento indígena de Sonora. Actualmente trabaja como directora en la escuela Albergue Tribu Pápago, en Quitovac, y ha representado a su comunidad como regidora étnica. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Doraly Velasco León: (Habla en lengua originaria) Buenos días, señores diputados y diputadas. La lengua tohono o'odham que a continuación escucharán ya solo tiene ocho hablantes, incluida esta que les habla.

En nombre de la gente del desierto saludamos a nuestras hermanas y hermanos que se encuentran reunidos aquí. Reverenciamos a todos los pueblos existentes en nuestro país y allende las fronteras.

Soy una mujer orgullosamente tohono o'odham, descendiente de un pueblo ancestral –hoy entre dos países– que

sobrevive gracias a la resistencia y voluntad férrea de nuestras comunidades, que se niegan a ser olvidadas y enterradas en las dunas de arena blanca, donde hemos existido por cientos de años.

Cuando los líderes tradicionales me eligieron para representarlos hoy aquí, pregunté: “¿Qué debo decir?”, y mi gente me contestó: “¿Quién va a escuchar?”

Señoras y señores, ojalá me escuchen con el corazón, porque vengo a hablar de lo que hemos debido hacer para sobrevivir; de lo que hemos debido andar para predecir, aprender y reflexionar; de lo que hemos tenido que proteger y preservar para no olvidar ni ser olvidados. No pocas veces hemos debido luchar para poder avanzar. En ocasiones nos han arrebatado la vida por defender nuestros territorios, identidad y cultura.

Nuestra lengua está agonizando, pero no así nuestra cosmovisión ni nuestra memoria histórica, porque hemos dejado huellas perennes en nuestro andar por aquellos territorios que sostienen nuestra vida, en nuestros cantos y tradiciones, gracias a la solidaridad y complementariedad que se arraiga en nuestros seres.

La extinción de la lengua himeri tohono o'odham no es un hecho casual o natural, tiene que ver con un conjunto de muros y fronteras que dividen y separan las tierras que el o'odham llama hogar. Tiene que ver con acciones físicas, sociales, simbólicas, culturales intelectuales y políticas que son utilizadas como dispositivos de control para crear dos mundos separados entre sí: el mundo desde donde hoy hablo, lejano y distante del mundo de la periferia, donde hemos sido abandonados.

Ambos mundos –fragmentados y enfrentados– sentaron las bases de un proceso histórico de incompreensión de nuestras formas de hacer la vida. Ésa es la razón por la cual mi mensaje les resulta incompreensible y deben leer mi discurso en castellano. Necesitamos que nos escuchen, que nos pongan atención, queremos ayuda para preservar la gran riqueza cultural del pueblo tohono o'odham, que está a punto de perderse si no se toman medidas urgentes.

Mientras exista solo un hablante de la lengua tohono o'odham, hay esperanza; hoy en día quedan muy pocos. Es el resultado claro del exterminio de mi pueblo, de su cultura y de su lengua. Por eso vengo hoy aquí a denunciar este genocidio cultural.

También estoy aquí para pronunciar una profecía de los poseedores de la sabiduría indígena. Si mi lengua muere y con ello mi cultura, morirá también una parte de ustedes. Porque yo existo gracias a ustedes y ustedes están aquí gracias a que yo los observo. Somos un todo infinito conformado por vínculos del sentir, del comprender y creer. Coexistimos en este universo y nos necesitamos mutuamente.

Si es necesario, daré hasta mi última gota de sangre por mi pueblo, por mi cultura y por mi lengua. Lo haré, porque mis hijos lo necesitan y sus hijos también necesitarán descubrir su lugar en la historia. Porque creemos en las interrelaciones, la vinculación y la reciprocidad entre todos los elementos de la vida, donde las culturas se nutren unas a otras, y solo será posible salvar nuestra riqueza cultural si partimos del respeto a las diferencias y los derechos de los pueblos indígenas.

Salvemos la lengua y una educación que signifique ser o'odham de verdad. Muchas gracias por escuchar nuestro mensaje.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias. Agradecemos la presencia de la ciudadana Doraly Velasco León.

Honorable asamblea. Tenemos el honor de contar con la presencia del coro de los Niños Cantores de Morelia. Esta agrupación es el emblema del Conservatorio de Las Rosas y referente obligado de la cultura musical de Michoacán y de México en su conjunto.

Desde sus inicios, hace 70 años, bajo la dirección del eminente maestro italiano Romano Picutti, director hasta ese momento de los Niños Cantores de Viena, los Niños Cantores de Morelia se posicionaron en los más altos niveles de la música de concierto en México, siendo inspiración para el gran movimiento coral infantil que tenemos hoy en el país.

Su repertorio abarca los más diversos estilos, desde el canto gregoriano hasta la música contemporánea; desde la música folclórica internacional hasta la música mexicana tradicional y de concierto. Este año celebran el 70 aniversario de su fundación.

El coro actualmente está integrado por niños y niñas de entre nueve y 14 años de edad, y es dirigido por Hernán Cortés Carrillo, ex niño cantor de Morelia, quien realizó sus estudios

musicales en el Conservatorio de Las Rosas, además de haber asistido a numerosos cursos en México y España.

La mayor parte de su carrera como director la ha enfocado a los coros infantiles. Ha encabezado y colaborado en proyectos para poder hacer llegar la música coral a niños de sectores sociales desprotegido. Actualmente es director del Coro de Infantes de la Catedral de Morelia y de los Niños Cantores de Morelia.

En esta ocasión, alusivo a la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, los niños cantores ejecutarán dos piezas. Adelante, maestro. Un aplauso para ellos.

(Interpretación coral)

Muchas gracias a las niñas y niños cantores de Morelia.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL
ATAQUE PERPETRADO A MUJERES Y NIÑOS
DE LA FAMILIA LE BARÓN, EN LOS
LÍMITES ENTRE SONORA Y CHIHUAHUA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputadas y diputados, el día de ayer una caravana de miembros de la familia LeBarón, que viajaba de Galeana a Bavispe fueron atacados en los límites de Sonora con Chihuahua.

Como resultado de tan lamentable acontecimiento, perdieron la vida 12 personas, entre ellos nueve niños. Los cobardes asesinatos de los integrantes de la familia LeBarón se llevaron a cabo en distintos ataques a tres vehículos en los que viajaban madres acompañadas por sus hijos. Nuestro más sentido pésame a la familia LeBarón.

Esta Mesa Directiva condena enérgicamente los hechos violentos acontecidos el día de ayer contra los integrantes de la comunidad mormona en nuestro país. No debemos permitir que este hecho quede impune. La pérdida de vidas humadas, sobre todo de mujeres y niños, nos indigna. Como sociedad, nos obliga a actuar en consecuencia.

Esta soberanía exige a las autoridades federales y locales realizar las acciones necesarias para esclarecer los hechos y el castigo a los responsables.

Diputada Teresita de Jesús, ¿con qué objeto pide la palabra?

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Para corregir los datos, presidenta. Fueron nueve fallecidos, entre ellos tres mujeres y seis menores, pero además también siete menores lesionados que lograron huir y esconderse detrás de los arbustos.

Como chihuahuense, lamento esta situación tan espantosa y cruel. Y quiero solicitarle respetuosamente por estas víctimas un minuto de silencio.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Patricia Terrazas.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Buenos días a todos. Presidenta, con enorme indignación y con profunda tristeza quiero solicitar a mis compañeros diputados un minuto de silencio, sí, pero también horas de reflexión de lo que está pasando en nuestro país.

Hoy nos tocó a las familias chihuahuenses, hoy nos tocó a las familias mexicanas, pero lo más triste les toca a los más débiles: a las mujeres y a los niños.

Hoy viajaban por caminos federales, sin embargo, se encontraron con una gran tristeza porque los acorralaron y los asesinaron.

Yo convoco a este México sobre todo a la reflexión y a la unión para no seguir dividiéndonos y no seguir estimulando esta clase de crímenes.

Dios bendiga a esos niños y a esas mujeres. Pero, sobre todo, nos haga responsables de estos grandes crímenes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Argüelles, del Partido Encuentro Social, coordinador.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (desde la curul): Gracias, presidenta. He decidido hacer uso de la voz en el mismo sentido, fuera del orden del día, porque ayer vimos uno de los episodios más dramáticos de los que se tenga memoria en este país.

No quiero entrar en detalles sobre la tragedia, no se trata de alarmar con amarillismos. Sin embargo, el hecho es que confusión o no, nueve personas, entre ellos seis menores de edad, perdieron la vida de un modo que no nos habla de lo que estamos haciendo bien, nos habla de lo fracturado que se encuentra nuestro tejido social.

Por eso, más allá de los discursos que polaricen o que terminen lucrando políticamente con la tragedia, desde el PES solicitamos respetuosamente al presidente de la Junta de Coordinación Política, al diputado Mario Delgado, a que convoque a las y los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios para que, de manera extraordinaria, podamos construir en consenso y de forma inmediata la posición institucional que deba asumir esta Cámara para condenar los hechos y pasa solicitar a las autoridades correspondientes que garanticen la protección, primeramente a las familias, a los activistas, a los defensores de derechos humanos, a periodistas y, en general, a toda la población de mayor riesgo en las zonas de alta penetración del crimen organizado. Que Dios nos bendiga a todos. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. El diputado Reginaldo, coordinador del Partido del Trabajo. Micrófono en la curul del diputado. Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (desde la curul): Bueno, nosotros quisiéramos señalar lo siguiente. Lamentamos desde luego estos hechos que no deben ocurrir. Hacemos el llamado de que somos un Estado laico y también hacemos el llamado para que nos convenzamos de que este tema lo debemos enfrentar como un asunto de Estado y que no debemos permitir en esto el tema ideológico, sino que debemos de ir en el tema objetivo.

Y espero que cada vez nos convenzamos más de que esta área es un área que debemos señalar como de neutralidad política para que unamos fuerzas y esfuerzos para que esto no vuelva a suceder en este país, que tanto ha venido ocurriendo durante tantos años y esperamos que rompamos con esta inercia de que lo usemos para hacer política y nos pongamos a trabajar juntos para que esto se acabe en nuestra patria.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. El diputado Falomir Saenz, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz (desde la curul): Gracias, presidenta. A nombre de Movimiento Ciudadano y como diputado federal por el estado de Chihuahua, pues condenar enérgicamente lo sucedido el día de ayer con la comunidad mormona, con algunos miembros de la comunidad mormona de los LeBarón, en los límites de Chihuahua con Sonora.

Decir también que es indignante lo que sucedió con esos niños, con esas madres de familia, pero también la exigencia a las autoridades a esclarecer, tanto a las federales como a las locales, a esclarecer lo sucedido.

Durante muchos años tenía protección, la familia LeBarón, por autoridades federales, de repente sucede esto y pues vienen las interrogantes, las preguntas, ¿qué pasó? ¿Por qué esa indolencia? ¿Por qué no estuvieron ahí presentes para salvaguardar la vida de estos niños, de estas madres de familia?

Y lo que podemos decir en estos momentos es una condena enérgica, pero más allá de eso es exigir que las autoridades, tanto federales como locales, den con el paradero de los responsables de este atroz acontecimiento y que se les castigue conforme a la ley. Eso es lo que nosotros pedimos de una manera enérgica, a nombre de Chihuahua y a nombre, por supuesto, de Movimiento Ciudadano. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Heriberto. No, no alcanzo a ver acá. El diputado Heriberto Aguilar, por favor.

El diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo (desde la curul): Diputadas, diputados, como diputado federal del distrito 4, donde se encuentra ubicado el municipio de Bavispe, que es La Mora, donde son la familia LeBarón, comisaría de Bavispe, sumarme al minuto de silencio por las víctimas del ataque en la sierra de Sonora y Chihuahua.

Manifestar la solidaridad con la familia LeBarón, de Bavispe, gente trabajadora, honesta y que ha sido muy querida por la región. Confiamos en la labor de las autoridades y el gabinete de seguridad del gobierno federal y del gobierno sonorense y chihuahuense.

Y también en una profunda reflexión, que en la seguridad nos ocupamos todos en unidad, sin distinciones partidarias, sin mezquindades. Entre todos juntos por la seguridad de los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Hildelisa González.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Gracias, presidenta. Estos momentos que vivimos, no solo en Sonora, como diputada del distrito 07 de Sonora, nos atañen a todos los mexicanos.

Muy especialmente a todos los diputados que formamos parte de esta legislatura para que, con unidad, con compromiso, con convicción podamos aportar lo que nos corresponde para lograr un país con paz.

Lamento profundamente los hechos, me solidarizo con la familia. Y creo que esto que es muy doloroso pueda servirnos, verdaderamente, para enfocarnos en lo que se requiere en el país, contribuir todos a un México, a un México con paz y con seguridad.

Confío en las autoridades para que hagan lo pertinente, y me solidarizo con la familia y deseo, verdaderamente, que la paz que sobrepasa todo entendimiento, sea con la familia de quienes fueron afectados y sea con todos nosotros para que nos unamos hoy que México lo requiere. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Héctor Yunes.

El diputado Héctor Yunes Landa (desde la curul): Muchas gracias. En principio, lamentar esto que es horroroso. Decir que, desde luego, no se vale politizar un tema tan grave, algo tan inhumano. Pero sí, no omitir que en once meses esta es la masacre número 15. Más de una masacre por mes. Decir que lamento mucho que el sistema de inteligencia del gobierno de la República se dedique más a seguir a cibernautas y *bots*, que estar viendo problemas como estos y preverlos.

No es suficiente ofrecer que se va a hacer justicia. Lo que queremos es que esto se prevenga, que no sea necesario hacer justicia, sino que no se cometan estas masacres.

Y decir nuevamente que los 21 mil elementos de los 72 mil que forman la Guardia Nacional, en lugar de estar cuidando las fronteras, se vayan a hacer su tarea de seguridad a estados como estos y evitar este tipo de problemas. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Miguel Riggs Baeza.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Gracias, compañera diputada presidenta.

Miren, yo sí quiero exhortar al presidente de la República, a su gabinete de seguridad, a que, por favor, tomen cuatro, cinco días, una semana, un mes para plantear una estrategia de seguridad que en verdad comience con impactar de manera positiva a la vida del país.

Yo les pido con todo respeto y con todo el dolor, compañeras y compañeros diputados, que dejen de defender lo indefendible y que vean la realidad. Justamente la semana pasada expusimos aquí el número de homicidios que van en esta administración, en esta del presidente Andrés Manuel. Por favor, dejen de tapar eso. Nos duele, no sean infames.

Por favor, planteen una estrategia y vayan a Chihuahua a atender estos casos que tanto nos lastiman, y así está en todo el país. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Armando Reyes Ledesma.

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Sí, diputada presidenta, para pedir a esta honorable Cámara de Diputados federal, que le solicitemos a la Secretaría de Gobernación que, a través de Protección Civil, agilice los fondos de desastre natural para Baja California, debido que hace algunos días, por las condiciones del tiempo, los llamados vientos de Santa Ana llegaron y pegaron fuerte a varios municipios de Baja California, dejando sin hogar a cientos de familias que hoy no tienen dónde vivir.

Hoy están a la intemperie, viviendo con sus familias, con sus niños, debido que sus casas fueron, se quedaron sin hogar debido a que fueron incendiadas.

De igual manera, fueron varias vidas las que se perdieron, muchos vehículos que se incendiaron. Y hoy estamos pidiendo que este fondo se agilice y llegue a las familias que se quedaron sin hogar en Baja California debido que se incendiaron cientos y cientos de hectáreas hace algunos días. Les voy a pedir, compañeros diputados...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya se excedió de tiempo, diputado, y el tema era otro. En el uso de la palabra el diputado Mario Delgado.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más, sin duda que todos estamos conmovidos e indignados por los hechos ocurridos ayer con la familia LeBarón. Y creo que ha habido una respuesta muy importante y con mucha visión, dimensionando el tamaño de la tragedia por parte de la Mesa Directiva, con la condena enérgica que se está haciendo el día de hoy y la exigencia a las autoridades federales y locales para realizar las acciones necesarias y esclarecer los hechos y el castigo a los responsables.

Pero sí quiero resaltar que ante la propuesta que nos hacen, si hay una actitud bastante mezquina de parte del diputado Yunes y del diputado de Acción Nacional, para seguir lucrando con este hecho.

Parece que se les olvida que es la herencia maldita que le dejaron a este gobierno, que tarde o temprano vamos a revertir. Es mucha hipocresía la suya de haber entregado un país cementerio. Háganse también responsables de lo que les toca.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, ruego a los diputados respetar al orador. Escuchamos en silencio y con mucha atención a la diputada Patricia Terrazas, la misma atención y respeto solicitamos para el resto de los oradores, por parte de los diputados del PAN. Tiene la palabra, el diputado Pérez Negrón.

Para alusiones personales, el diputado Yunes.

El diputado Héctor Yunes Landa (desde la curul): No es con ofensas, no es con agravios como nos va a callar, señor coordinador del Grupo Parlamentario de Morena. Perdónenos. Yo no veo ninguna respuesta importante, no noté ni empático al presidente con las víctimas el día de hoy. Y no es lucrar, y lo dije desde un principio y no politizar. Miren, dejen hablar. Presidenta, quiere usted callarlos, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a la asamblea respetar a los oradores en turno. Por favor, diputado José Luis Montalvo, ayúdenos a conducir la sesión. Adelante.

El diputado Héctor Yunes Landa (desde la curul): Gracias. Y quiero decirles, que ya por favor, ya dejen de echarle culpa al pasado, ya asuman su papel. Querían gobernar, gobiernen. Cumplan con su responsabilidad, no vivan del pasado.

El propio presidente dijo que ya iba a asumir su papel, que ya no iba echar la culpa a los de atrás, él lo dijo. Háganle caso al presidente, cuando menos ustedes, porque ya se está perdiendo el respeto a las instituciones. Perdónenme, pero hay que decirlo, no es nada importante lo que están haciendo. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Pérez Negrón, en el uso de la palabra.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Hoy, sin duda, como diputados nos consterna y nos lastima este tipo de acontecimientos, unos más mediáticos que otros, pero es lo que está pasando en el país.

Hoy lo que importa es que a México le vaya bien. Lo que importa es dejar de lado esas posturas ideológicas de partido y reivindicar los valores y recordarles a las y a los diputados: estamos aquí por mandato de la gente. Más que echarnos culpas, asumamos nuestra responsabilidad...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se pide nuevamente a los diputados del PAN respeto al orador.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Ustedes también fueron electos. Ustedes también son parte de un poder del Estado. Hoy lo que importa es que las familias estén tranquilas. Hoy lo que importa es que nos solidaricemos con este país. Dejemos de lado las posiciones personales, valores y principios es lo que nos exige la gente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya concluyó su tiempo, diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Hoy lo que importa es México. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Irma María Terán Villalobos. Micrófono para ella, por favor.

La diputada Irma María Terán Villalobos (desde la curul): Gracias, presidenta. Quiero decirles que, al igual que muchos de mis compañeros, me sumo a este minuto de silencio por los trágicos acontecimientos suscitados en la

frontera de Sonora y Chihuahua. Y quiero invitar a todos y a todas a reflexionar y a por fin unirnos en materia de seguridad. Se requieren más recursos para ayudar a los gobiernos municipales, hay que trabajar juntos por el bienestar de nuestros representados.

Y yo quiero decirles que lamento muchísimo los hechos. Mi solidaridad con la familia. Y los invito a todos a trabajar en conjunto por la seguridad de todos.

También quiero comentarles que en este preciso momento tenemos la oportunidad de llevar más recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de seguridad a nuestros estados. Los invito a trabajar en conjunto por soluciones reales.

Más allá de cualquier ideología, lo más importante el día de hoy es la seguridad y, sobre todo, salvaguardar la vida de nuestros representados. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Verónica Juárez Piña, en el uso de la palabra, luego Mario Mata y cierra Gerardo Fernández Noroña y la diputada Teresita.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Gracias, presidenta. En principio, a nombre del PRD, condenar los hechos sucedidos en el estado de Chihuahua en contra de la comunidad LeBarón. Nos solidarizamos con ellos, nos solidarizamos con su familia, con las distintas familias. Nos solidarizamos con cada una de las víctimas.

Exigimos claridad en los hechos lo antes posible. Demandamos mayor seguridad en la región y también demandamos al gobierno federal que asuma su responsabilidad, que garantice la seguridad.

Nos dijeron al principio, cuando llegaban al gobierno, que en un día resolverían el problema de seguridad. Luego nos pidieron seis meses. Ahora dicen que habrá resultados en un año. No, no es posible. Las mexicanas y los mexicanos demandan seguridad ya, lo antes posible.

No es posible que mujeres y niñas y niños inocentes estén sumándose a las lamentables cifras de víctimas por el crimen organizado y por la delincuencia organizada. Mayor seguridad demandamos ahora todas y todos los mexicanos. Basta ya de evadir su responsabilidad.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mario Mata en el uso de la palabra.

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Lamentar los hechos en Sonora y Chihuahua, pero recordar que eso no es lo importante. Es en México, es en nuestro país.

El que ahora se quiera evadir la responsabilidad de un gobierno federal, que, por la Constitución, este tipo de sucesos son toda su responsabilidad, y que además ha reducido el Fortaseg; que no quieren entender que a las víctimas y a sus familiares no les interesa si hace 10 o 12 años hubo muertos. Son los de ahora, aquí y ahora. El gobierno no puede seguir eludiendo la responsabilidad de dar la seguridad y reconocer que está fallando. Tiene que cambiar. No hay posibilidad.

Estamos llegando al exceso, estamos permitiendo que la gente mala mate mujeres, mate bebés, mate niños. Y ahora nos quieren responder con gritos, con insultos, con evasiones. No, señores, están en el gobierno y su responsabilidad —en lugar de reclamar a una bancada— es ir a reclamar allá donde se toman las decisiones.

Estas son las consecuencias de evadir su responsabilidad y de lo que está pasando en México aquí y ahora. Gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gerardo Fernández Noroña, en el uso de la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): A partir del primero de diciembre de 2018 es responsabilidad de nuestro gobierno la seguridad. Dijo el PRI que no iba a politizar y partidizó. Dice Acción Nacional que ya resolvamos, cuando es la herencia maldita de sus gobiernos lo que venimos arrastrando. Es nuestra responsabilidad y es su herencia maldita, desvergonzados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputados, diputados del PAN.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): El PAN gobierna Chihuahua, el PRI gobierna Sonora...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado Gerardo Fernández Noroña, un mo-

mentito. Hemos constatado todos que hemos guardado compostura cuando hablan los diputados del PAN, pero ellos son incapaces de respetar al resto de los oradores.

Pido una vez más a la bancada del PAN guardar la compostura y escuchar con respeto las posiciones de los oradores. La lista se cerró, es el último orador. Solicito respeto. Adelante, diputado Gerardo. Por favor guarden compostura los diputados del PAN. Adelante, diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Gobierna el PAN Chihuahua y el PRI Sonora, y el compañero presidente ha asumido plenamente la responsabilidad de los asuntos de seguridad. Bueno, guarden silencio, compañeros. Pido a la Presidencia que...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No lo van a respetar, diputado. Tenemos de dos: o continuamos en este ambiente o cancelamos el punto.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bueno, le decía al pleno, el compañero presidente ha asumido plenamente las tareas de seguridad y pretenden, pretenden que en meses resolvamos la tragedia en que nos han sumido. Son unos chacales. Celebran las acciones del narco, celebran las matanzas, celebran el baño de sangre. Son unos buitres, unos hipócritas y unos irresponsables, eso es lo que son y vamos a resolver...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó su tiempo, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ...los problemas de seguridad, no tengan la menor duda.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Presidencia solicita a todos ponerse de pie. Pasaremos a otorgar un minuto de silencio.

A ver, solicito a la asamblea... Vamos a detener el reloj, Secretaría, y volver a comenzar desde cero. Adelante.

(Minuto de silencio)

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de noviembre de 2019.

Intervención desde la tribuna la ciudadana Doraly Velasco León, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Adriana Gabriela Medina Ortiz, Elba Lorena Torres Díaz, Francisco Javier Guzmán de la Torre, Edgar Eduardo Arenas Madrigal y Martha Elisa González Estrada

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite seis contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

De la Fiscalía General del Estado de Campeche

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión.

De las Universidades Veracruzana y Michoacana

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social en materia de salud.

De la Comisión Nacional del Agua

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, planes y costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite los Informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2019; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de septiembre de 2019; e información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2018. Asimismo, adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Remite el Informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del instituto al cierre de 2018.

De la Cámara de Senadores

Remite proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Infraestructura de la misma Cámara, para que se abra la ventanilla de recepción de proyectos de los ayuntamientos del país, y que sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Remite cincuenta y siete proposiciones con punto de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Toma de protesta de diputado

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se declara la primera semana del mes de octubre como la “Semana Nacional de la Ciberseguridad”.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones III del artículo 3, V del artículo 4 y el inciso J) de la fracción I del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Cuarto Transitorio, fracción V, del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 4o., y se reforma la fracción I del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos l) y m); y se adiciona un inciso n) a la Fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativa del Congreso del Estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., segundo párrafo y 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o. a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o. fracción I, inciso C), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por los senadores Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictámenes

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Iniciativas

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre “Lucio Blanco Fuentes”, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Martha Hortencia Garay Cadena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Del decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Decreto por el que se expide la Ley Agraria, publicado el 26 de febrero de 1992 en el DOF y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, suscrita por los diputados Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1o. de marzo de 2002, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 84 de la Ley del Seguro Social y 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros e Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por las diputadas Ivonne Liliana Álvarez García y Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Resi-

duos, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 259 Bis y 259 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 60. de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de erradicación de publicidad sexista en los medios de comunicación, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de difusión sin consentimiento de imágenes sexuales, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 26 de agosto como el Día Nacional del Circo Mexicano, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 y adiciona un artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 138 de la Ley de Concursos Mercantiles, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Leticia Arlett Aguilar Molina, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Fernando Donato de las Fuentes Hernández y Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año como “Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional Mexicana”, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley Nacional de Ejecución Penal y expide el Código Nacional Penitenciario, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de pequeños productores, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por los diputados María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Gobierno de Jalisco, a emitir una alerta epidemiológica con el fin de fortalecer la atención, manejo y control clínico del dengue, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a reforzar las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas de la zona norte del país limítrofes con los EUA, a manifestar su postura en torno a la propuesta de legalización de autos americanos importados sin regularizar en México, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SE, a analizar y prorrogar indefinidamente la vigencia del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y franja fronteriza norte, publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a permitir y acompañar, antes de que finalice el año, la visita que realiza la CIDH para conocer la situación de derechos humanos en el tema de migración, suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de Guerrero, a dar cumplimiento a la recomendación 63/2019 de la CNDH para la reparación integral del daño a Yndira Sandoval, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Subsecretaría de Prevención de la Salud, a modificar el nombre de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para quedar como Comisión Nacional de Salud Mental, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a revisar sus procedimientos por el rezago administrativo a nivel nacional, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a revisar las condiciones establecidas en el contrato de trabajo mediante las cuales se estipula el cambio de residencia de los trabajadores de un centro a otro, a fin de garantizar su estabilidad económica y familiar, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas, a considerar la aprobación de la minuta en materia de paridad de género, así como la armonización de su legislación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas, a realizar las acciones conducentes para fomentar y promover acciones tendientes a reducir la utilización de vasos de vidrio en bares, discotecas y centros nocturnos del estado, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en el Programa Sectorial de Salud al cáncer de mama como un padecimiento de atención priori-

taria, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Efemérides

Con motivo del 2 de noviembre, Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 5 de noviembre, Día Mundial de la Concienciación sobre los Tsunamis, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos diecisiete diputadas y diputados, a las once horas con veinticuatro minutos del jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede

el uso de la palabra a la ciudadana Yolanda Bustillos Galaviz, originaria de la comunidad de los Alisos del municipio de Yécora, Sonora, y hablante de la lengua Pima.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Janet Melanie Murillo Chávez, Clementina Marta Dekker Gómez, Ricardo de la Peña Marshall, Irineo Molina Espinoza, Javier Ariel Hidalgo Ponce, Manuel Huerta Martínez y Claudia Reyes Montiel, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores, por la que comunica que sesionará hasta el martes cinco de noviembre de dos mil diecinueve. De enterado.

c) De diputado Erwin Jorge Areizaga Uribe, por la que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

d) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica la incorporación del diputado Erwin Jorge Areizaga Uribe a este Grupo Parlamentario. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) De las Fiscalías Generales de los estados de Coahuila y de San Luis Potosí, por la que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

f) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los treinta y dos gobiernos locales a fortalecer, ampliar y ejecutar políticas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

g) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al tercer trimestre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

h) Del Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite el Informe de resultados, correspondiente al periodo julio-septiembre de dos mil diecinueve, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al tercer trimestre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

i) Del Congreso del estado de Coahuila, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos sesenta y cuatro y ciento cuarenta y cuatro de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día, es la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el ciudadano Alfonso Durazo Montaña, quien se encuentra en el salón protocolo de ésta Cámara, se designa a una comisión de cortesía para recibirlo y acompañarlo al interior de este Recinto.

La Presidencia hace del conocimiento del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana que, de conformidad con los artículos sesenta y nueve y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta Soberanía, bajo protesta de decir verdad y para tal efecto se le toma la protesta constitucional referida, al ciudadano Alfonso Durazo Montaña.

La Presidencia saluda la presencia del general Crescencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional y del almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina.

La Presidencia informa a la Asamblea que la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se desarrollará bajo el formato aprobado por el Pleno y por lo propuesto por la Junta de Coordinación Política; y que, de conformidad con el artículo ciento tres del Reglamento de la Cámara de Diputados, no están permitidas las intervenciones fuera del formato, solicitando conducirse con respeto, entre las diputadas y los diputados, así

como al secretario. Acto seguido se le concede el uso de la tribuna al ciudadano Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y para formular sus preguntas, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Mario Delgado Carrillo, de Morena; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, el diputado Jose Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, realiza moción de orden. La Presidencia hace un llamado a la Asamblea a guardar el orden y respeto a los oradores y, que permitan continuar con la comparecencia.

Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional; Alfredo Porrás Domínguez, del Partido del Trabajo.

La Presidencia hace una moción de orden a la Asamblea, para poder continuar con la comparecencia. Desde su curul, para responder alusiones personales, interviene el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional.

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano, Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Partido Encuentro Social; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Lucia Riojas Martínez.

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

En su oportunidad, el ciudadano Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, formula las respuestas correspondientes.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

En la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados, para formular preguntas y realizar réplicas: Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

Héctor Serrano Cortes; para formular preguntas Nancy Claudia Reséndiz Hernández y para realizar réplica José

Ángel Pérez Hernández, de Encuentro Social; para formular preguntas y realizar réplica: Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido del Trabajo; para formular preguntas Rubén Ignacio Moreira Valdez y para realizar réplica Benito Medina Herrera, del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional.

Durante la respuesta del ciudadano Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, desde la curul, el diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, realiza una moción de orden, solicitando respeto a las diputadas y a los diputados del Partido Acción Nacional, hacia el secretario. La Presidencia hace un llamado a las diputadas y a los diputados del Partido Acción Nacional, a cumplir con lo establecido en el Reglamento y en el Código de Ética de esta Soberanía.

Para realizar réplica Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, solicita a la Presidencia realizar una moción de orden, solicitando respeto hacia el secretario, así como comentarios con relación a la intervención del diputado Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional. La Presidencia hace aclaraciones.

Para formular preguntas Lorenia Iveth Valles Sampedro y para realizar réplica María Guillermina Alvarado Moreno, de Morena. En su oportunidad, el ciudadano Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, formula las respuestas correspondientes.

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados, para formular preguntas y realizar réplicas: María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Carlos Vidal Peniche, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas Edgar Guzmán Valdez y para realizar réplica Héctor René Cruz Aparicio, de Encuentro Social.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

Para formular preguntas y realizar réplica Alan Jesús Falomir Sáenz, de Movimiento Ciudadano; para formular preguntas Emilio Manzanilla Téllez y para realizar réplica Margarita García García, del Partido del Trabajo; para for-

mular preguntas Mariana Rodríguez Mier y Terán y para realizar réplica Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas María del Rosario Guzmán Avilés y para realizar réplica Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Juanita Guerra Mena y para realizar réplica Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena. En su oportunidad, el ciudadano Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, formula las respuestas correspondientes.

La Presidencia informa a la Asamblea que, esta Soberanía ha cumplido con lo establecido por los artículos sesenta y nueve y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que esta comparecencia se realizó en el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, correspondiente a la cartera de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y en ejercicio de las funciones constitucionales de control parlamentario que corresponden a esta Cámara.

La Presidencia da por concluida la comparecencia del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana e informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.

La Presidencia instruye a la comisión designada, acompañar al ciudadano Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que cuando éste así lo decida, pueda retirarse del Recinto.

La Presidencia informa a la Asamblea, que se recibió el Informe de los acontecimientos suscitados en Culiacán, Sinaloa, el diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, entregado por el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, durante su comparecencia, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules. Se turna a los Órganos de Gobierno, y a las Comisiones de Seguridad Pública, de la Defensa Nacional, de Marina, de Justicia, y de Gobernación y Población, para su conocimiento.

La Secretaría da cuenta a la Asamblea con el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, el cual se encuentra

publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaración de publicidad.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por la que remite oficios, con relación a cambios en la integración de juntas directivas de diversas comisiones y de grupos de amistad, mismos que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, y disponibles en los monitores de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

A solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie, y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia en nuestro país.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo, con relación a los acontecimientos ocurridos en Culiacán, Sinaloa; Simey Olvera Bautista, de Morena, con relación a los feminicidios ocurridos en el estado de Hidalgo; Lorena del Socorro Jiménez Andrade, de Morena, con relación a las afectaciones por los huracanes “Lorena” y “Narda” en el estado de Morelos; Irma Juan Carlos, de Morena, con relación a la detención del síndico del municipio de San Felipe, Oaxaca; y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, con relación a la celebración del “Día de Muertos”.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veintisiete minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes cinco de noviembre de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sobre el acta, han pedido la palabra el diputado Cayetano y el diputado Gerardo.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para que, con fundamento en el numeral 2 del artículo 96, estas observaciones o precisiones que realice se puedan incorporar al acta.

En la sesión pasada, refiriéndome a la mecánica de los hechos, mientras se desarrollaba la comparecencia del secretario de Seguridad, Alfonso Durazo Montaña, y mientras diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN hostilizaron, interrumpieron, incomodaron y ocuparon su espacio físico del compareciente, su coordinador Juan Carlos Romero Hicks, sentado a un lado de los secretarios de la Defensa y de Marina, intentaba justificar su proceder hablandoles al oído.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe, ¿eso es una corrección a la redacción?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Sí, estoy planteándolo para que se consulte al pleno y se incorpore.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termine de dar lectura, pero el acta de la sesión anterior es de los hechos anteriores.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Precisamente por eso, considérelolo. Me estoy refiriendo a la mecánica de los hechos que ocurrieron.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termine.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Ya usted valorará y determinará lo conducente.

Es evidente que quienes manejan el truco de la hipocresía como doctrina política incumplieron lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo citado, enrareciendo el clima en que debía desarrollarse este ejercicio republicano de rendición de cuentas.

La actitud del PAN rayó en la provocación y la agresión al doctor Durazo.

Queremos, solicitamos que el PAN se disculpe con el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, porque de no hacerlo anunciamos desde ahora que acudiremos formalmente en queja ante el Comité de Quejas de la Cámara de Diputados por esta lamentable actitud del PAN.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Romero Hicks. Micrófono para el diputado. Adelante, diputado Romero.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): Con el respeto que me merece el diputado Cayetano. Primero, el momento procesal ya se agotó, el acta fue aprobada, e incorporar supuestos de diálogo, que no son parte de la jornada y que no constan, no caben en un acta de la sesión.

Por otro lado, sí quiero dejar una reflexión muy clara, el tema de seguridad es un tema de Estado, con mayúscula, y nos involucra a todos. Quiero invocar el artículo 126 y quisiera pedir a la Secretaría si puede leer el artículo 126 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Primero, vamos a consultar al pleno si se aceptan las precisiones del diputado Rubén Cayetano. Si no se aceptan...

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): Estaba agotado el momento, ya se aprobó el acta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ... no tiene lugar. Estamos... A ver, solicito primero al pleno si se aceptan las precisiones realizadas por el diputado Cayetano.

El diputado Jorge Romero Herrera (desde la curul): A ver. Va a seguir, presidenta, en el uso de la voz de su intervención otorgada el compañero...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado, usted no tiene la palabra, tiene la palabra el diputado Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): Sí, continúo. Subrayo: número uno, el acta ya se aprobó. Segundo, conversaciones que no fueron escuchadas no pueden ser parte del acta.

El artículo 126, ¿qué señala?: Cuando alguno de los servidores públicos a que hacen alusión los artículos 69 y 93 constitucionales no acuda a la Cámara o no conteste satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas de los dipu-

tados y diputadas, estos podrán solicitar al presidente que se dirija en queja al titular del Poder Ejecutivo federal de acuerdo a lo dispuesto por la ley, respecto a las comparecencias de los servidores públicos.

Hagámonos responsables de todo esto, por favor, respetémonos. He sido respetuoso y eso es lo que esperamos de todos nosotros, el momento procesal ya pasó, el acta está aprobada. Por favor, reflexionemos con la cabeza fría, necesitamos unirnos como mexicanos y el tema de la seguridad nos convoca a todos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Pero esta Presidencia no ha dictado la aprobación del acta, estamos en procedimiento. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña. Sí, otra vez.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Es sobre el acta. Es sobre el acta y es por tres minutos, no por uno.

A ver, compañeros, no se ha votado el acta, lo que se votó fue la dispensa de la lectura. Yo quiero que queden asentadas en el acta dos cosas graves que se dieron en la comparecencia del compañero secretario de Seguridad Pública.

La primera es que un joven que no era diputado protestó desde la tribuna, junto con la diputada independiente y la fracción del PRD. Es un hecho grave, algunas protestas he participado, así es que sé del tema y nunca, que yo recuerde, en tribuna había participado alguien que no fuera diputado o diputada. Es un hecho muy, muy grave.

Segundo reclamo. Durante la intervención de Acción Nacional, ellos tenían derecho a protestar; cuando el compañero secretario contestó, debieron retirarse del lugar. No solo no lo hicieron, sino que estuvo una diputada de Acción Nacional tocando físicamente, utilizando, presionando, bueno, si hubiera sido mujer dirían que es violencia de género, pero como es hombre se tienen que aguantar.

Es totalmente insolente y provocadora la actitud de los buitres de Acción Nacional...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No, son tres minutos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No. Concluya.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Termino, son tres minutos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Le dimos un minuto, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, pero son tres.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pero le dimos uno, concluya, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, nada más que el Reglamento dice que son tres, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Voy a concluir, pero usted no puede imponer lo que quiera, diputada presidenta. Vámonos respetando, porque le pedí...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Voy a concluir si me lo permite. Voy a concluir si me lo permite, ustedes dejen de interrumpir, que voy a concluir.

No pudo la Mesa Directiva poner orden, diputada, subieron para proteger al compañero secretario, y nosotros teníamos derecho a acompañarlo y pudo haber un problema mayor...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Termino.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Su tiempo ha terminado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Bueno, es que no, diputada presidenta,

tengo tres minutos. Usted no puede decidir unilateralmente, usted no puede decidir unilateralmente. Y pido que estas precisiones...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Pasamos entonces, al diputado... Sí, concluya, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(desde la curul): Pido que estas precisiones se incluyan en la Mesa Directiva y le digo que somos pares. Usted no puede hacer su voluntad, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Concluya su intervención. Diputado Jorge Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul):

Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Nada más, la Secretaría nos pudiera ilustrar, con fundamento en el artículo 123, exactamente, exactamente, presidenta, qué nos está pidiendo que se incorpore en el acta. Exactamente, para saber qué vamos a votar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Diputado Mario Delgado. Si se van a hacer todas las... Diputado Pablo Gómez

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul):

Creo que la secretaria puede dar fe de si se aprobó o no se aprobó el acta de la sesión pasada.

Una vez que esto haga la secretaria, me parece que ella misma, por instrucciones de la Presidencia, tiene que poner a consideración si el tema de la comparecencia del secretario de Seguridad Pública, la sesión pasada, se amplía haciendo el relato de las circunstancias lamentables que ocurrieron en relación con su persona o no.

Y que el pleno lo decida, no a un texto determinado donde haya consideraciones o apreciaciones sobre los hechos, sino el reflejo exacto de los hechos.

Cuando este asunto llegue, como ha llegado ya, al Comité de Ética, el Comité tendrá que tomar en cuenta parte del acta de la sesión anterior aprobada por la asamblea, para poder resolver. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias. Solamente explico que se dispensó la lectura del acta y estamos procesando si se aprueba el acta.

Respecto de las precisiones, será el pleno quien decida, para lo cual pido a la Secretaría dar lectura de la precisión solicitada por el diputado Rubén Cayetano. ¿Puede hacerlo un poco más rápido, por favor?

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:

En relación al acta de la sesión anterior. "Diputada presidenta, para referirme a la mecánica de algunos hechos de la sesión anterior, lo que solicito se inscriba en el Diario de los Debates.

Mientras se desarrollaba la comparecencia del secretario de Seguridad, Alfonso Durazo Montaña, y mientras diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN hostilizaron, interrumpieron, incomodaban físicamente al compareciente, su coordinador, Juan Carlos Romero Hicks, sentado a un lado de los secretarios de la Defensa y de Marina, intentaba justificar su proceder hablándoles al oído.

Es evidente que quienes manejan el truco de la hipocresía como doctrina política incumplieron lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo citado, enrareciendo el clima en que debía desarrollarse este ejercicio republicano de rendición de cuentas.

La actitud del PAN rayó en la provocación y la agresión al doctor Durazo. Para evitar estas acciones de falta de respeto a los funcionarios que comparecen se repitan, solicitamos al Grupo Parlamentario del PAN una disculpa pública al secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, por su lamentable comportamiento durante la comparecencia.

Además, anunciamos desde ahora que acudiremos formalmente en queja ante el comité de queja de la Cámara de Diputados por estas condenables actitudes. Comité de Ética de la Cámara de Diputados, por estas condenables actitudes."

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Solicito a la Secretaría, pregunte al pleno si son de aceptarse las precisiones, no las valoraciones, pero sí las precisiones que solicita el diputado.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se consulta a la asamblea si...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Estamos en un procedimiento. Secretaria, proceda.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se consulta a la asamblea si se autoriza se agreguen las apreciaciones que propone el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acaba de leer lo que estamos votando. Secretaria, dé su veredicto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autorizan las precisiones realizadas por el diputado Rubén Cayetano, no así las valoraciones que emiten. Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se consulta si se aprueba el acta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, permítame, secretaria. Falta consultar...

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Espadas, puede hacer su precisión con respeto y sin gritar, por favor. Micrófono al diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): De hecho, de eso pido mi limosna, de no tener la necesidad de gritar ante la cerrazón de la directiva, porque cuando estamos haciendo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Haga su precisión, diputado.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Si me permite, la estoy argumentando. Si usted me dice que no grite, no le moleste que le conteste, presidenta, y por favor no me interrumpa. Ya votamos un acta sin que usted siquiera sepa qué se votó. Usted dijo que se excluyen las precisiones...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Haga su precisión, por favor.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): ...y en el primer párrafo de la lectura de la secretaria, dice literal la petición, que se inscriba en el Diario de los Debates. Muy distinto, presidenta, a registrarlo en el acta. Pero si no escuchamos, si estamos sordos, no vamos a poder discutirlo.

Y el tema dos, no sabemos ni qué votamos con lo que usted dijo que se excluyó, que son las valoraciones. ¿Cuáles valoraciones, presidenta? No cumplió usted con el artículo 123. Esa Mesa Directiva no sabe qué sometió a votación después de la manifestación que usted hizo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado Espadas. La instrucción que nosotros dimos fue que el texto que propuso el diputado Rubén Cayetano, mismo que se leyó por la Secretaría, se sometiera a consideración del pleno, eso fue lo que hicimos. No se instruyó que se registrara su inscripción en el Diario de los Debates, que es a lo que usted determina.

Ahora, consulte la Secretaría si es de aprobarse las precisiones propuestas por el diputado Gerardo Fernández.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se consulta a la asamblea, si es de aprobarse se incluyan las valoraciones del diputado, las precisiones –perdón– aclaro, las precisiones del diputado Fernández. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se aprueban las precisiones.

Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta con las precisiones autorizadas por el pleno.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior con las precisiones aprobadas por el pleno. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Continúe la secretaría con las Comunicaciones.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la siguiente iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 4 de abril de 2019, la cual fue turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción:

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, solicito se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2019.— Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Elba Lorena Torres Díaz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 330 de la Ley General de Salud (misma que fue turnada a la Comisión de Salud mediante oficio nú-

mero D.G.P.L. 64-II-4-547, emitido por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados).

Lo anterior, con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2019.— Diputada Elba Lorena Torres Díaz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a su vez, solicitarle con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que se retire la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable presentada por el que suscribe, con fecha 23 de abril de 2019 y publicación en la Gaceta Parlamentaria el 23 de abril de 2019, por no haber sido dictaminada por la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, reiterándole mi estima y consideraciones, agradezco su atención y le manifiesto el deseo de que tenga el mayor éxito en su encargo al frente de la Mesa Directiva.

Me reitero a sus órdenes y agradezco la atención al particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019.— Diputado Francisco Javier Guzmán de la Torre (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Por medio de este conducto solicito de la manera más atenta gire sus amables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de poder retirar la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 71, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa ciudadana preferente, conforme a lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019.— Diputado Édgar Eduardo Arenas Madrigal (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Me permito solicitar su valioso apoyo a fin que la iniciativa abajo descrita sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de conformidad con lo que establece el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Reforma el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para aclaración alguna al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2019.— Diputada Martha Elisa González Estrada (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-1173, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 113.2019.OEL.001, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como el original de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos”, así como garantizar su acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Economía.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

En atención del oficio número SG/ UE/ 311/ 1801/ 19, con fecha 3 de octubre de 2019, a través del cual remitió el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Economía, y de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM- 071-SSA3-2074, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos” y garantizar su acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la información contenida en el oficio número 113.2019.OEL.002, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de la oficina de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención del oficio número DGPL 61-II-1-1173, con fecha 1 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Economía, y de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos” y garantizar su acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta.

Al respecto, me permito comentarle que la materia de tratamiento integral del dolor es materia de salubridad general de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y, por tanto, la Secretaría de Salud, y no la de Economía (en lo sucesivo SE), es la dependencia que tiene las atribuciones suficientes para llevar a cabo la conducción de la política nacional en materia, según lo señalado en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos”, fue elaborada a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud, en concordancia con lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la siguiente manera:

Artículo 38. Corresponde a las dependencias según el ámbito de su competencia

[...]

II. Expedir normas oficiales mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones y determinar su fecha de entrada en vigor.

[...]

Consecuentemente de lo expuesto, la SE recomienda consultar a la de Salud sobre la viabilidad de modificar la NOM-011-SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos”, propuesta en el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de la oficina de Enlace Legislativo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL. 64-II-8-2250, signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SSP/ SPPCCP/ CNPC/ DGGR/ 01174/ 2019, suscrito por la doctora Brisna Michelle Beltrán Pulido, directora general para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a liberar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SG/ UE/ 311/ 1828/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, en el que comunica el punto de acuerdo enviado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del similar DGPL 64-II-8-2250, el cual señala lo siguiente:

Primero. La Cámara, de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público a liberar en el marco de sus atribuciones los recursos del Fondo Nacional de Desastres, ante los efectos devastadores ocasionados por el Huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad están en riesgo.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para su atención se emiten las siguientes consideraciones:

Para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo que establece los lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden (lineamientos), DOF, 3 de julio de 2012, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) emite declaratorias de emergencia, que tienen como finalidad el suministro de insumos¹ para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos.

Para la autorización de insumos, los lineamientos establecen de manera genérica la necesidad de contar con una declaratoria de emergencia, dirigida a la CNPC y suscrita por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa afectada (o, en su caso, por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades para ello), en la que se describa, entre otros aspectos, el fenómeno natural perturbador, los municipios u órganos político-administrativos en situación de emergencia, la población estimada que fue o pueda ser afectada y señalar que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa para atender por sí misma los efectos del fenómeno natural perturbador.

Cumplido el procedimiento establecido en los lineamientos, se emitieron las siguientes declaratorias de emergencia por la tormenta tropical Narda:

- El 2 de octubre de 2019, la CNPC emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa número BDE-051-2019, para 23 municipios de Guerrero, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial, ocurridas el 28 y 29 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de octubre de 2019. Dicha declaratoria continúa abierta.

Para ello se han otorgado los siguientes insumos: 13 mil 11 dispensas, 56 mil 390 láminas “B”, 17 mil 351 cobertores, 17 mil 351 colchonetas, 8 mil 600 pares de guantes de carnaza, 4 mil 300 carretillas, 4 mil 300 palas redondeadas, 4 mil 300 zapapicos, 4 mil 337 kits de limpieza. 8 mil 674 kits de aseo personal, 16 mil 500 pañales etapa 1, 19 mil 800 pañales etapa 2, 14 mil 400 pañales etapa 3, 13 mil 200

pañales etapa 4, 16 mil 500 pañales etapa 5, 12 mil pañales para adulto, 120 mil litros de agua y una solicitud de medicamento.

- El 2 de octubre de 2019, la CNPC emitió una declaratoria de emergencia mediante el botín de prensa número BDE-052-2019, para 10 municipios de Colima, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial, ocurridas el 29 y 30 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de octubre de 2019. Dicha declaratoria fue cerrada a través del boletín de prensa BDE-062-2019, de fecha 2 de octubre de 2019.

Para ello se han otorgado los siguientes insumos: 435 despensas, 6 mil 93 láminas “C”, mil 741 cobertores, mil 741 colchonetas, 435 kits de limpieza, 435 kits de aseo personal y una solicitud de medicamento.

- El 10 de octubre de 2019, la CNPC emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa número BDE-061-2019, para 7 municipios de Jalisco, por la presencia de inundación fluvial e inundación pluvial, ocurridas el 29 de septiembre de 2019, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de octubre de 2019. Dicha declaratoria continúa abierta.

Para ello se han otorgado los siguientes insumos: mil 245 despensas, 4 mil 981 cobertores, 4 mil 981 colchonetas, mil 245 kits de limpieza, mil 245 kits de aseo personal y 39 mil litros de agua.

- El 3 de octubre de 2019, la CNPC emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa número BDE-0542019, para Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el 28 y 29 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2019. Dicha declaratoria fue cerrada a través del boletín de prensa BDE-063-2019, de fecha 13 de octubre de 2019.

Para ello se han otorgado los siguientes insumos: 281 despensas, 632 láminas “A”, mil 124 colchonetas, 281 kits de limpieza, 281 kits de aseo personal y 4 mil litros de agua.

- El 3 de octubre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa número BDE-055-2019, para 2 municipios de Michoacán de Ocampo, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el 29 y 30 de septiembre de 2019, que se publicó

en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2019. Dicha declaratoria fue cerrada a través del boletín de prensa BDE-064-2019, de fecha 13 de octubre de 2019.

Para ello cual se han otorgado los siguientes insumos: 250 despensas, 562 láminas “A”, mil colchonetas, 250 kits de limpieza, 250 kits de aseo personal y mil litros de agua.

- El 1 de octubre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa número BDE-048-2019, para 21 municipios de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial, ocurrida el 28 y 29 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de octubre de 2019. Dicha declaratoria continúa abierta.

Para ello se han otorgado los siguientes insumos: 20 mil 163 despensas, 50 mil 210 láminas “B”, 36 mil 732 colchonetas, 36 mil 732 cobertores, 9 mil 183 kits de limpieza, 10 mil 980 kits de aseo personal y 200 mil litros de agua.

- El 8 de octubre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa número BDE-058-2019, para 38 municipios de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial, ocurrida el 28 y 29 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de octubre de 2019. Dicha declaratoria continúa abierta.

Para ello se han otorgado los siguientes insumos: 2 mil 752 despensas, 17 mil 897 láminas “B”, 5 mil 507 colchonetas, 5 mil 507 cobertores, mil 376 kits de limpieza, mil 376 kits de aseo personal y 63 mil 56 litros de agua.

Asimismo, se informa que para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, DOF, 3 de diciembre de 2010, la CNPC, emite Declaratorias de desastre natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

De conformidad con el ordenamiento en cita, la evaluación y cuantificación de los daños registrados en la infraestructura pública de orden local y sector vivienda se llevan a cabo en el correspondiente comité de evaluación de daños que se instala a escala estatal para esos efectos, se integra por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados, y funciona en subcomités² agrupados por materia o sector.

Por ello, después de cumplido el procedimiento se emitieron declaratorias de desastre para los siguientes estados:

- Declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas el 29 y 30 de septiembre de 2019 en 10 municipios de Colima, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de octubre de 2019.
- Declaratoria de desastre natural por la presencia lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas el 28 de septiembre de 2019 en 40 municipios de Guerrero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2019.
- Declaratoria de desastre natural por la presencia de tormenta tropical Narda (lluvia severa) ocurrida el 29 de septiembre de 2019 en 5 municipios de Jalisco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019.
- Declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial ocurridas el 28, 29 y 30 de septiembre de 2019 en 82 municipios de Oaxaca, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019.

Notas

1 Productos consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, etcétera), productos duraderos (artículos de abrigo y protección como colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspersoras para la atención de incendios forestales), servicios (fletes o transportes, combustible, etcétera), según el anexo 1 de los lineamientos.

2 Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores son los siguientes: vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos;

carreteras; hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas; pesquero y acuícola; forestal y de viveros; y zonas costeras, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.— Doctora Brisna Michelle Beltrán Pulido (rúbrica), directora general para la Gestión de Riesgos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 64-II-8-2078, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.105/2019, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a emitir, por parte de la Comisión Nacional del Agua, la declaratoria de clasificación de zona de alto riesgo por inundación al arroyo Topo Chico; elaborar el atlas de riesgo correspondiente e implementar las acciones necesarias para el revestimiento y ampliación del cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1282/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, durante la sesión celebrada el día 5 de septiembre del año 2019, el cual es del tenor literal siguiente:

“**Primero.** ...

“**Segundo.** ...

“**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua emita la declaratoria de clasificación de zona de alto riesgo por inundación al arroyo Topo Chico; elabore el atlas de riesgo correspondiente e implemente las acciones para el revestimiento y ampliación del cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la información requerida, la Comisión Nacional del Agua a través de la Jefatura de la Oficina de la Dirección General, remitió mediante oficio BOO.00.01.283, la atenta nota BOO.7.-48, suscrita por el titular de la Subdirección General Técnica, y la atenta nota BOO.3.-10, firmada por el subdirector general de Infraestructura Hidroagrícola, quien a su vez adjunta copia simple del oficio BOO.811-0745(19), del director general del Organismo de Cuenca Río Bravo dirigido al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, con los cuales dan atención al punto de acuerdo (se anexan copias). *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.— Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica), director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-2170 signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copla del similar No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01175/2019 suscrito por la doctora Brisna Michelle Beltrán Pulido, directora general para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el **punto de acuerdo relativo a liberar recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Lorena.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SG/ UE/ 311/ 1625/ 19, de fecha 25 de septiembre de 2019; en el que comunica el punto de acuerdo enviado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso

de la Unión, a través del oficio DGPL 64-II-8-2170, el cual señala lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus atribuciones, liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Lorena y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para su atención se emiten las siguientes

Consideraciones

Para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden (lineamientos) DOF-03-VII-2012, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite Declaratorias de Emergencia, que tienen como finalidad el suministro de insumos¹ para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos.

Para la autorización de insumos, los lineamientos establecen –de manera genérica–, la necesidad de contar con una Declaratoria de Emergencia, dirigida a la CNPC y suscrita por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa afectada (o, en su caso, por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades para ello), en la que se describa, entre otros aspectos, el fenómeno natural perturbador, los municipios u órganos político-administrativos en situación de emergencia, la población estimada que fue o pueda ser afectada, y señalar que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa para atender por sí misma los efectos del fenómeno natural perturbador.

Cumplido el procedimiento establecido en los lineamientos, se emitieron las siguientes declaratorias de emergencia por el huracán Lorena:

- El 22 de septiembre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa

BDE-040-2019, para 2 municipios de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa y vientos fuertes, ocurridos el viernes 20 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2019. Que cerró a través del Boletín de Prensa BDE- 050-2019, de fecha 2 de octubre de 2019.

Para lo cual se han otorgado los siguientes insumos: mil 424 despensas, 9 mil 200 láminas B, 2 mil 481 cobertores B, 712 kits de limpieza, 430 kits de aseo personal, mil 420 impermeables, mil 420 pares de botas, 400 linternas, 20 mil costales, 36 mil litros de agua y una solicitud de medicamento.

- El 21 de septiembre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa BDE-039-2019, para un municipio de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el martes 16 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2019. Que cerró a través del boletín de prensa BDE-049-2019, de fecha 1 de octubre de 2019.

Para lo cual se han otorgado los siguientes insumos: 395 despensas, mil 580 colchonetas, 790 impermeables, 790 pares de botas, 395 kits de limpieza, 395 kits de aseo personal, mil 380 pañal etapa 4 y mil 380 pañal etapa 5, 9 mil 220 litros de agua y una solicitud de medicamento.

- El 23 de septiembre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa BDE-042-2019, para un municipio de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial, ocurrida el jueves 18 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de octubre de 2019. Que cerró a través del boletín de prensa BDE-053-2019, de fecha 3 de octubre de 2019.

Para lo cual se han otorgado los siguientes insumos: 433 despensas, mil 734 colchonetas, 860 impermeables, 860 pares de botas, 433 kits de limpieza, 433 kits de aseo personal, mil 700 pañales etapa 4 y mil 700 pañal etapa 5, 7 mil 220 litros de agua y una solicitud de medicamento.

- El 25 de septiembre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa BDE-044-2019, para 5 municipios de Jalisco, por la presencia de huracán Lorena (lluvia severa), ocurrida el miércoles 18 de septiembre de 2019, que se publicó en

el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de octubre de 2019. Que cerró a través del boletín de prensa BDE-OS7-2019, de fecha 5 de octubre de 2019.

Para lo cual se han otorgado los siguientes insumos: 843 despensas, 3 mil 375 cobertores, 3 mil 375 colchonetas, 843 kits de limpieza, 843 kits de aseo personal, 27 mil litros de agua y una solicitud de medicamentos.

- El 24 de septiembre de 2019, la CNPC, emitió una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa BDE-043-2019, para 6 municipios de Sonora, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial, ocurrida el sábado 21 de septiembre de 2019, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de octubre de 2019. Que cerró a través del boletín para la prensa BDE-056-2019, de fecha 4 de octubre de 2019.

Para lo cual se han otorgado los siguientes insumos: 5,427 despensas, 20 mil láminas B, 7 mil 238, cobertores, 7 mil 238 colchonetas, mil 200 impermeables, mil 200 pares de guantes, mil 200 pares de botas, 12 rollos de hule, 60 mil costales, mil 809 kits de limpieza, mil 809 kits de aseo personal y 173 mil 700 litros de agua y una solicitud de medicamento.

Asimismo, se informa que para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (Reglas Generales) -DOF.-03-XII-2010-, la CNPC, emite Declaratorias de Desastre Natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

De conformidad con el ordenamiento en cita, la evaluación y cuantificación de los daños registrados en la infraestructura pública de orden local y sector vivienda, se lleva a cabo en el correspondiente Comité de Evaluación de Daños que se instala a nivel estatal para esos efectos, integrándose por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados, y funcionando en subcomités² que se agrupan por materia o sector.

Por lo que después de cumplido el procedimiento se emitieron declaratorias de desastre para los siguientes estados:

- Declaratoria de desastre natural por la presencia de inundación fluvial ocurrida el miércoles 18 de septiembre de 2019, en un municipio de Chiapas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de septiembre de 2019.
- Declaratoria de desastre natural por la presencia lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 18 y 19 de septiembre de 2019, en 4 municipios de Colima, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2019.
- Declaratoria de desastre natural por la presencia de huracán (lluvia severa) ocurrido el miércoles 18 de septiembre de 2019, en 5 municipios de Jalisco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2019.
- Declaratoria de desastre natural por la presencia de huracán Lorena (lluvia severa y vientos fuertes) ocurrido el viernes 20 de septiembre de 2019, en 2 municipios de Baja California Sur, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Notas

1 Productos consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, etc.), productos duraderos (artículos de abrigo y protección como colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspersoras para la atención de incendios forestales), servicios (fletes o transportes, combustible, etcétera), según el anexo 1 de los lineamientos.

2 Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores, son los siguientes: vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos: carreteras; hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas: pesquero y acuicola; forestal y de viveros, y zonas costeras, entre otros.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.— Doctora Brisna Michel Beltrán Pulido (rúbrica), directora general para la Gestión de Riesgos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-2-999, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UAJ/ 3415/ 2019 suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a realizar un catálogo y recorrido digital general de las obras destinadas a su exposición en el complejo cultural Los Pinos para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo del país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a dicho sitio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SG/ UE/ 311/ 1764/ 19, mediante el cual informó que la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó el

punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, y que señala:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a dictar las instrucciones necesarias para realizar un catálogo y recorrido digital general de las obras destinadas a su exposición en el complejo cultural Los Pinos para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo del país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de asistir a dicho sitio.

Sobre el particular, le informo que se está realizando un catálogo físico y ya iniciaron las gestiones para la elaboración del digital.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-0990 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 1109/ 2019 suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermsillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar por medio de la Comisión para Definir Tratamientos V Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocaslonan Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio DGPL 64-II-2-0990 de fecha 1 de octubre de 2019 suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria, celebrada en la misma fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CSG-1777-2019, suscrito por el doctor José Ignacio Santos Preciado, secretario del Consejo de Salubridad General.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.— Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo de Salubridad General.

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

En atención a su solicitud recibida mediante el oficio número UCVPS/ 1039/ 2019 de fecha 4 de octubre de 2019, recibida por este Consejo de Salubridad General el martes 8 de octubre de 2019, en la cual se solicita opinión respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de octubre del presente y remitido por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Cámara de Diputados. Sobre el particular se informa lo siguiente:

El 22 de marzo de 2018, se recibió en el Consejo de Salubridad General la solicitud de definición de Mieloma Múltiple como Enfermedad que Ocasiona Gastos Catastróficos, por parte del doctor Abelardo Meneses García. Director General del Instituto Nacional de Cancerología.

El 27 de abril de 2019 se solicita mediante el oficio CSG-DGAP-653-2018 se subsanen una serie de observaciones en cumplimiento de lo establecido en los artículos del 17 al 24 del Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

Posteriormente tanto las opiniones de la Unidad de Análisis Económico y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, fueron turnadas a todos y cada uno de los integrantes de dicha comisión para que en la próxima sesión se emitan los comentarios correspondientes y se dictamine la procedencia o no de la solicitud de definición del Mieloma Múltiple como una enfermedad que ocasiona gastos catastróficos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, 1 base de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, y 17 de la Ley General de Salud, 1 y 9 del Reglamento Interior de! Consejo de Salubridad General.

Sin otro particular; reciba un cordial saludo.

México, Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019.— Doctor José Ignacio Santos Preciado (rúbrica), secretario del Consejo de Salubridad General.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Fiscalía General del Estado de Campeche.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.— Presente.

En atención a su oficio DGPL 64-II-5-1198 de fecha 1 de octubre de 2019 y recepcionado el 11 de octubre del mismo año, a través del cual hizo de conocimiento que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el siguiente Acuerdo:

“...**Primero.** ...Informen a esta soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

Segundo. ...Cuáles son los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentran en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión...”.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche, en concordancia con los artículos 6 y 24 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Campeche, así como el acuerdo A/001/2018 por el que la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos; pasa a ser parte de la estructura orgánica de esta Vicefiscalía de Derechos Humanos; me permito informar que, a través del oficio FGENDH/18/18.2/964/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, se instruyó mediante memorándum al titular de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos, en respuesta, dicha autoridad remite el oficio 570/FEIDTPPDH/2019 de fecha 18 de octubre de 2019,

documentales que se adjuntan, a fin de dar cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, 21 de octubre de 2019.—
Maestra Nallely Echeverría Caballero (rúbrica), vicefiscal general de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Campeche.»

«Fiscalía General del Estado de Campeche.

Maestra Nallely Echeverría Caballero, vicefiscal general de Derechos Humanos.— Presente.

En atención al oficio número: FGE/VGDH/18/18.2/964/2019, con motivo del oficio: DGPL 64-II-5-1198 de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta.

Me permito hacer de conocimiento que esta autoridad ha tomado razón del memorándum de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por usted, y he instruido al personal que conforma esta Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura a mi cargo, para implementar las acciones necesarias en caso de tener actas circunstanciadas, carpetas de investigación o averiguaciones previas que se encuentren en integración respecto de hechos relacionados en agravios de periodistas, para combatir el rezago en la investigación de los mismos, de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión; así como, de ser el caso, informe sobre los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación, cuando las víctimas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión

En relación a lo solicitado en el primer punto: se informa que después de una minuciosa búsqueda en los registros de esta Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos, se concluyó que **no existen rezagos en las investigaciones y asimismo no hay registros en el periodo que corresponde al año 2018 hasta lo que va del año 2019**, sobre investigaciones ministeriales iniciadas en agravio de periodistas o medios de comunicación, ocurridos en el estado de Campeche.

Respecto al segundo punto, me permito informarle: que en los casos que se nos han presentado no se han implementado medidas de protección, debido a que las personas no se han encontrado en situaciones de riesgo, por tal motivo no se ha necesitado recurrir a ninguna medida de protección; sin embargo, en el Código Nacional de Procedimientos Penales en el artículo 137 mencionan las medidas de protección que pueden ser efectuadas, para que en algún momento dado de ser necesarias, estas sean implementadas.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi personal estimación.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de octubre de 2019.—
Licenciado Alejandro de la Cruz Cantún Contreras (rúbrica), agente del Ministerio Público Especializado.»

«Fiscalía General del Estado de Campeche.

Licenciado Alejandro de la Cruz Cantún Contreras, titular de la Fiscalía en Investigación de Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos.— Presente.

En atención a su oficio DGPL 64-II-5-1198 de fecha 1 de octubre de 2019 y recepcionado el 11 de octubre del mismo año, a través del cual hizo de conocimiento que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el siguiente Acuerdo:

“...**Primero.** ...Informen a esta soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

Segundo. ...Cuáles son los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentran en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión...”

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche, en concordancia con los artículos 6 y 24 del Reglamento Interior de la Fiscalía General de

Estado de Campeche, así como el acuerdo A/001/2018 por el que la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos; pasa a ser parte de la estructura orgánica de esta Vicefiscalía de Derechos Humanos, le comunico el memorándum en el que se le instruye sobre los puntos solicitados; asimismo, de la manera más atenta que en un **término de 5 días naturales** remita la información sobre las acciones implementadas al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de octubre de 2019.—
Maestra Nallely Echeverría Caballero (rúbrica), vicefiscal general de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Campeche.»

«Fiscalía General del Estado de Campeche.

Asunto: Memorándum

Licenciado Alejandro de la Cruz Cantún Contreras, titular de la Fiscalía en Investigación de Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos.— Presente.

En términos de los artículos 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche, 6 y 24 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Campeche, así como el acuerdo A/001/2018 por el que la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos; pasa a ser parte de la estructura orgánica de esta Vicefiscalía de Derechos Humanos; me permito instruirle a efecto de que en el ejercicio de sus funciones como Agente del Ministerio Público Especializado, a cargo de la Fiscalía en Investigación de Delito de Tortura, Delitos cometidos en contra de Periodistas o Personas Defensoras de Derechos Humanos; de conformidad a los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche y 33 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Campeche, implemente las acciones necesarias en caso de tener actas circunstanciadas, carpetas de investigación o averiguaciones

previas que se encuentren en integración respecto de hechos relacionados en agravio a periodistas, para combatir el rezago en la investigación de los mismos de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión; así como, de ser el caso, informe sobre los mecanismos que se han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación, cuando las víctimas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de octubre de 2019.—
Maestra Nallely Echeverría Caballero (rúbrica), vicefiscal general de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Campeche.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Universidad Veracruzana.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Me refiero a su atento oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1073 expediente 2279, dirigido al doctor Manuel Suárez Trujillo, como rector de la Universidad Veracruzana, mediante el cual comunica Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el pasado 10 de octubre del presente año, que exhorta a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Al respecto, en el ámbito de las atribuciones que la Ley de Autonomía y la Ley Orgánica le confieren a nuestra Casa de Estudios, tenga la seguridad que como rectora de la Universidad Veracruzana, periodo 2017-2021, se atenderá el acuerdo en mención, con total compromiso institucional.

Cabe hacer mención que la Universidad Veracruzana, en su compromiso de vinculación y responsabilidad social, lleva a cabo desde hace más de dos décadas diversos programas a través de brigadas universitarias y las Casas UV, ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad, que contribuyen con proyectos pertinentes de desarrollo comunitario con los grupos más necesitados en nuestro Estado. Asimismo, nuestros alumnos de medicina y enfermería prestan su servicio social en áreas rurales como centros de salud y unidades médicas rurales del IMSS, previo acuerdo celebrado con la Secretaría de Salud.

Como institución de educación superior pública, la Universidad Veracruzana se debe a la sociedad desde sus inicios hace 75 años, con el doctor Manuel Suárez Trujillo, como primer rector del 10 septiembre 1944 al 30 enero de 1945, y así, a la fecha en que fui designada por la honorable junta de gobierno como rectora para el periodo 10 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2021.

Agradezco su atención y pongo a su consideración el correo electrónico saraladron@uv.mx y teléfonos (228) 842-1762 y 842-1763.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 15 de octubre de 2019.— Doctora Sara Ladrón de Guevara (rúbrica), rectora.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Universidad Michoacana.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio y en atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1073, dentro del expediente 2279, de fecha 1 de octubre de 2019, me permito informarle cómo se realiza en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la asignación de campos clínicos para servicio social en el área de medicina y enfermería:

La Casa de Hidalgo cuenta con un Reglamento General de Servicio Social, el cual fue aprobado por su honorable Consejo Universitario el 27 de junio de 2014 y publicado en su Gaceta Universitaria el día 15 de septiembre del mismo año, mismo que establece las directrices para regular la prestación y acreditación del servicio social y sus disposiciones son obligatorias y de aplicación general para sus prestadores del servicio social en el nivel técnico y superior; de igual manera, consigna que “el servicio social es el conjunto de actividades de carácter temporal, gratuito y obligatorio, propios de la formación profesional, que realiza el prestador de servicio social de nivel técnico o superior, como requisito previo para obtener un título universitario”.

Con base en dicho Reglamento, la Dirección de Servicio Social de esta universidad coordina, asesora, da seguimiento y evalúa el servicio social, autorizando y supervisando dicho servicio y, por último, es quien suscribe las constancias de liberación, a través de su titular, director de Servicio Social. De igual manera intervienen otras figuras universitarias, como lo son la Rectoría, la Secretaría Académica, la Dirección de Vinculación y Desarrollo, dependencias universitarias, la oficina del abogado general, la Dirección de Control Escolar, la Tesorería, entre otras, así como entidades externas de adscripción, como lo son, para el presente caso, la Secretaría de Salud, sus hospitales, Centros de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Es a través del servicio social que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo refrenda su compromiso humanístico y de servicio, y procura atender principalmente a las comunidades con vulnerabilidad social en el estado. Para la asignación de campos clínicos de servicio social del área de la salud, específicamente medicina y enfermería, se realiza el siguiente proceso:

1. A inicios de cada año calendario se realiza una primera reunión de trabajo, en la que participa esta casa de estudios, por conducto de la Dirección de Servicio Social, la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas “Dr. Ignacio Chávez” y las de enfermería (licenciatura y nivel técnico), así como, sus escuelas incorporadas y la Secretaría de Salud del estado, el IMSS y el ISSSTE; reunión que tiene como finalidad conocer las necesidades del estado para cubrir plazas o campos clínicos, así como el número de egresados o alumnos de la universidad susceptibles de realizar su servicio social, por ende,

se solicita a dicha Secretaría un número determinado de campos clínicos por programa educativo, mediante un listado de alumnos que es proporcionado por cada facultad, firmando un acta correspondiente.

2. Durante los siguientes meses y previo al mes de agosto, se realizan diversas reuniones con los alumnos o egresados de cada facultad, para informarles del proceso del servicio social, resolver dudas y explicarles los requisitos que deben cumplir.

3. Posterior a ello, las mismas partes citadas en el numeral 1 que antecede, acuerdan las fechas, lugares y horas en las cuales se llevarán a cabo los eventos públicos donde se asignarán las plazas que la Secretaría de Salud autoriza a esta Casa de Hidalgo, y una vez que esta Secretaría autoriza el número de campos clínicos para ser ocupados en cada programa educativo, ya sea medicina, licenciatura en enfermería o enfermería nivel técnico, y en cuanto nos envían los listados correspondientes, son publicados en las páginas de Facebook de la Dirección de Servicio Social y de las facultades involucradas, para conocimiento de todos los alumnos o egresados de dichos programas, anexando a ello las fechas, lugares y horas en que se asignarán dichos campos.

4. Llegado el día y hora citados, comparecen todos los interesados a prestar su servicio social, al igual que las partes involucradas y citadas en el numeral 1 que antecede, y ante la presencia de la Contraloría de esta Universidad, se realiza la asignación de plazas o campos clínicos a cada alumno, que va pasando de uno en uno y por promedio general obtenido, de mayor a menor, a tomar su plaza elegida, obteniendo su carta de autorización para realizar dicho servicio por parte de la Dirección de Servicio Social, así como el nombramiento emitido por la Secretaría de Salud. Todos los pasantes de dichos programas, inician el 1 de agosto de cada año y concluyen el 31 de julio del siguiente.

5. Todos los pasantes de medicina, licenciatura en enfermería y enfermería nivel técnico realizan su servicio social por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Servicio Social en cita.

6. Para iniciar su servicio social, los egresados de medicina y licenciatura en enfermería deben haber cubierto el 100 por ciento de sus créditos, de acuerdo a cada plan

de estudios. De igual manera, los egresados de medicina deben cumplir con el 100 por ciento de su internado, previo a realizar su servicio social, lo que acreditarán con sus respectivas constancias emitidas por la Dirección de Control Escolar. Por su parte, a los alumnos de Enfermería Nivel Técnico, solo se les exige cubrir el 70 por ciento de sus créditos del plan de estudios para iniciar dicho servicio social.

7. Cada prestador debe cumplir en su unidad de adscripción que eligió por promedio, el año de su servicio social, y al término del mismo, dentro de los siguientes 10 diez hábiles, deberán ingresar a su cuenta del SIIA –Sistema Integral de Información Administrativo– su reporte global de actividades y regresar con dicha impresión a la Dirección del Servicio Social, junto con su nombramiento y constancia de terminación federal, dentro de los siguientes 20 veinte días hábiles al término de la prestación del servicio, para obtener de dicha Dirección su constancia de liberación de servicio social, una vez realizado el pago del concepto respectivo por dicha liberación. Con dicha constancia podrá continuar sus trámites de titulación correspondientes (artículos 29, 30, 46 y 47 del Reglamento del Servicio Social).

Por último, cabe señalar que para el periodo comprendido de agosto de 2019 a julio de 2020, el número de pasantes de esta universidad que están realizando su servicio social es medicina 482, licenciatura en enfermería 476 y enfermería nivel técnico 221.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente

“Cuna de héroes, crisol de pensadores”

Morelia, Michoacán, a 22 de octubre de 2019.— Doctor Raúl Cárdenas Navarro (rúbrica), rector.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Me refiero a su oficio D.G.P.L64-II-6-1085, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, sobre el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Conagua, a establecer mecanismos de coordinación con el gobierno de Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y de calidad, a la población de la alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje y de forma permanente.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General, Conagua.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de oficina de la Dirección General en la Conagua.— Presente.

En atención a su memorando número BOO.OO.01.- 402, por medio del cual hace referencia al oficio número D.G.P.L64-II-6-1085, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, dirigido a la doctora Blanca Elena Jiménez Cisneros, directora general de la Comisión Nacional el Agua, respecto a la problemática de desabasto de agua en la alcaldía de Iztapalapa.

Al respecto, anexo nota informativa correspondiente al punto de acuerdo tomado en la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 2 de octubre de 2019.— Ingeniero Mauricio Hernández García (rúbrica), director de Agua Potable Drenaje y Saneamiento, Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Subgerencia de Abastecimiento de Agua Potable.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Punto de acuerdo tomado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2019.

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a establecer mecanismos de coordinación con el gobierno de la Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable y de calidad a la población de la alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje y de forma permanente”.

Antecedentes

La alcaldía de Iztapalapa, de acuerdo con los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, generado por el Inegi, contaba con un millón 827 mil 868 habitantes en su territorio, ubicándose como la alcaldía con mayor número de habitantes en Ciudad de México.

Suministro de agua Potable

Para cubrir las necesidades del número de habitantes indicado, con una dotación de 250 l/hab/día se requiere un caudal del orden de 5 mil 250 l/s.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) actualmente suministra un caudal del orden de mil 505 l/s al Sistema de Aguas de Ciudad de México (Sacmex) para el abastecimiento a la alcaldía de Iztapalapa, lo que representa el 28.6 por ciento del caudal estimado para cubrir sus necesidades, el caudal restante proviene de fuentes operadas por el Sacmex ubicadas dentro y fuera de la demarcación.

El suministro se realiza de la siguiente forma:

Del Sistema Cutzamala se derivan mil l/s al tanque Cerro de la Estrella operado por el Sacmex, desde el cual se dis-

tribuye el líquido en la zona centro y poniente de la alcaldía y a través de los pozos de los ramales Tláhuac y Mixquic-Santa Catarina del Plan de Acción Inmediata (PAI), en el punto de entrega La Caldera, localizado al oriente de la alcaldía colindante con el estado de México, se suministra un caudal de 505 l/s.

Acciones

La Conagua trabaja actualmente en la relocalización y reposición de los siguientes pozos: 6 de Tláhuac, 1 y 2 del ramal Mixquic-Santa Catarina, con una inversión de 59 millones 69 mil 31 pesos.

Se tiene contemplado llevar a cabo el proyecto ejecutivo para la modernización del Acueducto Tláhuac-Mixquic Santa Catarina, así como el estudio de detección de fugas en el mismo Acueducto con una inversión eje 22 millones 807 mil 137 pesos.

Al concluir los trabajos, a partir de enero de 2020, se estima aumentar el caudal paulatinamente hasta 140 l/s.

El programa de obras para el ejercicio 2020 contempla acciones de reposición de los pozos 13 y 17 del ramal Tláhuac, programándose su reinicio de operación durante el segundo semestre del año próximo.

Además de las obras de reposición, relocalización y rehabilitación de pozos, diariamente se ejecutan acciones de conservación y mantenimiento en los acueductos Cutzamala, Tláhuac y Mixquic-Santa Catarina, con objeto de mantener el abastecimiento de agua en bloque que la Conagua tiene a su cargo, consistentes en corrección de fallas electromecánicas, cambios de equipos de bombeo de pozos y reparación de fugas, entre otras.

Con las acciones descritas se tendrá oportunidad de reforzar el suministro hacia la alcaldía de Iztapalapa, en la que se ha detectado que, debido a la obsolescencia de redes primarias y la falta de la interconexión entre los dos puntos principales de entrega (Caldera y Cerro de la Estrella), la distribución dentro del territorio de la alcaldía es deficiente.

Apoyo con Programas Federalizados

Independientemente del suministro de agua en bloque, la Conagua, a través de programas federalizados, destina recursos hacia el Sacmex para la ejecución de diversas obras

para el mantenimiento y conservación de las fuentes propias entre las que durante 2019, se incluyeron en territorio de la alcaldía Iztapalapa, las siguientes:

A través del Programa de Devolución de Derechos Prodder.

Para el ejercicio 2019, el Sacmex presentó el programa de obras con un monto total de 290 millones de pesos (145 millones federal; 145 millones local), y en el que podrá, de acuerdo con sus diagnósticos, contemplar acciones para resolver la problemática de abastecimiento de agua a la alcaldía como pueden ser:

-Sustitución de línea de conducción de agua potable de 48" de diámetro en concreto preesforzado a hierro dúctil en la calle Soto y Gama en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero (15 millones federal).

Con el Programa de Agua Potable Drenaje y Saneamiento Proagua (Apartado Apaur)

Construcción de la planta potabilizadora Xotepingo 4C.

Construcción del Pozo Panteón Civil número 1 de agua potable.

Construcción del Pozo de Agua Potable Auxiliar Xotepingo I-A.

Reposición de Pozo de Agua Potable Agrícola Oriental 5.

Obra civil y equipamiento electromecánico del pozo de agua potable Tláhuac Neza 25.

Construcción de la línea de conducción del Acueducto Las Peñas-al Acueducto al tanque de rebombeo Las Peñas.

Construcción de línea de interconexión del pozo Sifón a la red primaria. Rehabilitación tanque Las Minas.

Rehabilitación del tanque para agua potable La Caldera.

Rehabilitación del pozo Tecomitl número 7.

Rehabilitación de la línea de conducción y caja de válvulas.

Inversión ejercida de 54 millones 76 mil 40 pesos, compuesta por 31 millones 93 mil 760 pesos del gobierno federal y 22 millones 982 mil 280 del gobierno local.

Cabe señalar que se mantiene comunicación constante con el Sacmex a fin de solventar dentro de la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento el suministro de agua potable hacia la Ciudad de México.

Ciudad de México, octubre 28 de 2019.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Diputada María Dolores Padierna Luna, Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Distinguida diputada.

Me refiero a su número de oficio D.G.P.L. 64-II-2-0984, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remiten el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, a implementar con los 32 gobiernos locales, acciones orientadas a preservar y cuidar al agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que solo contribuya a contaminarla.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la oficina de la Dirección General.— Presente.

En relación con su memorando número B00.00.01-411 en el que se informa sobre el exhorto que realiza la diputada María Dolores Padierna Luna a la Semarnat y a la Conagua, sobre implementar con los 32 gobiernos locales, acciones orientadas a preservar y cuidar al agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que solo contribuya a contaminarla, a continuación envío a usted un informe acerca de las acciones de Cultura del Agua en al menos los dos últimos años, así como las acciones de comunicación que ha realizado la Conagua a través de la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.— Licenciado José Solís Juárez (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Informes

Una de las funciones de la Conagua, establecidas en el Reglamento Interior de la Institución, es informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental, así como informar sobre acciones y programas de la Comisión en los medios de comunicación masiva tradicionales y alternos. Por ello, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua (CGCCA) ha venido trabajando de forma permanente en 2 vertientes:

1. Cultura del Agua
2. Información y difusión

Cultura del Agua

Programa E-OOS Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en materia de Cultura del Agua

Antecedentes

El Programa Cultura del Agua (PCA) se creó en 2007, como instrumento para trabajar de forma coordinada con las entidades en la formación de una Cultura del Agua. A partir de entonces, cada año se firman Anexos de Ejecución derivados de un Convenio Marco de Coordinación entre la Conagua y los gobiernos de las entidades federa-

tivas, quienes designan instancias ejecutoras para el programa, las cuales generalmente son las comisiones estatales de agua, salud o medio ambiente. Lo anterior, a través de un esquema de paripasu, que significa que los recursos deberán ser aportados un 50 por ciento por Conagua y el otro 50 por ciento por el gobierno estatal, pudiendo aportar este último mayores recursos en caso de contar con la disponibilidad financiera, sin comprometer a Conagua para igualar el importe.

A través de este programa se llevan a cabo actividades como la apertura y fortalecimiento de Espacios de Cultura del Agua (ECA), la realización de eventos de difusión educativos, académicos y culturales; el diseño o adaptación y distribución de material lúdico, didáctico o informativo y talleres o cursos para la construcción o fortalecimiento de capacidades en materia de cultura del agua. Adicionalmente se desarrollan Proyectos de Impacto tales como museos, salas del agua, espacios interactivos de cultura del agua, entre otros, que requieren una inversión mayor y por lo tanto, su impacto es mayor entre la población potencial a la que se encuentra dirigida su implementación.

A partir de 2016, en la “Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, se estableció la fusión del anterior “Programa de Cultura del Agua”, dentro del programa “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable” de la Semarnat. Por ello se implementaron los lineamientos que indican los requisitos y el procedimiento para el acceso y asignación de recursos a los gobiernos de las entidades federativas para ejecutar las acciones en materia de Cultura del Agua. Lo anterior, a través de la firma del anexo de ejecución en el que se establecen los compromisos adquiridos por las partes, con el fin de cumplir con el objetivo del Programa en materia de Cultura del Agua.

Objetivo

Contribuir a consolidar la participación de la sociedad en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en colaboración con las entidades federativas.

Acciones

En los últimos 12 años, el promedio de entidades federativas que participaban con Conagua para las acciones de Cultura del Agua, es de 27.

A efecto de ilustrar las acciones que se llevan a cabo en materia de Cultura del Agua, se presenta el desglose de las actividades desarrolladas en los últimos dos años presupuestales.

2017

En el 2017 se logró la participación de 27 entidades federativas que ejercieron el 82 por ciento del recurso asignado a nivel nacional, con el fin de fomentar la cultura del agua en la población del país realizando las siguientes acciones:

- Se instalaron 28* Espacios de Cultura del Agua (ECA), considerados como los centros de promoción de la Cultura del Agua en la población.
- De los ECA destaca el Museo Interactivo del Agua, ubicado en Zacatecas, considerado como Proyecto de Impacto, que ha tenido una afluencia desde su inauguración (agosto 2017) a junio de 2019 de 11 mil 633 personas.
- Se fortalecieron 246* ECA existentes, a fin de mejorar su funcionamiento en las actividades de promoción.
- Se realizaron 198* eventos de cultura del agua sobresaliendo las celebraciones y conmemoraciones de los días Mundial y Panamericano del Agua y del Medio Ambiente.
- Se elaboraron 114* materiales inéditos de cultura del agua; se reprodujeron 210* y se adquirieron 89* para su distribución y difusión en las diversas actividades de cultura del agua a fin de dar a conocer la importancia del agua y sus beneficios.
- Se llevaron a cabo 173* cursos de formación de competencias a 5 mil 103* promotores de cultura del agua, con la finalidad de contar con mejores promotores y responsables de Espacios de Cultura del Agua.
- Se realizó capacitación docente en temas de cultura del agua mediante la realización de diez talleres para educadores para formación de facilitadores del programa Agua y Educación, dirigidos a 319 maestros y educadores de diferentes niveles de enseñanza, realizados en Ciudad de México y los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Chiapas, Guerrero, Michoacán y México (CGCCA).

*Fuente: Sistema de Información del Programa Cultura del Agua.

2018

En el ejercicio 2018, se firmó con 17 entidades federativas 18 Anexos de Ejecución, toda vez que el estado de Guanajuato participo con dos Instancias Ejecutoras, ejerciendo 96 por ciento del recurso asignado a nivel nacional, si bien existió una disminución de entidades participantes derivado de las fechas límite estipuladas por la Subdirección General de Administración, y de que algunos organismos de cuenca y direcciones locales no cumplieron, y al no comprometer el recurso a ejercer en ese año, el mismo fue retirado; el porcentaje del recurso ejercido fue superior al de 2017, y se realizaron las siguientes acciones:

- Se instalaron 11* espacios de cultura del agua (ECA), considerados como los centros de promoción de la Cultura del Agua en la población.
- De los ECA, destaca la Sala Interactiva del Agua, ubicada en Chiautempan, Tlaxcala, considerada como Proyecto de Impacto y que fue inaugurada el pasado 22 de enero.
- Se fortalecieron 132* ECA existentes, a fin de mejorar su funcionamiento en las actividades de promoción.
- Se realizaron 143* eventos de cultura del agua, sobresaliendo las celebraciones y conmemoraciones de los Días Mundial y Panamericano del Agua y del Medio Ambiente.
- Se elaboraron 51* materiales inéditos de cultura del agua; reprodujeron 92* y se adquirieron 61* para su distribución y difusión en las diversas actividades de cultura del agua a fin de dar a conocer la importancia del agua y sus beneficios.
- Se realizaron 78* cursos de formación de competencias a 2 mil 163* promotores de cultura del agua, con la finalidad de contar con mejores promotores y responsables de Espacios de Cultura del Agua.
- Se realizó capacitación docente en temas de cultura del agua mediante la realización de seis talleres para educadores para formación de facilitadores del programa “Agua y Educación”, dirigidos a 203 maestros y educa-

dores de diferentes niveles de enseñanza, realizados en CDMX y los estados de Guanajuato, Morelos y SLP.

*Fuente: Sistema de Información del Programa Cultura del Agua.

2019

Para el presente ejercicio, se firmó con 23 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), el presupuesto autorizado es de \$17,545,542.26, de los cuáles se radicó la cantidad de \$16,344,171.45, con dicho presupuesto se estarán realizando las siguientes acciones:

- Instalación de 10 Espacios de Cultura del Agua (ECA).
- Fortalecimiento de 166 Espacios de Cultura del Agua (ECA).
- 139 eventos de difusión para la cultura del agua.
- 67 materiales en su modalidad de inéditos, reproducir 91 y adquirir 44.
- 99 cursos de capacitación a 3 mil 88 responsables o promotores de cultura del agua.

Kidzania

Por parte de oficinas centrales, se firmó contrato con Kidzania México, SA de CV, sucursal Cuicuilco, para el espacio sobre información del actuar de la Conagua ante fenómenos hidrometeorológicos extremos, con un impacto durante su operación de 237 mil 484 niños/niñas. Dicho espacio contaba con dos temáticas y por lo tanto con dos establecimientos, uno sobre inundación y otro sobre el Servicio Meteorológico Nacional.

Kidzania de México, SA de CV, es un parque temático infantil, con un innovador concepto de edu-entretenimiento que permite desarrollar el potencial creativo del público infantil.

Su capacidad, en términos de instalaciones, seguridad y personal especializado en el mantenimiento, actualización de contenidos y atención a los visitantes (específicamente

niños), nos permitió ofrecer una atención de calidad y acorde a los contenidos que Conagua pretendía transmitir respecto al actuar de la Institución ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.

A continuación se enlistan los datos estadísticos sobre la participación de Conagua en Kidzania Cuicuilco:

- La edad de los niños a los que más les llamaba la atención entrar a los establecimientos de Conagua es de los 7 a los 10 años.
- En la sucursal de Kidzania Cuicuilco cuentan con una afluencia promedio mensual de 70 mil visitantes, y al espacio de Conagua, un promedio aproximado mensual de 5 mil visitantes.
- El establecimiento de Inundación tenía mayor afluencia (129 mil 775).
- El establecimiento de Meteorología contaba con una afluencia de 107 mil 709.

Se impactó directamente a 237 mil 484 visitantes que realizaron las actividades de Conagua durante la vigencia del espacio.

Información y difusión

Desde la CGCCA impulsamos también la formación de una cultura del agua a través del uso de medios de comunicación tradicionales y alternativos:

- Campañas de difusión en medios nacionales (radio, televisión, prensa):

2017:

- Quinto Informe
- México Digital
- Protección Centros de Población (PCP) Frentes Fríos
- Mensajes a la ciudadanía

2018:

- PCP Lluvias y ciclones

2019:

- PCP Lluvias y ciclones
- PCP Frentes Fríos (inicia transmisión el 15 de noviembre de 2019).
- Eventos oficiales y encuentros con medios de comunicación: no sólo se informa de programas institucionales, sino se hacen llamados a cuidar el agua ya protegerse frente a fenómenos hidrometeorológicos.
- Redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram: presencia permanente con mensajes de la importancia de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Comunicados e infografías.
- Apertura y transparencia: transmisión en vivo e interacción en tiempo real con usuarios del Comité Nacional de Grandes Presas, Comité Técnico, Foros de Discusión sobre el Derecho Humano al Agua para la construcción de una ley general incluyente, en los que se busca también generar una cultura de cuidado del agua y así lograr que la sociedad cobre conciencia sobre su valor social, económico y uso eficiente.

Estos productos tienen como objetivo crear compromisos individuales y colectivos que contribuyan a la sustentabilidad del agua, tomando en cuenta a la ciudadanía, los tres órdenes de gobierno y a la iniciativa privada.

Las acciones de comunicación emprendidas por la Conagua pretenden reforzar la importancia del cuidado del agua, así como informar sobre los problemas y las soluciones en temas hídricos en sus localidades y cuencas.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Distinguida diputada.

Me refiero a su número de oficio D.G.P.L. 64-II-2-0979, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, respecto a la problemática derivada por el fenómeno de “contaminación ambiental tanto industrial, como poblacional de origen antropogénico” suscitada en la parte alta de la cuenca del río Lerma, sobre el particular me permito informar lo siguiente:

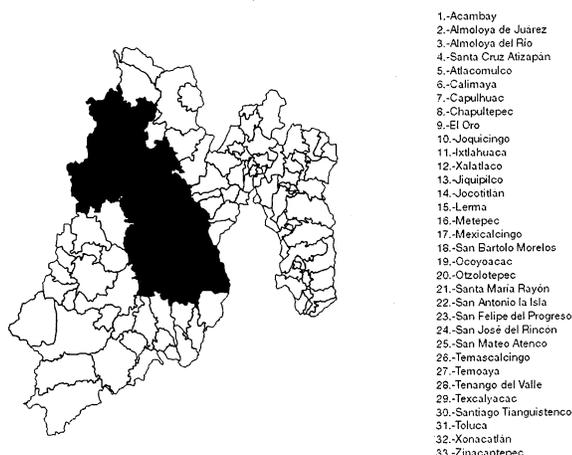
De acuerdo con información del Inegi 2010, la cuenca del río Lerma está conformada por 205 municipios, con una superficie de 82,938 kilómetros cuadrados y 12.7 millones de habitantes.

Entidad	Municipios	Área km ²	Población 2010
Estado de México	33	5,354.00	2,949,536
Guanajuato	42	7,895.60	5,202,762
Jalisco	49	4,570.66	1,060,793
Michoacán	74	1,250.34	2,392,282
Querétaro	7	868.23	1,137,446
	205	82,938.83	12,742,819

La cuenca alta del río Lerma, comprende 33 municipios del estado de México, ubicados desde el centro del estado de México hasta el noroeste del mismo, limitando con los estados de Querétaro y Michoacán; ocupa el 11 por ciento del territorio de la cuenca del río Lerma, con una superficie de 5,354 kilómetros cuadrados con el 24 por ciento del territorio estatal (figura 1).

De los 33 municipios del estado de México que se ubican dentro de la cuenca alta del río Lerma, de acuerdo con el Censo Inegi 2010, cuentan con una población de 2,949,536 habitantes, que representan el 19.43 por ciento de la población de dicha entidad (anexo 1).

Figura 1.- Cuenca alta del Río Lerma



En los 33 municipios del estado de México que integran la cuenca alta del río Lerma, existen 55 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, con una capacidad instalada de 3,487 l/s (litros por segundo), en las cuales se trata un caudal promedio de 2,452 l/s (anexo 2).

De la infraestructura de tratamiento existente (anexo 2). se tiene que 14 plantas de tratamiento, con una capacidad instalada de 346 l/s, que no funcionan por falta de recursos para su mantenimiento y operación por parte de los organismos operadores.

La infraestructura de saneamiento más importante de la Cuenca, por su capacidad de tratamiento, corresponde a las plantas de Toluca Norte y Oriente, tienen una capacidad instalada de 2.25 m³/s, actualmente en conjunto tratan un caudal de 1.84 m³/s; con una eficiencia de remoción de contaminantes de hasta 90 por ciento, mismas que cumplen con los límites máximos permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-1996.

En el estado México, durante el periodo comprendido del año 2010 a la fecha, a través de los Programas Federalizados a cargo de esta Comisión Nacional del Agua, se ha realizado apoyo con recursos financieros para llevar a cabo acciones de construcción y rehabilitación de infraestructura de plantas de tratamiento de aguas residuales que impactan en el mejoramiento de la calidad del agua del río Lerma, las citadas obras se han realizado en beneficio de 21 municipios del estado con una inversión total de 224.30 MDP; de los cuales 135.97 MDP corresponden a recursos del orden federal y 88.33 MDP de la contraparte del orden estatal.

Cabe aclarar, que es recurrente la falta de operación de la infraestructura de saneamiento, debido principalmente a la falta de recursos económicos de los organismos operadores, por no contar con tarifas suficientes que permitan la sostenibilidad del servicio.

Respecto al sector industrial, de acuerdo con el Registro público de derechos del Agua, Repda, en el estado de México existen 262 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales, con una capacidad instalada de 3,070 l/s, sin embargo, solo se tratan 2,200 l/s; de éstas, observándose que en la cuenca alta del río Lerma, se tienen 115 plantas de tratamiento que tratan un caudal 490 l/s.

En cuanto a la evaluación de la calidad del agua, en la cuenca del Lerma se tienen establecidos un total de 94 sitios de muestreo que forman parte de la Red Nacional de la Medición de la Calidad del Agua desde agosto del 2012, divididas para la cuenca alta con (28 sitios), media con (34 sitios) y baja con (32 sitios), con muestreo y análisis de 45 parámetros físicos químicos, bacteriológicos y metales pesados y se realizan de manera periódica trimestral a cada estaciones teniendo como objetivo, evaluar la calidad del agua en diferentes puntos del cauce.

En cuanto a su calidad, los resultados indican valores de contaminado a altamente contaminado, requiriendo de tratamiento para su uso. La información de la calidad del agua del río Lerma, se basa en la integración de una base de datos que conforman la Red Nacional de Monitoreo, operada por la Conagua durante el periodo 2012-2016 (anexo 3).

De conformidad con las atribuciones que la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua diseña el Programa Nacional de Visitas de Inspección, en el cual se destaca la componente de visitas de inspección y verificación dirigidas a personas físicas y morales que descargan aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional, tal y como acontece en la parte alta de la cuenca del río Lerma, y en las cuales se consignan las actividades que originan las descargas, su tratamiento y grado de cumplimiento respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Por lo que, derivado del incumplimiento de la legislación y normatividad en la materia, se instruyen los procedimientos de sanción correspondiente, conteniendo además las medidas de apremio tendientes a regularizar las causas que originan las faltas detectadas. Como resultado de estas, del 2010 a la fe-

cha, se han desahogado 109 procedimientos de sanción a aquellos usuarios que no cumplieron en sus descargas con los parámetros establecidos en la legislación vigente.

Asimismo, como parte de los esfuerzos que se han emprendido para dar solución a la problemática de contaminación del río Lerma, se han celebrado distintos convenios, entre los cuales se encuentran el Convenio de Coordinación con el estado de México, el cual tiene como principal objetivo la constitución de un fondo mixto para el rescate y saneamiento del río, firmado en la ciudad de Toluca, el 29 de julio de 2013, así como el convenio de coordinación con los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del supra citado cuerpo de agua, firmado el 3 de junio de 2014. Sin embargo, la falta de recursos por parte de los organismos operadores, aunado al crecimiento de las zonas urbanas e industriales y diversas contribuciones de contaminación difusa en la región, ha contribuido al deterioro de la calidad del agua en la cuenca alta del río Lerma.

Cabe señalar que recientemente en el seno de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, la cual está conformada por los estados de Guanajuato, Jalisco, de México, Michoacán y Querétaro, se elaboró una propuesta de inversión de 8,584.36 MDP para el saneamiento de la totalidad de la Cuenca Lerma-Chapala, de los cuales 2,474.81 MDP corresponden a los 33 municipios de la cuenca alta del estado de México. Dicha propuesta, incluye la elaboración de proyectos, obras de drenaje y alcantarillado, así como la construcción de plantas de tratamiento para el periodo de 2020-2024 (anexo 4).

Como se observa, el reto del saneamiento de la cuenca del río Lerma corresponde a una responsabilidad compartida entre autoridades federales, estatales y municipales; así como de los propios usuarios, que requiere de recursos y establecimiento de políticas públicas que garanticen la continuidad de su operación.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.01.-327

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de octubre 2019

Anexo 1.- Población cuenca alta Río Lerma, estado de México (INEGI 2010)

No.	Entidad	Nombre del municipio	Área km ²	Población 2010
1	Estado de México	Acambay	472.21	60,918
2	Estado de México	Almoloya de Juárez	477.44	147,653
3	Estado de México	Almoloya del Río	9.11	10,886
4	Estado de México	Atizapán	8.49	10,299
5	Estado de México	Atlacomulco	256.03	93,718
6	Estado de México	Calimaya	102.43	47,033
7	Estado de México	Capulhuac	20.85	34,101
8	Estado de México	Chapultepec	11.93	9,676
9	Estado de México	El Oro	136.57	34,446
10	Estado de México	Ixtlahuaca	333.49	141,482
11	Estado de México	Jiquipilco	273.50	69,031
12	Estado de México	Jocotitlán	275.60	61,204
13	Estado de México	Joquicingo	45.83	12,840
14	Estado de México	Lerma	229.52	134,799
15	Estado de México	Metepec	67.00	214,162
16	Estado de México	Mexicaltzingo	11.23	11,712
17	Estado de México	Morelos	234.29	28,426
18	Estado de México	Ocoyoacac	138.56	61,805
19	Estado de México	Otzolotepec	111.69	78,146
20	Estado de México	Rayón	22.87	12,748
21	Estado de México	San Antonio la Isla	25.18	22,152
22	Estado de México	San Felipe del Progreso	366.33	121,396
23	Estado de México	San José del Rincón	485.04	91,345
24	Estado de México	San Mateo Atenco	18.79	72,579
25	Estado de México	Temascalcingo	353.80	62,695
26	Estado de México	Temoaya	186.98	90,010
27	Estado de México	Tenango del Valle	207.49	77,965
28	Estado de México	Texcalyacac	24.61	5,111
29	Estado de México	Tiangüstenco	131.10	70,682
30	Estado de México	Toluca	425.73	819,561
31	Estado de México	Xalatlaco	107.67	26,865
32	Estado de México	Xonacatlán	53.20	46,331
33	Estado de México	Zinacantepec	308.35	167,759
	Estado de México		5,932.91	2,949,536





Oficio
B00.00.01.-327

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de octubre 2019

Anexo 2.- Infraestructura de saneamiento en cuenca alta del Río Lerma

No.	CUENCA	LOCALIDAD	PROCESO DE	CAP.	CAUDAL OP	COBERTURA
	MUNICIPIO		TRATAMIENTO	INST.		
				L.P.S.		
	CUENCA RIO LERMA					
1	ACAMBAY	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	22.00	11.20	4838
2	ALMOLOYA DE JUÁREZ	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	34.00	0.00	0
3	ALMOLOYA DE JUÁREZ	COLINAS DEL SOL	LODOS ACTIVADO	2.00	2.00	691
4	ALMOLOYA DEL RÍO	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	31.00	16.94	9148
5	ATIZAPÁN	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	28.00	0.00	0
6	ATLACOMULCO	CABECERA MUNICIPAL	LODOS ACTIVADO	220.00	95.19	32898
7	ATLACOMULCO	SAN JUAN DE LOS JARROS	REACTOR ANAERO	21.00	14.80	5115
8	CAPULHUAC	INTERMUNICIPAL (JALATL)	LODOS ACTIVADO	100.00	33.27	14373
9	CALIMAYA	CABECERA MUNICIPAL	REACTOR ANAERO	32.00	0.00	0
10	EL ORO	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	30.00	10.00	4320
11	IXTLAHUACA	CABECERA MUNICIPAL	LODOS ACTIVADO	46.00	19.00	10260
12	JIQUIPILCO	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	9.00	6.00	3240
13	JIQUIPILCO	STA. CRUZ TEPEXPAN; TERC	REACTOR ANAERO	7.00	3.00	1620
14	JIQUIPILCO	STA. CRUZ TEPEXPAN, SEGU	REACTOR ANAERO	7.00	3.50	1890
15	JIQUIPILCO	STA. CRUZ TEPEXPAN; NOMBR	REACTOR ANAERO	1.00	0.50	270
16	JIQUIPILCO	STA. CRUZ TEPEXPAN; LA PURIS	LODOS ACTIVADO	1.00	0.50	270
17	JIQUIPILCO	MZANA.QUINTA, CABEC	REACTOR ANAERO	8.00	5.00	2700
18	JOCOTITLÁN	CABECERA MUNICIPAL	LODOS ACTIVADO	30.00	25.00	12343
19	JOCOTITLÁN	SAN MIGUEL TENOCHTITLAN	REACTOR ANAERO	13.00	5.00	2469
20	JOCOTITLÁN	SANTA MARÍA CITENDEJÉ	REACTOR ANAERO	9.00	0.00	0
21	JOCOTITLÁN	SAN FRANCISCO CHEJÉ	REACTOR ANAERO	7.00	4.00	1975
22	JOCOTITLÁN	LOS REYES PROVIDENCIA	REACTOR ANAERO	11.00	8.00	3950
23	JOCOTITLÁN	SAN JUAN COAJOMULCO	REACTOR ANAERO	9.00	7.00	3456
24	JOQUICINGO	SAN PEDRO TECHUCHULCO	LAGUNAS	18.00	4.84	2091
25	LERMA	CLUB DE GOLF LOS ENCINOS	TERCIARIO AVANZ	20.00	10.00	5400
26	LERMA	FRACIONAMIENTO "LOS ROBL	LODOS ACTIVADO	5.00	5.00	2700
27	LERMA	SANTA MARÍA ATARASQUILLO	REACTOR ANAERO	35.00	7.81	4217
28	LERMA	SAN MATEO ATARASQUILLO	REACTOR ANAERO	15.00	0.00	0
29	LERMA	RECICLAGUA	LODOS ACTIVADO	600.00	207.61	112109
30	METEPEC	CABECERA MUNICIPAL	LODOS ACTIVADO	100.00	23.45	8104
31	METEPEC	UNIDAD HABITACIONAL LA PIL	REACTOR ANAERO	3.00	2.00	691
32	MEXICALTZINGO	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	37.00	0.00	0
33	MORELOS	SAN BARTOLO MORELOS	LAGUNAS	19.00	7.93	4282
34	MORELOS	SANTA CLARA DE JUÁREZ	12 REACTO	12.00	0.00	0
35	MORELOS	SAN LORENZO MALACOTA	REACTOR ANAERO	10.00	5.00	2700
36	OCOYOACAC	SAN MARTÍN JAJALPA I	LODOS ACTIVADO	3.00	3.00	1481
37	OCOYOACAC	SAN MARTÍN JAJALPA II	LODOS ACTIVADO	3.00	3.00	1481
38	OCOYOACAC	SAN PEDRO CHOLULA	LODOS ACTIVADO	15.00	10.00	4937
39	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	12.00	0.00	0
40	SAN ANTONIO LA ISLA	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	40.00	0.00	0
41	RAYÓN	SANTA MARÍA	LAGUNAS	32.00	4.23	2088
42	TEMASCALCINGO	CABECERA MUNICIPAL	REACTOR ANAERO	44.00	0.00	0
43	TENANGO DEL VALLE	CABECERA MUNICIPAL	LODOS ACTIVADO	68.00	19.42	8389





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.01.-327

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de octubre 2019

44	TEXCALYACAC	CABECERA MUNICIPAL	LAGUNAS	17.00	0.00	0
45	TIANGUISTENCO	HUEHUETITLÁN	LAGUNAS	5.00	2.40	829
46	TOLUCA NORTE	TOLUCA	LODOS ACTIVADO	1,250.00	1,061.41	573161
47	TOLUCA ORIENTE	TOLUCA, METEPEC, LERMA Y	LODOS ACTIVADO	1,000.00	780.45	421443
48	TOLUCA	LA CRUZ COMALCO	REACTOR ANAERC	11.00	0.00	0
49	TOLUCA	CENTRO MÉDICO ISSEMYM	LODOS ACTIVADO	6.00	5.00	2700
50	TOLUCA	HOSPITAL INFANTIL DEL DIFEM	LODOS ACTIVADO	5.00	0.00	0
51	TOLUCA	FRACCIONAMIENTO SOR JU	REACTOR ANAERC	1.00	1.00	540
52	XONACATLÁN	SANTA MARÍA ZOLOTEPEC	ANAEROBIO-AERC	15.00	6.00	3240
53	ZINACANTEPEC	LA LOMA I	LODOS ACTIVADO	17.00	6.00	3240
54	ZINACANTEPEC	LA LOMA II	LODOS ACTIVADO	19.00	7.00	3780
55	ZINACANTEPEC	CABECERA MUNICIPAL	LODOS ACTIVADO	50.00	0.00	0
			Totales	3,487.00	2,452.45	1,285,431

Fuente: Dirección Local en el estado de México, CONAGUA.





Oficio
B00.00.01.-327

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de octubre 2019

Anexo 3. Evaluación de la Calidad del agua cuenca alta del río Lerma

Estación de Monitoreo	Criterio General Estiaje	Criterio Específico Estiaje	Criterio General Lluvias	Criterio Específico Lluvias
Río Lerma clasificado como cuerpo tipo "A", uso en riego agrícola				
Laguna de Almoloya del Río	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
En arroyo Mezapa	Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)
En el puente de la carretera Mé. Toluca	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)
En el puente de la carretera Tol. Naucalpan	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)
En el puente de la carretera Tol. Temoaya	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)
Río Lerma, en Ixtlahuaca	Altamente Contaminado	Sólo para cultivos resistentes (forrajes)	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
Río Lerma, en Atlacomulco	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
En puente DIF - Solís	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
En puente Tungareo	Poco Contaminado	Utilizable en la mayoría de cultivos	Poco Contaminado	Utilizable en la mayoría de cultivos
Río Lerma clasificado como cuerpo tipo "B", uso público - urbano				
En el puente de ferrocarril Acámbaro	Poco Contaminado	Tratamiento de potabilización indispensable Utilizable en la mayoría de cultivos	Contaminado	Dudosa para Consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
Aguas arriba del río La Laja	Contaminado	Dudosa para Consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Dudosa para Consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos.
Aguas arriba de la descarga Salamanca	Contaminado	Dudosa para Consumo	Contaminado	Dudosa para Consumo
En puente El Molinito	Contaminado	Inaceptable para consumo	Contaminado	Inaceptable para consumo
En Pueblo Nuevo (Aguas arriba Guanajuato)	Contaminado	Inaceptable para consumo	Contaminado	Inaceptable para consumo
En San Guillermo (Aguas abajo Guanajuato)	Contaminado	Inaceptable para consumo	Contaminado	Inaceptable para consumo





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.01.-327

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de octubre 2019

Estación de Monitoreo	Criterio General Estiaje	Criterio Específico Estiaje	Criterio General Lluvias	Criterio Específico Lluvias
Presa Markazuza	Contaminado	Dudosa para Consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Dudosa para Consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
Aguas arriba de la Piedad	Contaminado	Dudosa para Consumo	Contaminado	Inaceptable para consumo
Aguas abajo de la Piedad	Contaminado	Inaceptable para consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Inaceptable para consumo Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
En puente Briseñas	Contaminado	Dudosa para Consumo	Contaminado	Dudosa para Consumo
En La Maltaraña	Contaminado	Dudosa para Consumo	Contaminado	Dudosa para Consumo
Afluentes del río Lerma. Cuerpo tipo "A", uso en riego agrícola				
Río Laja, aguas arriba de confluencia con el río Lerma	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
Río Guanajuato, aguas arriba confluencia con río Lerma	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
Río Angulo en Villa Jiménez	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos
Río Duero, en la Estanzuela	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos	Contaminado	Tratamiento requerido para mayoría de los cultivos





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.01.-327

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de octubre 2019

Anexo 4.- Requerimiento de inversión para el saneamiento del Río Lerma

PROPUESTA (\$) 2019-2024						
CONCEPTO	GUANAJUATO	JALISCO	MÉXICO	MICHOACÁN	QUERÉTARO	CUENCA
PROYECTOS	10,500,000	7,640,000	59,407,472	8,500,000	70,021,885	156,069,357
DRENAJE Y ALC.	139,220,503	109,750,000	1,184,903,832	50,000,000	640,955,523	2,124,829,858
PTAR	2,602,200,000	118,250,000	1,230,499,477	741,100,000	1,611,412,152	6,303,461,629
SUMA	2,751,920,503	235,640,000	2,474,810,781	799,600,000	2,322,389,560	8,584,360,844

Av. México-Xochimilco núm. 4985, Col. Guadalupe, Tlalpan, CP 14388, CDMX • Teléfono: 55 5174 4000 • www.gob.mx/conagua



Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la oficina de la Dirección General.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-990, de fecha 1 de octubre del año en curso, por el cual hizo de nuestro conocimiento que, en sesión ordinaria, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a vigilar y verificar, en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a fin de que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los que ofertó el proveedor de telefonía celular en su contratación.

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa.”

Sobre el particular, de conformidad con las fracciones I, IV y XII, del artículo 76 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, “Estatuto”), me permito dar respuesta institucional, en términos de las siguientes consideraciones:

1. Respecto del numeral primero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 177, fracción IX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, “LFTR”) el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, “IFT o Instituto”) es el encargado de crear, llevar y mantener actualizado el Registro Público de Concesiones (en lo sucesivo, “RPC”) en el cual se inscriben entre otras, las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los concesionarios y por los autorizados, incluidos descuentos y bonificaciones, así como aquellas que, por disposición de la LFTR o determinación del Instituto, requieran de inscripción.

Asimismo, de conformidad con el artículo 204 de la LFTR, los concesionarios del servicio de telecomunica-

ciones para uso comercial o para uso social fijarán libremente las tarifas a los usuarios de los servicios que presten, y en el correlativo 205 del referido dispositivo legal, se precisa que dichos concesionarios deberán presentar solicitud electrónica de registro de sus tarifas a los usuarios, previo a su entrada en vigor, la cual deberá contener la descripción del servicio que se presta, reglas de aplicación y, en su caso, penalidades conforme a los formatos que establezca el Instituto.

A este respecto, con fecha 4 de diciembre de 2014, el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, “DOF”) el “Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” (en lo sucesivo, “acuerdo”), el cual fue modificado mediante publicación en el DOF el día 14 de diciembre de 2017, y en cuyo contenido se advierte que tiene por objeto establecer el procedimiento, así como los requisitos y formatos que deberán cumplir los concesionarios para uso comercial o para uso social y autorizados de los servicios de telecomunicaciones, para presentar solicitud electrónica de registro de sus tarifas a los usuarios, previamente a su entrada en vigor, ante el Instituto.

En el referido acuerdo se establece que el sistema electrónico de registro de tarifas (en lo sucesivo, “SERT”) será el mecanismo electrónico mediante el cual los concesionarios y autorizados podrán registrar sus tarifas a los usuarios, y del contenido de dicho Acuerdo se desprende, el apartado 6, denominado “Verificación de la información”, en el que se precisa en el punto 6.2 que para aquellos casos en que un concesionario o autorizado registre una tarifa a los usuarios o promoción respecto de un servicio que no tiene autorizado a prestar en términos de la concesión, autorización o permiso respectivos, desatienda cualquier requerimiento que el Instituto formule en relación con la misma o bien, que la tarifa registrada no cumpla con la normatividad aplicable en la materia, el instituto, a través de la Unidad de Concesiones y Servicios, procederá a cancelar la tarifa a los usuarios o promoción registrada, misma que no podrá ser aplicada por el concesionario o autorizado a partir de la fecha de notificación formal del acto de cancelación respectivo.

Por otro lado, la fracción XXVII del artículo 15 de la LFTR establece lo siguiente:

“Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto:

(...)

XXVII. Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión otorgados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y ejercer facultades de supervisión y verificación, a fin de garantizar que la prestación de los servicios se realice con apego a esta Ley, y a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, a los títulos de concesión y a las resoluciones expedidas por el propio Instituto.”

En este sentido, en concordancia con el artículo 42 del Estatuto, la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento es la encargada de supervisar que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en la LFTR en los títulos de concesión, autorizaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones, llevando a cabo periódicamente ejercicios de supervisión y en caso de advertirse algún presunto incumplimiento a dichas disposiciones, se propone a la Dirección General de Sanciones el inicio de un procedimiento administrativo de imposición de sanciones.

Asimismo, la Dirección General de Supervisión vigila la veracidad y exactitud de la información provista para el registro de las tarifas y, en su caso, ordena la suspensión de publicidad de la información que no cumpla con el marco legal administrativo y regulatorio correspondiente.

2. Por su parte, en lo que se refiere al numeral segundo del punto de acuerdo, este instituto ha venido trabajando de manera conjunta con la Profeco al amparo del “Convenio marco de colaboración” celebrado entre ambas instituciones el 20 septiembre de 2016.

Prueba de lo anterior, es la operación de la herramienta “Soy Usuario”, misma que funge como un medio de comunicación y conciliación entre el usuario y el prestador de servicios, a fin de que se puedan atender las inconformidades que los usuarios tengan respecto a sus servicios de telecomunicaciones y se facilite a los usuarios y a los prestadores de servicios encontrar soluciones a la problemática que originó la inconformidad presentada.

Al respecto, es importante señalar que de acuerdo a los reportes emitidos por este instituto relacionados con las inconformidades recibidas a través de la plataforma “Soy Usuario”, se tienen registradas un total de 16 mil 889 inconformidades, de las cuales 8 mil 240 son para el servicio móvil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.— Assuán Olvera Sandoval (rúbrica), coordinador general de Vinculación Institucional.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/895/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, signado por el profesor Raymundo Martínez Vite, alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-0760.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/258.27/2019, de fecha 2 de mayo del año en curso, donde solicita sea atendido el punto de acuerdo, en el cual menciona:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implementen mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

Le notifico que esta alcaldía trabaja, con su Dirección de Comunicación Social, en una campaña para el respeto a los ciclistas; asimismo se realiza un estudio técnico que dictaminará las mejoras para la implementación de mobiliario urbano en estacionamientos de bicicletas en cada uno de nuestros edificios públicos; ya que actualmente se cuenta con un solo estacionamiento de bicicletas en el edificio principal de este recinto; finalmente mencionar que se trabaja en señalizaciones para promover vías y pasos a los ciclistas por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Tláhuac, Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019.— Profesor Raymundo Martínez Vite (rúbrica), alcalde en Tláhuac.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 22, fracción II, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexo los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2019. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de septiembre de 2019. *(El documento puede consultarse en la página:*

http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/S_HCP-20191105.pdf

http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/S_HCP_IT-20191105.pdf

http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/S_HCP_Anexos_IT-20191105.pdf

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la LFPRH se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2018.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las institucio-

nes de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnense a las Comisiones de Hacienda y Crédito Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción IX, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y en la regla octava, fracción I, inciso e) de las Reglas de Operación de la Asamblea General del Infonavit; envío a usted el Informe Anual de Actividades del Infonavit que contiene la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre de 2018, mismo que fue aprobado por la Asamblea General del Instituto en su sesión ordinaria número 118, celebrada el 30 de abril del año en curso.

Dentro del informe en comento se encuentra una sección titulada “Resumen de los Estados Financieros”, en la cual se puede conocer la situación financiera y patrimonial del Instituto; respecto a la situación operativa del Infonavit durante 2018, puede ser consultada en las secciones de “Indicadores Estratégicos Institucionales”, “Proyectos Estratégicos”, y “Principales Actividades por Objetivo Estratégico”.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.— Profesor Rogerio Castro Vázquez (rúbrica), secretario General y Jurídico.»

«Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Rogerio Castro Vázquez, secretario general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.— Presente.

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción IX, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y en la regla octava, fracción IV, inciso e) de las Reglas de Operación de la Asamblea General del Infonavit; con fundamento en el artículo 1, fracción I, del Estatuto Orgánico de este Instituto y en virtud de su facultad de coordinación institucional con el Poder Legislativo federal, señalada en el artículo 11, fracción IV, del mismo Estatuto, le solicito atentamente remitir a las presidencias de las mesas directivas de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, respectivamente, el Informe Anual de Actividades del Infonavit 2018, mismo que fue elaborado por la anterior administración de este instituto y que fue aprobado por su asamblea general en sesión ordinaria número 118, celebrada el 30 de abril del año en curso.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.— Carlos Martínez Velázquez (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Infraestructura de la misma Cámara, para que se abra la ventanilla de recepción de proyectos de los ayuntamientos del país, y que sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo segundo del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y a la Comisión de Infraestructura de la misma Cámara, para que a la brevedad, se abra la ventanilla de recepción de proyectos de infraestructura municipal, con el objeto de atender las demandas de todos y cada uno de los ayuntamientos del país, y que previo análisis realizado por la Cámara baja, sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, dotando de recursos suficientes a dichos municipios.

Antonio García Conejo, Senador de la República, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, y con su aval; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276, numeral 1, fracción I y numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes:

Consideraciones

Primera. El municipio es un espacio de poder ciudadano, con un gobierno representativo elegido en forma directa. Su función es atender a las necesidades de los ciudadanos con los que tiene un contacto directo, y en la medida de que esto ocurra, contribuirán a mejorar la situación del Estado en general.

Conforme al propio artículo 115 constitucional, los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados y en su conjunto, de la Federación, bajo la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.

Por tanto, son el primer contacto que la ciudadanía tiene con el gobierno, el primer eslabón de la administración, y por ende, quienes reciben y atienden directamente las necesidades de la ciudadanía.

Los servicios de esta entidad de gobierno son básicos, pero esenciales: la seguridad pública, el tránsito libre y seguro, el agua potable y alcantarillado, el ordenamiento urbano, la limpieza de calles, mantenimiento, poda de árboles, cuidado de plazas públicas de convivencia familiar, apertura y mantenimiento de calles, cementerios, alumbrado público, mercados, establecimiento de bibliotecas y entre otras responsabilidades para los espacios públicos, para lo cual cuentan con el presupuesto que se le asigna por medio de los estados y la Federación y el cobro de los impuestos municipales.

Segunda. Históricamente en México, fue en la Constitución Española de Cádiz, donde se estableció la organización de los municipios, constituyendo esta institución como una instancia básica del gobierno, así como su organización territorial y poblacional, permitiendo también la figura de los jefes políticos como instancia intermedia entre los municipios y el Estado.

Dicha figura es respetada hasta la Constitución Política de 1917, en su artículo 115 relativo a la figura municipal, habla del municipio libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, adoptando para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, conforme a las tres bases siguientes:

- I. Que cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Que los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán al gasto público del estado en la proporción y término que señale la legislatura local.
- III. Y que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Tercero. Sin embargo, la figura municipal es una de las más restringidas financieramente por la Federación, de los 2 mil 457¹ municipios que existen en el país sólo 21 son autosuficientes y capaces de cubrir su gasto corriente, mientras que el resto depende 100 por ciento de

las participaciones federales, según un estudio elaborado por la Asociación de Municipios de México (AMMAC).

Aunado a ello, en días pasados, cuando diversos presidentes municipales acudieron como cada año a ingresar proyectos a la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que, de acuerdo con las necesidades e importancia de cada caso, se incluyeran en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se toparon con la noticia de que esta comisión no recibiría ningún proyecto debido a que este año no se apoyaría a los estados y municipios.

Así se puede leer textualmente en un letrero pegado en la puerta de acceso a la Comisión de referencia, en el cual se puede leer: “Debido a que este año no se espera la apertura de presupuesto para apoyar a los estados y municipios, no se abrirá ventanilla para recepción de proyectos”.

Por ello, se considera que la actual decisión de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, de cerrar la ventanilla de gestión para ingreso de proyectos de infraestructura municipal, vulnera de forma grave la posibilidad de los ayuntamientos en cumplir con las obligaciones que le enmienda la propia constitución federal; puesto que no se puede hablar de autonomía administrativa de los ayuntamientos si no hay autonomía financiera.

Cuarto. Si bien, La Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para que se establezcan las participaciones que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

También es cierto que, en México, solo el 1.6 por ciento del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos municipales, mientras que el gobierno federal recauda 94.2 por ciento del total.

Los municipios mexicanos recaudan sólo el 0.4 por ciento del PIB nacional. Mientras que, en países como Brasil, la recaudación municipal alcanza el 2.4 por ciento del PIB, y en Colombia el 3.7 por ciento del PIB.

Por ello, se debe rediseñar la Ley de Coordinación Fiscal y sus fórmulas de las Participaciones y Aportaciones Federales para los estados y municipios a fin de que cumplan con

los criterios compensatorios y resarcitorio para el que fueron creados.

Y en lugar de debilitar a los municipios recortándoles presupuestos y apoyos, debemos hacer lo contrario, pues deja carente de recursos a los gobiernos locales, lo cual puede significar que no se puedan desarrollar proyectos de infraestructura urgente.

Afectando directamente a la población de varios puntos del país Sin la posibilidad de mejorar servicios de primera necesidad que ya habían sido considerados por sus gobiernos.

La decisión de no contemplar los proyectos regionales de Inversión es un retroceso para la vida pública y el estado democrático del país.

No hay que olvidar que el objeto principal de estos Fondos Regionales de Inversión es el promover el desarrollo de infraestructura, con la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía local.

En ese sentido, resulta necesario exhortar a la Cámara de Diputados y a la Comisión Infraestructura de la Cámara de Diputados, para que se abra la ventanilla de recepción de proyectos de infraestructura municipal, para que en el ámbito de su competencia y conforme a las necesidades urgentes y viabilidad, se consideren en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, dotando de recursos suficientes a dichos municipios.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y a la Comisión de Infraestructura de la misma Cámara, para que a la brevedad, se abra la ventanilla de recepción de proyectos de infraestructura municipal, con el objeto de atender las demandas de todos y cada uno de los Ayuntamientos del país, y que previo análisis realizado por la Cámara de Diputados, sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, dotando de recursos suficientes a dichos municipios.

Nota

1 División territorial en México, Instituto Nacional Estadística y Geografía, consultado en

<http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.— Senador de la República Antonio García Conejo (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se recibieron de la Cámara de Senadores 57 proposiciones con punto de acuerdo por las que ese solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

MINUTAS

SE DECLARA LA PRIMERA SEMANA
DE OCTUBRE COMO SEMANA NACIONAL
DE LA CIBER SEGURIDAD

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el**

que se declara la primera semana del mes de octubre como la “Semana Nacional de la Ciberseguridad”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD”

Artículo Único. El Congreso de la Unión declara la primera semana del mes de octubre como la “Semana Nacional de la Ciberseguridad”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnense a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el**

que se reforman y adicionan las fracciones III del artículo 3, V del artículo 4 y el inciso j) de la fracción I del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES III DEL ARTÍCULO 3, V DEL ARTÍCULO 4 Y EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Artículo Único. Se reforman y adicionan las fracciones III del artículo 3, V del artículo 4 y el inciso j) de la fracción I artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Instituto tendrá por objeto:

I. a II. ...

III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud, educación y empleo de los jóvenes indígenas y para aquellos con discapacidad que permitan generar los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;

IV. a VII. ...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

V. Consultar, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las políticas, programas y acciones de

desarrollo de los jóvenes indígenas y para aquellos con discapacidad; garantizar la participación de éstos en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones propuestas;

VI. a XVI. ...

Artículo 8. La Junta Directiva se integrará por diecisiete miembros, de los cuales serán:

I. Diez Miembros Propietarios:

a) a i) ...

j) El titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

...

II. ...

a) a c) ...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica); presidenta, senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN Y
DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS
FINANCIEROS, Y LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, Y DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 18, primer párrafo; 18 BIS, primer párrafo; 127 y 128 y se adicionan tres párrafos al artículo 18 y cinco párrafos al artículo 18 BIS; de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 18. La Procuraduría integrará y mantendrá actualizado permanentemente un registro público de consumidores que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, denominado Registro Público para Evitar Publicidad, el cual funcionará con-

forme a las Reglas de Operación que expida la Procuraduría para tal efecto.

El Registro Público para Evitar Publicidad, se integrará con la información que la Procuraduría recabe de los consumidores que no deseen recibir publicidad, así como con la información que los proveedores de bienes, productos y servicios remitirán a la Procuraduría, a más tardar el último día de cada mes, referida específicamente a los números telefónicos y correos electrónicos de los consumidores que les hayan manifestado su voluntad para no recibir publicidad.

La información remitida por los proveedores será cotejada con la existente en el Registro Público para Evitar Publicidad, a efecto de adicionar únicamente los números telefónicos y los correos electrónicos de las personas que no obren en el mismo.

Los consumidores podrán solicitar a la Procuraduría, su inscripción en el Registro por escrito o por correo electrónico. Dicha inscripción será gratuita.

Artículo 18 Bis.- Queda prohibido a los proveedores y a las empresas que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios y a sus clientes, utilizar la información relativa a los consumidores con fines diferentes a los mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los consumidores que les hubieren manifestado por escrito y de manera expresa su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el registro a que se refiere el artículo anterior. Los proveedores comunicarán a la Procuraduría, la lista de aquellos usuarios que no deseen recibir publicidad, con la finalidad de coadyuvar a que el registro se mantenga actualizado.

Los terceros contratados por los proveedores no podrán enviar, distribuir o hacer del conocimiento información con fines mercadotécnicos o publicitarios, a los consumidores que hubieren manifestado al proveedor de que se trate, por escrito y de manera expresa, su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el registro a que se refiere el Artículo 18 de la presente Ley. Los proveedores serán corresponsables del uso y manejo de la información de los consumidores que faciliten a terceros, en los términos del artículo 9 de esta Ley. Los terceros no podrán utilizar la información de los consumidores para cualquier otro fin.

Los proveedores deberán consultar las listas del Registro Público para Evitar Publicidad, previo pago de la tarifa que

anualmente establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de cumplir con lo previsto en el párrafo que antecede.

En caso de que los proveedores obtengan por escrito el consentimiento del consumidor para recibir publicidad en fecha posterior a la inscripción de este en el Registro Público para Evitar Publicidad, podrán enviarle publicidad en los términos de la presente Ley.

El origen de las llamadas con fines mercadotécnicos o publicitarios por parte de los proveedores deberá ser plenamente identificable; no podrán realizarse llamadas cuyo origen aparezca como “número privado, oculto, o confidencial” u otro similar que no permita su plena identificación. Serán vinculantes y al inicio de la llamada se deberá hacer mención del nombre completo del proveedor que la efectúa indicando que es una llamada publicitaria. Las llamadas sólo podrán realizarse en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 19:00 horas de lunes a viernes. En los días de descanso obligatorio contemplados en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, las llamadas a cualquier usuario con fines mercadotécnicos o publicitarios estarán prohibidas.

El incumplimiento a lo señalado en los artículos anteriores dará lugar al inicio de los procedimientos previstos en esta Ley.

Artículo 127. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7 BIS, 13, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86 QUATER, 87 BIS, 90, 91, 93, 95, y 113 serán sancionados con multa de \$545.74 a \$1'746,360.37.

Artículo 128. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 10 BIS, 12, 18 BIS, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65 Bis, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6, 65 Bis 7, 66, 73, 73 Bis, 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis, y 121 serán sancionadas con multa de \$783.95 a \$3'066,155.98.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 8o. y 94 fracción XII de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 80. La Comisión Nacional, con la información que le proporcionen las autoridades competentes y las Instituciones Financieras, establecerá y mantendrá actualizado un Registro de Prestadores de Servicios Financieros, en los términos y condiciones que señala esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio de los demás registros que corresponda llevar a otras autoridades.

Asimismo, la Comisión Nacional establecerá y mantendrá actualizada una Base de Datos de comisiones que le sean reportadas y que comprenderá sólo las comisiones vigentes que efectivamente cobren, misma que se dará a conocer al público en general, por el medio de difusión que la Comisión Nacional considere pertinente.

La Comisión Nacional integrará y mantendrá actualizado permanentemente un Registro de Usuarios que no autorizan que sus datos personales sean utilizados para fines mercadotécnicos o publicitarios.

Los usuarios podrán comunicar a la Comisión Nacional, por escrito, por correo electrónico o a través del portal electrónico de la Comisión Nacional, su solicitud de inscripción en dicho Registro, la cual será gratuita.

Las instituciones financieras comunicarán a la Comisión Nacional, la lista de los usuarios que autorizan y de los que no autorizan el uso de sus datos personales para fines mercadotécnicos o publicitarios, con la finalidad de coadyuvar a que el Registro se mantenga actualizado.

Queda prohibido a las Instituciones Financieras utilizar y compartir información relativa a la base de datos de sus clientes con fines mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los clientes que expresamente les hubieren manifestado su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el registro a que se refiere el párrafo tercero del presente artículo. Las Instituciones Financieras que sean objeto de publicidad son corresponsables del manejo de la información de sus Clientes cuando dicha publicidad la envíen a través de terceros.

Las Instituciones Financieras no podrán condicionar el uso de los servicios o productos que ofrecen, a la autorización del usuario para recibir información con fines publicitarios o mercadotécnicos.

El origen de las llamadas con fines mercadotécnicos o publicitarios por parte de las Instituciones Financieras deberá

ser plenamente identificable; no podrán realizarse llamadas cuyo origen aparezca como “número privado, oculto, o confidencial” u otro similar que no permita su plena identificación. Serán vinculadas y al inicio de la llamada se deberá hacer mención del nombre completo de la Institución Financiera que la efectúa indicando que es una llamada publicitaria. Las llamadas sólo podrán realizarse en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 19:00 horas de lunes a viernes. En los días de descanso obligatorio contemplados en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, las llamadas a cualquier usuario con fines mercadotécnicos o publicitarios estarán prohibidas.

El Registro de Usuarios deberá ser consultado por las Instituciones Financieras previo pago de la tarifa que se establezca en las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión Nacional, a fin de que conozcan los números de todos aquellos usuarios que no autorizan que sus datos personales sean utilizados con fines mercadotécnicos y publicitarios.

Las Instituciones Financieras deberán informar de manera trimestral a la Comisión Nacional, todas las actividades publicitarias o mercadológicas realizadas, por sí mismas o a través de terceros, en el trimestre inmediato anterior a la fecha de informe, conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita de acuerdo con las Reglas de Operación del Registro.

Las Instituciones Financieras que incumplan lo dispuesto por el presente artículo, se harán acreedoras a las sanciones que establece esta Ley.

Artículo 94. ...

I. a XI. ...

XII. Multa de 2 mil a 60 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, a la Institución Financiera que envíe directamente o por interpósita persona cualquier publicidad relativa a los productos y servicios que ofrezcan las mismas Instituciones Financieras a aquellos Usuarios que expresamente hayan solicitado que no se les envíe dicha publicidad, que asimismo hayan pedido no ser molestados en su domicilio, lugar de trabajo, dirección electrónica o por cualquier otro medio, para ofrecerles bienes, productos o servicios financieros o que estén inscritos en el Registro Público de Usuarios que no deseen que sus datos personales sean utilizados

para fines mercadotécnicos o publicitarios, previsto en esta Ley.

XIII. a XVII. ...

...

...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 191, fracción XIX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 191. ...

...

I. a XVIII. ...

XIX. A no recibir llamadas del concesionario o autorizado sobre la promoción de servicios o paquetes a menos que expresamente manifieste su consentimiento a través de medios electrónicos; en cuyo caso, el origen de las llamadas con fines mercadotécnicos o publicitarios por parte del concesionario o autorizado deberá ser plenamente identificable; no podrán realizarse llamadas cuyo origen aparezca como “número privado, oculto, o confidencial” u otro similar que no permita su plena identificación. Serán vinculantes y al inicio de la llamada se deberá hacer mención del nombre completo del concesionario o autorizado que la efectúa indicando que es una llamada publicitaria. Las llamadas sólo podrán realizarse en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 19:00 horas de lunes a viernes. En los días de descanso obligatorio contemplados en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, las llamadas a cualquier usuario con fines mercadotécnicos o publicitarios estarán prohibidas.

XX y XXI. ...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los proveedores remitirán a la Procuraduría Federal del Consumidor la información de los consumidores que les hayan manifestado su voluntad para no recibir publicidad, dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Tercero. La Procuraduría Federal del Consumidor deberá integrar los datos remitidos por los proveedores, dentro de un plazo de seis meses posteriores a los seis meses señalados en el segundo transitorio.

Cuarto. La Procuraduría Federal del Consumidor emitirá el Acuerdo de las Reglas de Operación del Registro Público para Evitar Publicidad dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Decreto.

Quinto. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros emitirá las disposiciones de carácter general a que se refiere este decreto, en un plazo no mayor a 100 días hábiles, siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Sexto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica); presidenta, senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforman los artículos 18, fracción III, apartados B, incisos a y b, y c, incisos a y b; 20, fracción III, apartados A y B, y 22 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18. ...

I. y II. ...

III. ...

A. ...

B. ...

a. De Arma, en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. Encuadrados en las unidades del Ejército y en las unidades de vuelo de la Fuerza Aérea;

2. En unidades orgánicas de los establecimientos de Educación Militar;

3. Como profesores o instructores, encuadrados en los establecimientos de que trata la fracción anterior;

4. Como Oficiales en instrucción en cursos de aplicación, superiores o de perfeccionamiento;

5. En actividades contenidas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y

6. En otras actividades militares propias de su especialidad.

b. De Servicio, en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. En los servicios orgánicos de las unidades del Ejército, de las unidades de vuelo de la Fuerza Aérea o en unidades de sus servicios no encuadradas. En los servicios en los que no existan unidades organizadas, desempeñando actividades militares propias de su especialidad;

2. En unidades orgánicas de los establecimientos de Educación Militar;

3. Como profesores o instructores, encuadrados en los establecimientos de que trata la fracción anterior;

4. Como Oficiales en instrucción en cursos de aplicación, superiores o de perfeccionamiento;

5. En actividades contenidas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y

6. En otras actividades militares propias de su especialidad.

C. ...

a. De Arma, en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. Encuadrados en las unidades del Ejército o en las unidades de vuelo de la Fuerza Aérea;

2. En unidades orgánicas de los establecimientos de Educación Militar;

3. Como profesores o instructores, encuadrados en los establecimientos de que trata la fracción anterior;

4. Como Oficiales en instrucción en cursos de aplicación, superiores o de perfeccionamiento;

5. En actividades contenidas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y

6. En otras actividades militares propias de su especialidad.

b. De Servicio, en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. En los servicios orgánicos de las unidades del Ejército, de las unidades de vuelo de la Fuerza Aérea o en unidades de sus servicios no encuadradas. En los servicios en los que no existan unidades organizadas, desempeñando actividades militares propias de su especialidad;

2. En unidades orgánicas de los establecimientos de Educación Militar;

3. Como profesores o instructores, encuadrados en los establecimientos de que trata la fracción anterior;

4. Como Oficiales en instrucción en los cursos de aplicación, superiores o de perfeccionamiento;

5. En actividades contenidas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y

6. En otras actividades militares propias de su especialidad.

IV. a VII. ...

ARTÍCULO 20. ...

I. y II. ...

III. ...

A. De Arma, en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Encuadrados en las unidades del Ejército o en las unidades de vuelo de la Fuerza Aérea;
- b) En las unidades Orgánicas de los Establecimientos de Educación Militar;
- c) Como profesores o instructores, encuadrados en los establecimientos de que trata la fracción anterior;
- d) Como Jefe en instrucción en los cursos superiores o de perfeccionamiento;
- e) En actividades contenidas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y
- f) En otras actividades militares propias de su especialidad.

B. De Servicio, en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. En los servicios orgánicos de las unidades del Ejército, de las unidades de vuelo de la Fuerza Aérea o en unidades de sus servicios no encuadradas. En los servicios en los que no existan unidades organizadas, desempeñando actividades militares propias de su especialidad;
- b. En unidades orgánicas de los establecimientos de educación Militar;
- c. Como profesores o instructores, encuadrados en los establecimientos de que trata la fracción anterior;
- d. Como Jefes en instrucción en los cursos superiores o de perfeccionamiento;
- e. En actividades contenidas en el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, y
- f. En actividades militares propias de su especialidad.

IV. a VII. ...

ARTÍCULO 22. Los Tenientes, Capitanes y Mayores de las Armas o Servicios que sean designados ayudantes del Presidente de la República, del Secretario y demás funcionarios de la Secretaría; así como los encuadrados en los Estados Mayores, Cuarteles Generales, escalones sanitarios de diferente tipo, así como en los diversos organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, tendrán derecho a participar en concursos de selección para el ascenso, computándoseles el tiempo que duren en esa situación, para los mismos efectos que establecen los artículos 18, fracción II, y 20, fracción II de esta Ley, siempre que reúnan los demás requisitos señalados en dichos preceptos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, con movimientos compensados, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica); presidenta, senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el**

que se reforma el artículo cuarto transitorio, fracción V, del decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN V, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Único. Se reforma el Artículo Cuarto Transitorio, fracción V, del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. a Tercero. ...

Cuarto. ...

I. a IV. ...

V. Se respetarán los derechos laborales de los trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo del INIFED, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Quinto. a Décimo Séptimo. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica); presidenta, senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-Luna Luna: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 4o. y se modifica la fracción I del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 4o. Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único. Se adiciona una fracción VI al artículo 4o. y se modifica la fracción I del artículo 17 de la Ley de los

Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Son principios rectores en la observación y aplicación de esta Ley:

I. a III. ...

IV. Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esta Ley;

V. Atención preferente. Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores, y

VI. Accesibilidad. Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas adultas mayores, en igualdad de condiciones con las demás, a las tecnologías de la información y comunicaciones.

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar a las personas adultas mayores:

I. El acceso a la educación pública en todos sus niveles y modalidades y a cualquier otra actividad que contribuya a su desarrollo intelectual y que le permita conservar una actitud de aprendizaje constante y aprovechar toda oportunidad de educación y capacitación que tienda a su realización personal, incluyendo la capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, facilitando los trámites administrativos y difundiendo la oferta general educativa;

II. a VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica); presidenta, senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se modifican los incisos l) y m) y se adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Senadora Citlalli Hernández Mora (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE MODIFICAN LOS INCISOS L) Y M) Y SE ADICIONA UN INCISO N) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo Único. Se modifican los incisos l) y m) y se adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

...

I. ...

a) a k) ...

l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa;

m) Ser huérfanos, o

n) Nacer o permanecer en cualquier centro penitenciario, por hallarse uno o ambos progenitores cumpliendo una pena privativa de libertad.

...

II. a la XII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica); presidenta, senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CÓDIGO DE COMERCIO

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Congreso de Chihuahua.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión Número LXVI/ INICU/ 0007/ 2019 I PO**, por medio del cual el honorable Congreso de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de recursos dentro de los juicios mercantiles.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado acuerdo, se encuentra para su consulta en lo página oficial del honorable Congreso del Estado:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes!archivosDictamenes/10685.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero o usted la seguridad de mi atenta y distinguido consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019.— Diputado René Frías Bencomo (rúbrica), presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión número LXVI/ INICU/ 0007/ 2019 IPO.

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar y derogar diversos artículos del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 1339, primer párrafo; 1339 Bis, y 1390 Ter 1, primer párrafo; se **derogan** del artículo 1339, los párrafos, segundo y tercero; y el 1340, todos del Código de Comercio, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1339. Serán apelables los autos, interlocutorias o resoluciones que decidan un incidente o cuando lo disponga este Código, así como la sentencia definitiva.

(Se deroga)

(Se deroga)

Artículo 1339 Bis. Todos los asuntos **sin importar su cuantía**, serán apelables.

Artículo 1340. (Se deroga)

Artículo 1390 Ter 1. La vía indicada en el artículo que antecede procede hasta cuatro millones de pesos 00/1 00 moneda nacional, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda, debiendo actualizarse dichas cantidades anualmente.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.— Diputado René Frías Bencomo (rúbrica), presidente; diputada Carmen Rocío González Alonso (rúbrica), secretaria; diputado Lorenzo Arturo Praga Amado (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo primero y el artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Ricardo Velázquez Meza, senador de la República de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, y 169, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometido a la consideración de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo primero y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El 1 de enero de 1979 entró en vigor la Ley del Impuesto al Valor Agregado en donde se contemplaba un gravamen a los productos y servicios del 10 por ciento; de igual manera a la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte del país, y en las Zonas Libres de Baja California, Baja California Sur y norte de Sonora, otorgaba un trato preferencial del pago del impuesto atendiendo una tasa del 6 por ciento.

Así, en el año de 1992, el artículo segundo del referido ordenamiento fue derogado, ocasionando que la tasa del 10 por ciento del impuesto al valor agregado se homologara en todo el país, trayendo consigo un impacto negativo en la recaudación tributaria ya que el porcentaje del producto interno bruto pasó de representar el 2.8 por ciento en 1991, al 2.2 por ciento. en. 1994.

De igual manera, el día 1 de abril de 1995 entró en vigor la reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que establecía el aumento del 10 por ciento al 15 por ciento al pago del arancel y adicionaba el artículo segundo en el que se

otorgaba una tasa preferencial del 10 por ciento a la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, así como a todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, al Municipio de Cananea, Sonora, y a la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Ahora bien, en 1997 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis aislada¹ CXXXVIII/97 en materia constitucional y administrativa, refiriendo a que el artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, a partir del 1 de abril de 1995 no constituía violación al principio de equidad tributaria al establecer lo siguiente:

“El artículo citado respeta el principio de equidad tributaria al establecer la aplicación de una tasa del diez por ciento sobre los actos o actividades gravados, cuando ellos se realicen por residentes en la región fronteriza, ya que siendo el consumo el objeto de este impuesto indirecto, el cual atiende tanto a la capacidad de compra como a la disposición de bienes y servicios, resulta un hecho notorio que el referido consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza y en el resto del país, pues la cercanía de aquella con otras naciones altera los patrones de consumo, por lo que al establecer el legislador una tasa menor para el cálculo del tributo que deban enterar los residentes de la región en comento se infiere, inclusive, el fin extra fiscal de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudiquen la competitividad de la industria nacional en tal región, lo que implica otorgar diversas consecuencias jurídicas a desiguales supuestos de hecho, respetándose, por ende, el principio de equidad tributaria previsto en la fracción IV del artículo 31 constitucional.”

Lo anterior sentó las bases para que la recaudación del impuesto al valor agregado tuviera una tendencia al alza del 2.3 por ciento del producto interno bruto en 1995, hasta llegar al 3.4 por ciento en el año 2009.

Análogamente, el 1 de enero de 2003 entró en vigor la reforma al artículo segundo de la referida ley que incorporó al municipio de Caborca, Sonora, a la zona libre fronteriza. Se argumentó dicha reforma por la localización geográfica del municipio ya que comparte 28 kilómetros de frontera con Estados Unidos. Dicha incorporación lograría fortalecer la actividad económica al tener la condición de competitividad de las ciudades y estados regulados por el estímulo fiscal del 10 por ciento, y no la tasa generalizada del 15 por ciento para el resto del país.

El 7 de diciembre de 2009 como parte de un plan fiscal del gobierno para fortalecer las finanzas y reducir la dependencia de los ingresos petroleros, se aprobó el aumento de un punto porcentual a la tasa generalizada y zona libre fronteriza, siendo estos, 16 y 11 por ciento respectivamente. Sin embargo, por los siguientes tres años la recaudación como porcentaje representado dentro del producto interno bruto no sufrió variaciones significativas.

El 20 de mayo de 2013, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo del expresidente Enrique Peña Nieto publicado en el Diario Oficial de la Federación; se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la reforma hacendaria que contempló la derogación del artículo segundo de la señalada ley, lo que traería como consecuencia que la totalidad de entidades federativas se someterían a la contribución tributaria generalizada del 16 por ciento.

La reforma se discutió y aprobó para su publicación el 11 de diciembre de 2013, lo cual derivó en la presentación de “la acción de inconstitucionalidad 40/2013” impulsada por 63 senadores y por 155 diputados. La acción de inconstitucionalidad mencionada, y su acumulada 5/2014, exponía que “aplicar una tasa generalizada en todo el territorio nacional, es contrario a lo que dicta la Constitución en su artículo 31, fracción IV, al dar un tratamiento inequitativo y desproporcionado a los habitantes de las regiones fronterizas”.

En agosto de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que eran ineficaces los argumentos presentados para dictaminar como acción de inconstitucionalidad, los relativos al aumento de las tasas y rangos en el cálculo del impuesto sobre la renta, así como el tope de deducciones y reconoció la validez del Decreto Presidencial.

Ahora bien, de acuerdo con el Observatorio de la Coyuntura Económica Fronteriza en el Boletín 2 emitido en el

mes de junio de 2015, la homologación del IVA mostraba dos efectos principales sobre el comercio al menudeo tanto del lado mexicano como del lado estadounidense: 1) el ingreso disponible de la población se redujo, por tanto, se redujo el consumo en los estados fronterizos y 2) se agudizó la fuga de capitales al país vecino del norte.²

Respondiendo al rezago entre los estados fronterizos de la zona norte, el 1 de enero de 2019, impulsada por el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, entró en vigor el decreto de estímulos fiscales de la región norte, en donde se incluyeron 43 municipios de la zona libre fronteriza con el estímulo fiscal del 8 por ciento por concepto de impuesto al valor agregado

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa contempla reducir del 16 por ciento al 8 por ciento el impuesto al valor agregado en la región fronteriza que comprendería los siguientes estados y municipios:

- Baja California;
- Baja California Sur;
- Calakmul y Candelaria, en Campeche;
- Amatenango de la Frontera, Benemérito de las Américas, Cacahoatán, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Metapa, Motozintla, Ocosingo, Palenque, San Lucas, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico y Unión Juárez, en el estado de Chiapas;
- Ascensión, Ciudad Juárez, Coyame del Sotol, Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero, en el estado de Chihuahua;
- Acuña, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Nava, Ocampo, Piedras Negras y Zaragoza, en el estado de Coahuila;
- Anáhuac y Colombia, en Nuevo León;
- Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum, en el estado de Quintana Roo;
- Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, General Plutarco Elías Calles, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San

Luis Río Colorado, Santa Cruz y Sáric, en el estado de Sonora;

-Balancán y Tenosique, en el estado de Tabasco, y

-Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, en el estado de Tamaulipas.

Históricamente, la región fronteriza se ha enfrentado con una situación adversa por su naturaleza limítrofe y de composición territorial, exclusiva de la geografía del territorio nacional y de inequidad, que la obliga a competir con economías extranjeras y aumenta la fuga de consumidores nacionales y extranjeros, cabe mencionar que si se otorga el beneficio de la disminución de la contribución tributaria, beneficiará al 26.76 por ciento de la población del país manifestados por 32 millones 96 mil 36 habitantes en la región fronteriza del territorio nacional.

La presente iniciativa representaría un mayor flujo de capital en el territorio mexicano, así como una oportunidad de competitividad y una reducción de fuga de capitales por parte de los estados y municipios que se plantean integrar a la región fronteriza a los estados vecinos extranjeros.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo 1o. y se adicionan los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1o. ...

I. a IV. ...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16 por ciento **y la tasa del 8 por ciento a la región fronteriza.** El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

...

...

...

Artículo 2o. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 8 por ciento a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 8 por ciento siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta Ley la tasa del 8 por ciento.

Para efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, los estados de Baja California y Baja California Sur, así como los municipios de Calakmul y Candelaria, en Campeche; Amatenango de la Frontera, Benemérito de las Américas, Cacahoatán, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Metapa, Motozintla, Ocosingo, Palenque, San Lucas, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico y Unión Juárez, en el estado de Chiapas; Ascensión, Ciudad Juárez, Coyame del Sotol, Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero, en el estado de Chihuahua; Acuña, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Nava, Ocampo, Piedras Negras y Zaragoza, en el estado de Coahuila; Anáhuac y Colombia, en Nuevo León; Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum, en el estado de Quintana Roo; Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, General Plutarco Elías Calles, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Santa Cruz y Sáric, en el estado de Sonora; Balancán y Tenosique, en el estado de Tabasco, y los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, en el estado de Tamaulipas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Tesis Aislada: P. CXXXVIII/97 Novena Época. Registro: 197681. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Novena Época. Tomo VI, septiembre de 1997. Materia: Constitucional, Administrativa.

2 Observatorio de la Coyuntura Económica Fronteriza. El Colegio de la Frontera Norte. Boletín No. 2 junio 2015.

<https://j/ocf.colef.mx/Archivos/documentos/DATA00012.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 10 días del mes de octubre del año 2019.— Senadores: Ricardo Velázquez Meza, Arturo Bours Griffith, Francisco Javier Salazar Sáenz, Lilia Margarita Valdez Martínez, María Antonia Cárdenas Mariscal, María Guadalupe Covarrubias Cervantes, Martha Guerrero Sánchez, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Salomón Jara Cruz (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a las Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Ismael García Cabeza de Vaca, senador por el estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

A más de 5 años de que entró en vigor el decreto que incrementó la tasa del IVA en la región fronteriza de 11 a 16 por ciento, la falta de voluntad política no ha permitido revertir esta medida que mantiene a la población fronteriza de nuestro país en desventaja, en el caso de la frontera norte, ante la economía de primer mundo de Estados Unidos de América.

El pasado 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial del Federación el decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte, con una validez de dos años y dirigido solo a un sector de la población como comerciantes o empresarios y no al público en general. Este decreto opcional contempla la reducción del impuesto al valor agregado (IVA) del 16 al 8 por ciento y el impuesto sobre la renta (ISR) del 30 al 20 por ciento. En la misma fecha, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su página de internet que las reglas aplicables del decreto se publicarían el 7 de enero de 2019.

Sin embargo, este decreto de estímulos no contempló que los insumos que se consumen en la región fronteriza no se producen en la misma región, es decir que se adquieren en el país vecino o en el interior del país, en donde están tasados al 16 por ciento. Entonces, una vez que la empresa enajena su producto, sí se apegara al decreto aplicaría a la tasa del 8 por ciento, los productos se compran a la tasa del IVA del 16 por ciento y se venderían al 8 por ciento,

En todos los casos, las empresas generan saldos a favor del IVA que, hasta el ejercicio 2018, tenían la oportunidad de

compensar contra otros impuestos a cargo, vía compensación universal. Lamentablemente, para sorpresa de los contribuyentes, en el ejercicio fiscal de 2019 se eliminó la compensación universal, así que la única opción que tienen las empresas de la frontera de recuperar su IVA a favor es solicitarlo en devolución al SAT y que al día de hoy no cuenta con los mecanismos adecuados que permitan a las empresas obtener de manera inmediata los saldos a favor que generan de manera mensual.

En la actualidad, un saldo a favor de un mes que es solicitado se demora por la autoridad hasta 10 meses en aplicar su devolución, lo que se traduce en un grave impacto en el capital de trabajo de los empresarios y, por ende, en un daño irreparable por la falta de flujo de capital que los orilla a la solicitud de préstamos bancarios o aportaciones de socios para seguir operando.

Tras su anuncio, el decreto generó altas expectativas que desaparecieron muy rápido, por la complejidad, incertidumbre y discriminación de su naturaleza, que solo ha tenido como resultado inconformidad y un rotundo fracaso.

Los estímulos fiscales para la frontera norte ni siquiera han sido un beneficio generalizado para todas empresas, basta recordar que se señaló que solo podrían hacerse acreedores a estos estímulos si no se gozaba de otro estímulo, es decir, que resultó discriminatorio también para las empresas al quedar descartadas aquellas que hubieran tenido incluso buenas prácticas, como ser contratantes de personas con discapacidad o adultos mayores.

De los estímulos fiscales para la frontera norte, quedó fuera la actividad económica agrícola y ganadera y, en el caso del estado que represento, Tamaulipas, la industria maquiladora, a la que se le exige duplicar el salario pero no se le permite acceder o beneficiarse de un menor IVA e ISR.

El crecimiento económico es el resultado de reglas claras para invertir, de ahí que promueva esta iniciativa de nueva cuenta, a fin de revertir el incremento en el IVA en la frontera, para quedar en un 8 por ciento.

Ya que a la fecha el decreto propuesto por el Ejecutivo federal, en ningún sentido ha hecho la devolución oportuna de impuestos, una incorporación certera de las empresas o ha mostrado resultados sustantivos que impulsen el crecimiento económico de la región fronteriza norte.

Adicionalmente, no existe información sobre el impacto que ha tenido esta medida, e incluso funcionarios de gobierno federal han manifestado la necesidad de adecuarlo.

La administradora general de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Katia Elizabeth Arroyo Arriola, ha mencionado que no hay información que permita una evaluación del decreto.

Luis Alberto Placencia Alarcón, subprocurador de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) ha mencionado que la institución trabaja con sus delegados a fin de flexibilizar el decreto y no impedir el acceso a las empresas que han sido beneficiadas con condonaciones anteriores, y que es necesario que más contribuyentes accedan a los beneficios fiscales.

El trato diferenciado del IVA en la frontera no es un privilegio, es un tema de competitividad.

Pequeños comerciantes y consumidores, solo por mencionar algunos, no pueden competir ante un mercado extranjero con un impuesto del 8 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el presente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adiciona el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 2. El impuesto será calculado a una tasa del 8 por ciento en relación con los valores establecidos en la presente ley, o cuando las actividades o prestación de bienes y servicios se realicen por los habitantes residentes de la región fronteriza.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 24 de septiembre de 2019.— Senadores: Ismael García Cabeza de Vaca, Gina Andrea Cruz Blackledge, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Nadia Navarro Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso C), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a las Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong, senadores de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8o., numeral 1; 164 numerales 1 y 2; 169 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso C), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ define al tabaquismo como una enfermedad adictiva crónica que evoluciona con recaídas. La nicotina es la sustancia responsable de la adicción, actuando a nivel del sistema nervioso central. Es una de las drogas más adictivas, aún más que la cocaína y la heroína.

El consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de varias enfermedades crónicas, como el cáncer y las enfermedades pulmonares y cardiovasculares. A pesar de ello, su consumo está muy extendido en todo el mundo.

Las cifras de la OMS sobre los efectos del tabaco a nivel mundial son alarmantes, pues señalan que el tabaco mata a la mitad de sus consumidores; que cada año, más de 8 millones de personas fallecen a causa del tabaco; que más de 7 millones de estas defunciones se deben al consumo directo y alrededor de 1.2 millones, consecuencia de la exposición involuntaria al humo del tabaco; y, finalmente que, cerca de 80 por ciento de los mil cien millones de fumadores que hay en el mundo viven en países de ingresos medianos o bajos.

De la misma manera, la OMS señala que los impuestos al tabaco son el medio más rentable para reducir el consumo, sobre todo entre los jóvenes y la población de bajos ingresos. Indica que 10 por ciento de aumento de esos gravámenes reduce el consumo de tabaco en aproximadamente 4 por ciento en los países de ingresos altos y en cerca de 5 por ciento en los países de ingresos medianos y bajos.

A pesar de ello, raramente se establecen impuestos elevados al tabaco. Sólo 38 países que representan 14 por ciento de la población mundial tienen impuestos que superan 75 por ciento del precio al por menor.

La OMS señala que, pese a los datos disponibles, la evidencia empírica demuestra que los ingresos fiscales obtenidos son, en promedio, 250 veces superiores a los gastos en las actividades de lucha contra el tabaco.

Otro punto relevante para justificar el alza de impuesto al tabaco es implementar medidas serias para eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco, estas actividades abarcan medidas legales, como la compra de productos de tabaco en jurisdicciones con menores impuestos, e ilegales, como el contrabando, la fabricación ilícita y la falsificación.

En México, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (Encodat) 2016-2017, menciona que en México el inicio promedio del consumo de tabaco es a los 19 años; y de los individuos entre 12 y 65 años, los fumadores representan 17.5 por ciento donde de este total 74.5 por ciento son hombres y 25.5 por ciento mujeres. Del total de los fumadores, 78.3 por ciento declaró tener interés en dejar de fumar y 48.1 por ciento realizó la compra por unidad (cigarros sueltos). Esta proporción aumenta a 75.7 por ciento entre los fumadores de 12 a 17 años.

El tabaquismo tiene un costo tanto en términos sociales como económicos para las familias y para el Estado, en este último sentido, cobra relevancia el costo para la Hacienda Pública. En el año 2017, la Secretaría de Salud del gobierno federal estimó que el costo de las enfermedades asociadas al tabaquismo fueron de 81 mil 132 millones de pesos (mdp); cifra que representa 2.8 por ciento de los ingresos tributarios y 58.3 por ciento de los ingresos obtenidos por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) no petrolero, por lo que se considera como uno de los padecimientos prevenibles más costosos para el erario público, además de su alto costo social, por ser una enfermedad prevenible relacionada con distintos tipos de cáncer y con otras afecciones, como enfermedades vasculares cerebrales, bronquitis crónica, enfisema pulmonar y la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), por señalar sólo las principales.

Actualmente el mayor número de muertes en el mundo se le atribuye a las enfermedades crónicas no transmisibles, entre las cuales se encuentran: enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas. El principal factor de riesgo que se asocia con este tipo de enfermedades corresponde al consumo de tabaco.

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), es uno de los padecimientos pulmonares más frecuentes en el mundo, con repercusiones sobre la mortalidad y elevados costos. El factor de riesgo más frecuente es el tabaquismo.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud señaló que para el año 2015, México gastó en servicios de salud especializado en enfermedades respiratorias, más de 9 mil 521 mdp.

Un estudio del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, titulado *El tabaquismo y su efecto en las finanzas públicas 2007-2017*, señala que el fin del IEPS es gravar con una tasa o cuota específica a aque-

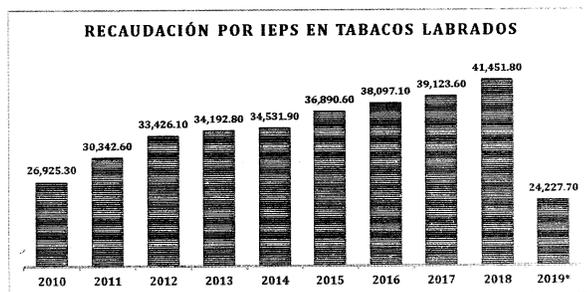
llas actividades que generan un costo social o algún comportamiento negativo, pero que son lícitos. Un ejemplo de ello es el consumo de tabaco, pues éste se ubica como causa de las patologías que generan algunos de los principales problemas de salud pública en México.

Además, menciona que esta medida busca incidir en los hábitos de los consumidores, toda vez que es difícil aplicar políticas públicas y programas por periodos prolongados para brindar la atención requerida a la población afectada por los efectos del consumo del tabaco, con el consecuente impacto en las finanzas públicas.

El IEPS es un impuesto selectivo que puede ser trasladado, y que se genera por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos, entre otros, es un gravamen al consumo, un impuesto indirecto, por lo que el contribuyente puede trasladarlo al consumidor final y no sufrir su impacto económico.

La recaudación del IEPS en tabaco labrado en el año 2017 fue de 39 mil 123.60 millones de pesos; y, en el año 2018 fue de 41 mil 451.80 millones de pesos, esto significa un incremento de 6 por ciento anual.

A continuación, se muestra una gráfica sobre la recaudación de dicho impuesto de 2010 a la fecha.



* Cifra de enero a julio de 2019.
Fuente: Elaboración propia con cifras de la SHCP.

Es por ello que en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos tomar medidas urgentes para contrarrestar los efectos que a futuro pueden representar en las finanzas públicas del país y así etiquetar los recursos estimados de este impuesto en tabacos labrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para destinarse a programas del sector salud, campañas de prevención, orientación, detección, control y vigilancia en materia de enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, así como para impulsar las acciones del Programa contra el Tabaquismo, de conformidad con los

artículos 10, 11 y 12 de la Ley General para el Control del Tabaco, así como en programas de prevención y detección temprana de enfermedades de cáncer.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso C), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Único. Se adiciona un párrafo al inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A)-B) (...)

C) Tabacos labrados:

1. Cigarros 160 por ciento.
2. Puros y otros tabacos labrados. 160 por ciento.
3. Puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano 30.4 por ciento.

Adicionalmente a las tasas establecidas en este numeral, se pagará una cuota de \$0.35 por cigarro enajenado o importado. Para los efectos de esta ley se considera que el peso de un cigarro equivale a 0.75 gramos de tabaco, incluyendo el peso de otras sustancias con que esté mezclado el tabaco.

Tratándose de los tabacos labrados no considerados en el párrafo anterior, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, se aplicará la cuota mencionada en dicho párrafo al resultado de dividir el peso total de los tabacos labrados enajenados o importados, entre 0.75. Para tal efecto se deberá incluir el peso de otras sustancias con que esté mezclado el tabaco. No se deberá considerar el filtro ni el papel o cualquier otra sustancia que no contenga tabaco, con el que estén envueltos los referidos tabacos labrados.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado cada año, deberá prever una asignación equivalente a la recaudación estimada para la federación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los tabacos labrados, para destinarse a programas de prevención, orientación, control y vigilancia en materia de enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, así como para impulsar las acciones del Programa contra el Tabaquismo, de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de la Ley General para el Control del Tabaco, así como en programas de prevención y detección temprana de enfermedades de cáncer.

D) a J) (...)

II y III. (...)

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://www.who.int/press-room/fact-sheets/detail/tobacco>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 29 días del mes de octubre de 2019.— Senadores: Sylvana Beltrones Sánchez, Miguel Ángel Osorio Chong (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Hace un año se propuso eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a los combustibles, en beneficio de los ciudadanos y como se prometió durante la campaña electoral de 2018.

En este mismo sentido, durante esta LXIV Legislatura han sido presentadas iniciativas tanto por senadores del partido Movimiento Regeneración Nacional como el Grupo Parlamentario del partido Movimiento Ciudadano. De igual manera, durante la LXIII Legislatura se presentaron iniciativas que buscaban ya reducir o eliminar el IEPS aplicable a gasolina por diputados de los partidos Partido Acción Nacional, Partido Encuentro Social, Movimiento Regeneración Nacional y Movimiento Ciudadano.

El hecho de ser promovido por legisladores de partidos con proyectos tan diversos revela que la voluntad del pueblo mexicano se inclina a la eliminación de este impuesto que nos aqueja de manera general. Siendo esto así, es nuestra obligación, como representantes del pueblo mexicano, promover iniciativas que sean acordes con la voluntad de nuestros mandantes.

Esta iniciativa, que se presentó en el primer periodo ordinario de sesiones de esta LXIV Legislatura, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y, desde entonces, no ha sido dictaminada.

Sin embargo, los argumentos que se vertieron en aquella ocasión siguen igual, si no es que más vigentes que nunca, ya que, a pesar de que el gobierno federal ha repetido una y otra vez que no habrá más gasolinazos y que el precio de los combustibles no aumentaría, la realidad es que semana tras semana, el consumidor ve un aumento en el precio de las gasolinas, principalmente por el cobro del IEPS.

Ahora bien, las contribuciones son cuestión de justicia distributiva. Surgen debido a que el Estado mexicano tiene obligaciones emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que éste no es una empresa que genere ingresos propios. La doctrina las ha clasificado en contribuciones fiscales, parafiscales y extrafiscales. Siendo las primeras: "...las establecidas en la legislación mexicana para solventar los gastos en que incurren la Federación, las entidades federativas y los municipios..."¹ Las contribuciones parafiscales, en cambio, "...están destinadas a sufragar los gastos de una determinada situación o sector".² Las últimas se caracterizan por tener como finalidad: "...la protección del Estado, los sectores económicos de la sociedad... [e] impide la posibilidad real de que se introduzca materiales peligrosos o de riesgo para la salud..."³ Partiendo de que la razón de ser del IEPS es desincentivar: "...el consumo de bienes y servicios que causan un perjuicio o su consumo no es deseado..."⁴ debemos encuadrarlo como una especie del género contribución extrafiscal.

En México, la doctrina critica la existencia de impuestos extrafiscales. Arguyen que: "...la Constitución no prevé ni autoriza el establecimiento de impuestos con fines diferentes de la satisfacción del Presupuesto de Egresos".⁵ Sin embargo, la realización de los derechos sociales, económicos y culturales justifican su establecimiento y subsistencia. Debido a que éstos se caracterizan por tener a grupos como sujeto pasivo. Implicando un incremento en la responsabilidad del Estado para abarcar generaciones

futuras y personas que no se encuentran dentro del territorio nacional.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que, al establecer el IEPS, el legislador estimó como productos que causan un perjuicio o cuyo consumo debe ser desincentivado a: las bebidas con contenido alcohólico y cerveza, los tabacos labrados, los combustibles automotrices, las bebidas energizantes, las bebidas saborizantes, los combustibles fósiles, las plaguicidas y los alimentos no básicos con un contenido calórico de 275 kilocalorías mayor por cada 100 gramos. De todos ellos, destacan los combustibles fósiles, por sus efectos perjudiciales a la economía familiar.

Los efectos negativos del IEPS se deben a que es un impuesto trasladable. Esto quiere decir que se puede: "...cargar a un tercero el impuesto originalmente a cargo del sujeto pasivo señalado por la ley, de modo que sea aquel y no éste quien sufra el impacto económico..."⁶ Así, los auto-transportistas pueden trasladar el IEPS a los consumidores finales. Ello afecta, principalmente, los rubros de alimentos y transporte, mismos que encabezan el gasto corriente monetario familiar.⁷ Además, el IEPS termina distorsionando los precios e impide la debida retroalimentación ente los consumidores y los productores. En otras palabras, el IEPS tiene tres efectos: el primero es directo y visible, i.e. el aumento del precio de la gasolina, el segundo es un efecto indirecto y menos evidente, el aumento de los precios de los productos, y la pérdida de competitividad de México".⁸

Al establecerse el impuesto se temía que generaría aumento en la inflación. Dicho temor fue confirmado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al indicar que la causa del crecimiento de 5.5 por ciento en la tasa interanual de inflación se: "...deb[e] a las alzas en la gasolina Magna y al gas doméstico LP ..." ⁹ En el mismo sentido, la economista en jefe de Banco Base, Gabriela Siller, considera los precios de la gasolina como una de las principales causas de la elevada inflación.¹⁰

Por otra parte, de acuerdo con el principio del beneficio del impuesto, propuesto por la Escuela de Estocolmo, "lo impuesto que uno paga al gobierno debe estar conectado a los beneficios que uno recibe del gobierno". El impuesto que carece de beneficios no debe existir. Reconociendo la existencia de: perjuicios económicos causados por el IEPS aplicable a combustibles, la ausencia de beneficio al particular y el incremento de los precios a la canasta básica y al transporte causado por la transmisión del impuesto, de un nivel a otro de la cadena de consumo, se estima que el per-

juicio causado a la economía familiar no está justificado. Por ello, buscando mejorar la economía familiar y promover el crecimiento de la economía nacional, propongo eliminar dicho impuesto.

Por lo anteriormente expuso, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto

Artículo Primero. Se reforman el tercer párrafo del artículo 1, los incisos D) y H) de la fracción I del artículo 2, el artículo 2.-A, las fracciones IX, X y XXII del artículo 3, el párrafo segundo del artículo 4, la parte final del párrafo segundo del artículo 5, el párrafo cuarto del artículo 7, los incisos e) e i) del artículo 8, la parte final del primer párrafo del artículo 10, la parte final del párrafo cuarto del artículo 11, la fracción IX del artículo 13, la parte final del tercer párrafo del artículo 14, las fracciones I, II, VIII, XI y XIII del artículo 19 y la fracción II del artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Título I

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1o. [...]

I. []

II. []

[...]

La Federación, la Ciudad de México, los estados, los municipios, los organismos descentralizados o cualquier otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación del impuesto especial sobre producción y servicios y, en su caso, pagarlo y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

[...]

Artículo 2o. [...]

I.

(...)

A. (...)

B. (...)

C. (...)

D. (Se deroga).

E. (...)

F. (...)

G. (...)

H. (Se deroga).

I. (...)

J. (...)

II. (...)

III. (...).

Artículo 2o.-A. (Se deroga)

Artículo 2o.-B.

Artículo 2o.-C.

Artículo 2o.-D. (Se deroga)

Artículo 3o.

I. a VIII. (...)

IX. (Se deroga)

X. (Se deroga)

XI. a XXI. (...)

XXII. (Se deroga)

XXIII. a XXXVI. (...)

Artículo 40. [...]

Únicamente procederá el acreditamiento del impuesto trasladado al contribuyente por la adquisición de los bienes a que se refieren los incisos **A), F), G), I) y J)** de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, así como el pagado por el propio contribuyente en la importación de los bienes a que se refieren los incisos **A), C), F), G), I) y J)** de dicha fracción, siempre que sea acreditable en los términos de la citada Ley.

[...]

Artículo 40.-A.**Artículo 40.-8.****Artículo 40.-C.****Artículo 50.** [...]

El pago mensual será la diferencia que resulte de restar a la cantidad que se obtenga de aplicar la tasa que corresponda en los términos del artículo 2o. de esta Ley a las contraprestaciones efectivamente percibidas en el mes de que se trate, por la enajenación de bienes o la prestación de servicios gravados por esta Ley, el impuesto pagado en el mismo mes por la importación de dichos bienes, así como el impuesto que resulte acreditable en el mes de que se trate de conformidad con el artículo 4o. de esta Ley. Tratándose de la cuota a que se refieren los párrafos segundo y tercero del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el pago mensual será la cantidad que se obtenga de aplicar la cuota que corresponda a los cigarros enajenados en el mes, o la que se obtenga de aplicar esa cuota al resultado de dividir el peso total de los otros tabacos labrados enajenados en el mes, entre 0.75, disminuidas dichas cantidades, en su caso, con el impuesto pagado en el mismo mes al aplicar la cuota correspondiente con motivo de la importación de los cigarros u otros tabacos labrados, en los términos del segundo párrafo del artículo 4o. de esta Ley. En el caso de la cuota a que se refiere el inciso G), de la fracción I, del artículo 2o. de esta Ley, el pago mensual será la cantidad que se obtenga de aplicar la cuota a los litros de bebidas saborizadas enajenadas en el mes o al total de litros que se puedan obtener por los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores enajenados en el mes, según corresponda, disminuida con el impuesto pagado en el mismo mes con motivo de la importación de dichos bienes o el trasladado en la adquisición de los bienes citados.

[...]

Artículo 50.-A. [...]**Artículo 50.-8.** [...]**Artículo 50.-C.** [...]**Artículo 50.-D.** [...]**Artículo 60.** [...]**Artículo 60.-A.** [...]

Capítulo II De la Enajenación

Artículo 70. Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, el faltante de materias primas o de bienes en los inventarios de los contribuyentes que no cumplan con los requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley. En este último caso, la presunción admite prueba en contrario.

Para los efectos de esta Ley, también se considera enajenación de los bienes a que hace referencia el inciso A) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el retiro del lugar en que se produjeron o envasaron o, en su caso, del almacén del contribuyente, cuando los mismos no se destinen a su comercialización y se encuentren envasados en recipientes de hasta 5,000 mililitros. En este caso, el impuesto se pagará a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que sean retirados los bienes de los citados lugares, considerando como valor del acto, el precio promedio en que dichos bienes se enajenaron en los tres meses inmediatos anteriores a aquél en el que se efectúe el pago.

Igualmente, se considera enajenación de los bienes a que hace referencia el inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el retiro del lugar en el que se fabricaron o, en su caso, del almacén del contribuyente, cuando los mismos no se destinen a su comercialización y se encuentren empaquetados en cajas o cajetillas. En este caso, el impuesto se pagará a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que sean retirados los bienes de los citados lugares, considerando como contraprestación el precio promedio de venta al detallista, tratándose de cigarros, o el precio promedio de enajenación, en el caso de puros' y otros tabacos labrados, de los tres meses inmediatos anteriores a aquél en el que se efectúe el pago.

(Se deroga)

No se considera enajenación la transmisión de propiedad que se realice por causa de muerte o donación, siempre que la donación sea deducible para los fines del impuesto sobre la renta.

Tampoco se considera enajenación las ventas de bebidas alcohólicas cuando éstas se realicen al público en general, en botellas abiertas o por copeo, para su consumo en el mismo lugar o establecimiento en el que se enajenen.

Artículo 80. [...]

I. [...]

a) [...]

b) [...]

c) Las que realicen personas diferentes de los fabricantes, productores o importadores, de los bienes a que se refieren **los incisos C) y G) de la fracción I del artículo 20**. En estos casos, las personas distintas de los fabricantes, productores o importadores, no se consideran contribuyentes de este impuesto por dichas enajenaciones.

d) [...]

e) [...]

f) [...]

g) [...]

h) [...]

i) **(Se deroga).**

j) [...]

II. [...]

III. [...]

IV. []

Artículo 80.-A. [...]**Artículo 90. [...]**

Artículo 10. En la enajenación de los bienes a que se refiere esta Ley, el impuesto se causa en el momento en el que se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de lo cobrado. Cuando las contraprestaciones se cobren parcialmente, el impuesto se calculará aplicando a la parte de la contraprestación efectivamente percibida, la tasa que corresponda en términos del artículo 2o. de esta Ley. Por las enajenaciones de cerveza en las que el impuesto se pague aplicando la cuota a que se refiere el artículo 2o.-C de esta Ley, el impuesto se calculará por los litros que hayan sido pagados con el monto de las contraprestaciones -efectivamente percibidas. Tratándose de la cuota por enajenación de cigarros u otros tabacos labrados a que se refieren los párrafos segundo y tercero del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, se considerará la cantidad de cigarros efectivamente cobrados y, en el caso de otros tabacos labrados, la cantidad de gramos efectivamente cobrados. **Por las enajenaciones de los bienes a que se refieren al inciso G) de la fracción I del artículo 2o., el impuesto se causa en el momento en que se cobren las contraprestaciones.**

[... J

Artículo 11. (...)

Por las enajenaciones de cerveza en las que el impuesto se pague aplicando la cuota a que se refiere el artículo 2o.-C de esta Ley, los contribuyentes calcularán el impuesto sobre el total de litros enajenados. Tratándose de la cuota por enajenaciones de cigarros u otros tabacos labrados a que se refieren los párrafos segundo y tercero del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, se considerará la cantidad de cigarros enajenados y, en el caso de otros tabacos labrados, la cantidad de gramos enajenados. Por las enajenaciones de los bienes a que se refiere el inciso G) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, los contribuyentes calcularán el impuesto sobre el total de litros enajenados de bebidas saborizadas con azúcares añadidos; tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros de bebidas saborizadas con azúcares añadidos que, de conformidad con las especificaciones del fabricante, se puedan obtener, del total de productos enajenados.

Artículo 12. [...]

Capítulo III De la Importación de Bienes

Artículo 13.

I. a VIII. (...)

IX. (Se deroga)

Artículo 14. [...]

Por las importaciones de cerveza en las que el impuesto se pague aplicando la cuota a que se refiere el artículo 2o.-C de esta Ley, los contribuyentes calcularán el impuesto sobre el total de litros importados afectos a la citada cuota. En las importaciones de cigarros u otros tabacos labrados en las que el impuesto se pague aplicando la cuota a que se refieren los párrafos segundo y tercero del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, se considerará la cantidad de cigarros importados y, en el caso de otros tabacos labrados, la cantidad de gramos importados. Tratándose de las importaciones de los bienes a que se refiere el inciso G) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, los contribuyentes calcularán el impuesto por el total de litros importados de bebidas saborizadas o por el total de litros que se puedan obtener, de conformidad con las especificaciones del fabricante, por el total de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores.

Artículo 15. [...]

Artículo 15.-A. [....]

Artículo 16. [...]

Artículo 17. [...]

Capítulo IV De la Prestación de Servicios

Artículo 18. [...]

Artículo 18.-A. [...]

Capítulo V De las Obligaciones de los Contribuyentes

Artículo 19. [...]

I. Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar conforme a este último la separación de las operaciones, desglosadas por tasas. **Asimismo, se deberán identificar las operaciones en las que se pague el impuesto mediante la aplicación de las cuotas previstas en los artículos 2o., fracción I, incisos C), segundo y tercer párrafos, y G), y 2o.-C de esta Ley.**

II. Expedir comprobantes fiscales, sin el traslado en forma expresa y por separado del impuesto establecido en esta Ley, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refieren **los incisos A), F), G), I) y J) de la fracción I del artículo 20. de esta Ley**, siempre que el adquirente sea a su vez contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

(...)

III. a VII. (...)

VIII. Los contribuyentes de los bienes a que se refieren los incisos A), B), C), F), G), I) y J) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, obligados al pago del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere la misma, deberán proporcionar al Servicio de Administración Tributaria, trimestralmente, en los meses de abril, julio, octubre y enero, del año que corresponda, la información sobre sus 50 principales clientes y proveedores del trimestre inmediato anterior al de su declaración, respecto de dichos bienes. Tratándose de contribuyentes que enajenen o importen vinos de mesa, deberán cumplir con esta obligación de manera semestral, en los meses de enero y julio de cada año

[...]

IX. [...]

X. [...]

XI. Los importadores o exportadores de los bienes a que se refieren **los incisos A), B), C), F), G) e I) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley**, deberán estar inscritos en el padrón de importadores y exportadores sectorial, según sea el caso, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XII. [...]

XIII. Los contribuyentes de los bienes a que se refieren **los incisos A) y F) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley,** obligados al pago del impuesto especial sobre producción y servicios, deberán proporcionar al Servicio de Administración Tributaria, trimestralmente, en los meses de abril, julio, octubre y enero, del año que corresponda, el precio de enajenación de cada producto, valor y volumen de los mismos, efectuado en el trimestre inmediato anterior.

(...)

XIV. a XXIII. (...)

Artículo 19.-A.- [...]

Artículo 20. []

Artículo 21. []

Capítulo VI De las Facultades de las Autoridades

Artículo 22.- [...]

Artículo 23. [...]

Artículo 23-Bis. [...]

Artículo 23-A. [...]

Artículo 23-8. [...]

Artículo 24.- [...]

Artículo 25.- [...]

Artículo 26.- [...]

Artículo 26.-A. [...]

[...]

Capítulo VII De las Participaciones a las Entidades Federativas

Artículo 27. [...]

Artículo 28. [...]

I. [...]

II. (Se deroga).

III. (...)

Artículo 29. [...]

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ortega, C. (2009). Derecho Fiscal. Ciudad de México: Porrúa. p. 48. 2Ibidem.

3 Ibid., p.49.

4 Prodecon. (n.d.). Lo que todo contribuyente debe de saber: Los impuestos federales. Recuperado de

[http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/CulturaContributiva/publicaciones/los impuestos federales/m obile/index.html#p=1](http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/CulturaContributiva/publicaciones/los%20impuestos%20federales/m%20obile/index.html#p=1)

5 Rodríguez, R. (2014). Derecho Fiscal (3rd ed.). Oxford University Press. p. 69.

6 Ibid, p. 70.

7 México, Inegi. (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Enigh) 2016. p. 23.

8 Brooks, D. (2016). México: Qué consecuencias traerá el gasolinazo, la abrupta subida del precio de la gasolina en 2017. BBe Mundo. Recuperado octubre 30,2018.

9 Forbes Staff. (2018). Gasolina y gas LP llevan inflación a 5.5% en enero. Forbes. Recuperado octubre 30, 2018.

10 Aguilar, A. (2018). Cambios a IEPS en gasolina arma de doble filo y más inflación. Rozón. Recuperado octubre 30, 2018.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 29 días de octubre de 2019.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y
LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Cruz Pérez Cuéllar, senador del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 73, fracciones VII y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como atribuciones del Congreso de la Unión, imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto; y legislar en toda

la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

La Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios es la norma que tiene como objetivo establecer tributos de carácter específico sobre el consumo de determinados bienes o servicios, particularmente, su artículo 20. fracción II, inciso B), establece un impuesto especial con una tasa del 30 por ciento a la realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe; dicho gravamen fue incorporado en esta ley en 2007, con una tasa del 20 por ciento, bajo el argumento de que esa industria del juego con apuestas en México, no proporcionaba a la sociedad los beneficios directos e indirectos que ésta demanda, ni compensaba plenamente los costos que trae consigo la industria.

Se consideró también, que dicha actividad no había sido gravada adecuadamente y conforme a las prácticas internacionales, por lo que se propuso imponer un impuesto en su origen con una tasa del 20 por ciento por concepto de impuesto especial, el cual quedaría integrado en la recaudación federal participable, sin perjuicio de láser, contribuciones locales, que, en su caso, tuvieran las en entidades federativas.

Es importante destacar que los impuestos especiales sobre producción y servicios tienen su origen en el año de 1980, con la expedición de su ley, la cual entra en vigor el 1 de enero de 1981; en principio grava la enajenación o importación de bebidas alcohólicas y cerveza, así como de cigarrillos; y determina la obligación para cubrir dichos impuestos, a las personas físicas y morales que enajenen, importen estos productos o presten determinados servicios relacionados con los mismos.

Cabe destacar que 1980 fue un año importante para el sistema tributario en nuestro país, entrarían en vigor la nueva Ley del Impuesto al Valor Agregado, la cual dentro de sus disposiciones, determina la restricción a las entidades federativas para establecer gravámenes a nivel local, quedando reservado para el gobierno federal la recaudación de impuestos en el país, y con posterioridad dichos recursos serían asignados a aquellas, a través del Fondo General de Participaciones, de acuerdo con las reglas que determina la Ley de Coordinación Fiscal.

Particularmente, los juegos con apuestas y sorteos son regulados por la Ley Federal de Juegos y Sorteos, misma que data de diciembre de 1947, dicha legislación es conformada por tan solo diecisiete artículos y fue la única norma jurídica que existió en la materia durante 57 años. Determina que al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación le corresponde la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos, cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase, así como de los sorteos, con excepción de la Lotería Nacional que se regirá por su propia legislación.

Fue hasta el 17 de septiembre de 2004 que hubo el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. Una de las motivaciones primordiales para la integración de este reglamento, fue que con ello se contribuía a ordenar y promover el mercado de los juegos con apuestas y sorteos, mediante el otorgamiento de los permisos correspondientes y el crecimiento de la industria en los años subsecuentes. Es decir, el Estado decidió regular más a fondo esta actividad económica, a fin de tener un control más adecuado respecto a su desarrollo.

El Reglamento de la Ley define al juego con apuesta; a la apuesta y al sorteo, de la siguiente manera:

“Juego con apuesta: Juegos de todo orden en que se apuesta, previstos en la Ley y este Reglamento, autorizados por la Secretaría;

Apuesta: Monto susceptible de apreciarse en moneda nacional que se arriesga en un juego contemplado por la Ley y regulado por el presente Reglamento con la posibilidad de obtener o ganar un premio, cuyo monto, sumado a la cantidad arriesgada deberá ser superior a ésta;

Sorteo: Actividad en la que los poseedores o titulares de un boleto mediante la selección previa de un número, combinación de números o cualquier otro símbolo, obtienen el derecho a participar, ya sea de manera gratuita o mediante un pago, en un procedimiento previamente estipulado y aprobado por la Secretaría, conforme al cual se determina al azar un número, combinación de números, símbolo o símbolos que generan uno o varios ganadores de un premio,”

Con el Reglamento fue posible que se determinaran con precisión las actividades a las cuales la Secretaría de Gobernación podría otorgar permisos para la celebración de juegos y sorteos, y de acuerdo con el artículo 20, son:

– Para la apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números o símbolos;

– Para la apertura y operación del cruce de apuestas en ferias;

– Para la apertura y operación del cruce de apuestas en carreras de caballos en escenarios temporales y en peleas de gallos; y

– Para organizar sorteos.

Estos permisos tienen la siguiente vigencia:

– Para la apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, centros de apuestas remotas y salas de sorteos de números o símbolos tendrán una vigencia mínima de un año y máxima de 25 años; prorrogados por periodos subsecuentes de hasta 15 años, siempre y cuando los permisionarios se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones.

– Para la apertura y operación del cruce de apuestas en ferias regionales, en peleas de gallos y en carreras de caballos en escenarios temporales, tendrán una vigencia máxima de 28 días o el equivalente a la duración de la temporada autorizada;

– Para la operación de sorteos en sistemas de comercialización, tendrán una vigencia igual al periodo de tiempo suficiente para asegurar la adjudicación del bien o la prestación del servicio de que se trate; y

– Para la operación de sorteos con venta de boletos, sorteos sin venta de boletos y sorteos instantáneos, tendrán una vigencia máxima de un año.

Como ya fue señalado, el año de 1980 fue trascendental en política hacendaria de nuestro país, en ese año entrarían en vigor la Ley del Impuesto al Valor Agregado (ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, y con inicio de vigencia el 1 de enero de 1980); la Ley de Coordinación Fiscal (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, y con inicio de vigencia el 1 de enero de 1980) y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, y con inicio de vigencia el 1 de enero de 1981).

Con la entrada en vigor de dichas legislaciones, particularmente el inicio de vigencia de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se instituyó el impedimento a las entidades federativas para establecer gravámenes a nivel local, quedando reservada a la federación la recaudación de impuestos en territorio nacional y su distribución conforme al sistema de coordinación fiscal; disposiciones que han mantenido vigencia en la actualidad.

Fue hasta 2007 cuando el Ejecutivo federal presentó diversas reformas legislativas, entre las que se ubicó la relativa a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, donde se incorporó, entre otros, el impuesto especial a la realización de juegos con apuestas y sorteos, al agregar un inciso B), a la fracción II, del artículo 2o., el cual establece:

“Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

...

II. En la prestación de los siguientes servicios:

...

B) Realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, los que realicen los organismos descentralizados, así como la realización de juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas, que en el desarrollo de aquéllos utilicen imágenes visuales electrónicas como números, símbolos, figuras u otras similares, que se efectúen en el territorio nacional. Quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquéllos en los que sólo se reciban, capten, crucen o exploten apuestas. Asimismo, quedan comprendidos en los sorteos, los concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar... 20 por ciento.

...”

De igual modo, fueron agregados otros supuestos legales, entre los que se ubica una adición al artículo 27 de la misma ley, el cual consideramos violenta el pacto federal, particularmente, en la restricción a las entidades federativas para imponer impuestos dentro sus territorios. Dicha disposición señalaba previamente a esta reforma:

“Artículo 27. Los estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no mantendrán impuestos locales o municipales sobre:

I. Los actos o actividades por los que deba pagarse el impuesto que esta ley establece o sobre las prestaciones o contraprestaciones que deriven de los mismos, ni sobre la producción, introducción, distribución o almacenamiento de bienes cuando por su enajenación deba pagarse dicho impuesto.

II. Los actos de organización de los contribuyentes del impuesto establecido en esta ley.

III. La expedición o emisión de títulos, acciones u obligaciones y las operaciones relativas a los mismos por los contribuyentes del impuesto que esta ley establece.

El Distrito Federal no establecerá ni mantendrá en vigor los gravámenes a que se refiere este artículo.”

Con la reforma de 2007, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, se agregó un último párrafo al citado artículo 27, cuya excepción transgrede las restricciones que en el año de 1980 se impusieron con la reforma hacendaria de esa fecha, al permitir que las entidades federativas pudieran imponer impuestos en materia de juegos con apuesta y sorteos, excediendo las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley de Coordinación Fiscal y el espíritu de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al señala en su último párrafo lo siguiente:

“La prohibición a que se refiere el presente artículo no será aplicable respecto de los impuestos locales o municipales que establezcan las entidades federativas a las actividades a que se refiere el artículo 2o., fracción II, inciso B) de esta ley. No se incluirá en la recaudación federal participable a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, el impuesto especial sobre producción y servicios correspondiente a las actividades mencionadas.”

Por lo anterior, consideramos que las señaladas reformas, no cumplieron con las motivaciones originales que dieron cabida a la inclusión de dicho impuesto especial, de propiciar un orden en ese mercado, así como de gravar acorde con las experiencias internacionales, y evitar asimetrías entre las personas que ganan premios y las que obtienen ingresos de otro tipo, por la aplicación del impuesto sobre la renta por utilidades, y puesto que los costos sociales vinculados a esta actividad no habían sido compensados en su totalidad.

Esto es así, pues no solamente impusieron un gravamen a dicha actividad, sino que adicionalmente abrieron la puerta para que las entidades federativas pudiesen imponer impuestos locales por la prestación de estos servicios, creando una gran carga tributaria a sus prestadores, logrando un efecto contrario a la expansión ordenada del mercado de los juegos con apuestas y sorteos que se buscó con la emisión del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, al desincentivar la inversión en el sector y limitar la competitividad del mismo.

Es necesario recalcar que la industria de juegos y sorteos es gravada por la federación, las entidades federativas, los municipios y, a su vez, paga aprovechamientos por funciones de derecho público.

Esta mala política fiscal trajo consigo una múltiple tributación, cargas excesivas y logrando un efecto común en estas prácticas, la desincentivación de inversiones y el decrecimiento de la industria.

La múltiple tributación es un fenómeno económico de relevancia jurídica que se configura cuando dos o más titulares de la potestad tributaria aplican contribuciones sobre un mismo contribuyente respecto del mismo hecho imponible.¹

En México, la múltiple tributación o concurrencia tributaria, aunque no está prohibida no es una situación deseable,² esta práctica es muy común en países que adoptaron el federalismo como forma de estado.

Debido al conjunto de complejidades que tiene como efecto, se obliga a que el contribuyente tenga que recurrir a las autoridades fiscales de los tres ámbitos de gobierno para cumplir con sus obligaciones fiscales, y esto trae consigo la posibilidad a cargas tributarias excesivas.

Algunos de sus efectos negativos más importantes son:³

- Dificulta el cumplimiento voluntario,
- Eleva las cargas impositivas,
- Aumenta los impuestos sobre una misma actividad económica,
- Desincentiva la actividad económica y el crecimiento económico,
- Genera mayores costos administrativos tanto para las autoridades fiscales como para los contribuyentes.

Se entiende que los impuestos federales se caracterizan por ser exclusivos de la federación,⁴ de esta manera el Estado tiene un mejor control y visibilidad del crecimiento de esta importante actividad económica.

A diferencia de otros países, México es el mercado de juegos y apuestas más grande de América Latina, pues este mercado se enfoca en la población nacional y en el turismo que recibe, actualmente México se encuentra como el quinto país más visitado del mundo.

Desde 2013 esta industria se ha visto estancada y superada por otros países suramericanos. En 2015, según cifras de la consultora PwC, México se ubicó en el tercer lugar en el desarrollo y crecimiento de esta industria; entre las causas de la caída del sector son las excesivas cargas fiscales, la múltiple tributación y regirse por una legislación que no ha tenido modificaciones desde su publicación en 1947.

Esto debido a que por años no ha existido una política pública de juegos y sorteos que analice las ventajas económicas y las consecuencias sociales.

No obstante lo anterior, con una visión netamente recaudatoria, que no es lo que se busca con la propuesta que nos ocupa se impulsó en el año de 2009, la reforma al artículo 2o., fracción II, inciso B), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en donde se propuso aumentar en un 50 por ciento la tasa que se había impuesto originalmente por la realización de juegos con apuestas y sorteos, la cual pasaría del 20 al 30 por ciento; esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009 y con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2010.

Por lo anterior, insistimos que no se cumplió con el objeto de las reformas, ni mucho menos con aumentar los ingresos fiscales por dichos conceptos, lo anterior se explica de la siguiente manera: según información de la Secretaría de Hacienda, en el año 2008, en el que inició la recaudación por impuesto especial para juegos con apuestas y sorteos, el ingreso que se obtuvo por ese rubro fue de 2 mil 37.4 millones de pesos; en 2009, fue de mil 925.9 millones de pesos, que representó una reducción de 5.5 por ciento; en 2010 se recaudó 3 mil 407.4 millones de pesos, un aumento del 76.9 por ciento (2010 fue en año en que entró en vigor la ampliación del 50 por ciento a la tasa del impuesto especial al pasar de 20 a 30 por ciento); sin embargo, para el año 2015, dichos ingresos sufrieron una reducción constante, al obtener recursos fiscales por la suma de 2 mil 188.9 millones de pesos, cifra prácticamente similar al del año 2008, periodo en el cual dio inicio la recaudación de dicho impuesto bajo una tasa del 20 por ciento.

Con lo expuesto podemos asegurar que ha sido un acierto imponer un impuesto especial por la realización de juegos con apuestas y sorteos; que se han asegurado ingresos fiscales en ese rubro por la recaudación de ese concepto; pero también, nos permite afirmar que este impuesto en el sector no debe cumplir fines meramente recaudatorios y contributivos, pues es evidente que al pretender sólo estos fines los objetivos de las reformas planteadas en la materia, no se cumplieron, como por ejemplo una expansión ordenada y eficaz de dicha industria en el país; sumado a que se desincentivó la inversión, ya que no se duplicaron los ingresos por dicho impuesto, y al día de hoy se encuentre contraído el mercado en casi 50 por ciento en razón de los ingresos tributarios que declaró el sector.

El limitado éxito de este impuesto obedece desde nuestro particular punto de vista, a que las verdaderas motivaciones para impulsarlo bajo el esquema descrito obedecieron a fines netamente recaudatorios, pues el crecimiento desmedido de la burocracia en la administración pública federal obligaba a obtener mayores ingresos por concepto de impuestos e imponer cargas administrativas desmedidas a los contribuyentes, sin importar la competitividad del sector.

Es por ello que se propone a esta soberanía establecer un nuevo modelo de recaudación aplicable a la industria de juegos con apuestas y sorteos; que no atienda sólo fines recaudatorios, sino que solucione el problema que existe en este sector y que como actividad económica del país, pue-

da impulsarse y lograr su desarrollo ordenado y vigilado. Esto es, comprender la naturaleza jurídica de los impuestos especiales, más allá de sólo tenerla para fines de mejorar el gasto público, pues con la presente propuesta se busca un adecuado desarrollo social y económico para las actividades de juegos con apuestas y sorteos fomentando un régimen tributario que estimule la justicia tributaria, es decir, un régimen que permita al Estado tener visibilidad constante del crecimiento de dicha actividad, con orden y eficacia, pudiendo tener un sistema de auditoría o revisión sencillo y eficiente pero respetando la capacidad contributiva y la igualdad tributaria, así como grabar la actividad a partir de dichos principios y teniendo en cuenta prácticas exitosas a nivel internacional y que ya hayan probado su eficacia.

Esto es así, ya que el Estado en términos de los artículos 25 y 131 constitucionales, tiene plena facultad para imponer tributos que persigan fines distintos a sólo los recaudatorios o que contribuyan a mejorar el gasto público, pues como parte fundamental de las actividades que tiene a su cargo está buscar el desarrollo, social, político y económico del país. Es por ello que al Estado debe interesar gravar la actividad de juegos con apuestas y sorteos de una manera que permita un desarrollo ordenado del sector, debidamente vigilado y con beneficios económicos y sociales, de forma que tal que incentive generación de empleos, un método ordenado de entretenimiento y mejoras en calidad visual y económica del lugar donde se establezca. Esto es así porque hoy existen 36 permisionarios, quienes tienen en total 748 permisos conferidos para instalar y operar centros de apuestas remotas con salas de sorteos de números símbolos y/o colores, de los cuales actualmente se encuentran en funcionamiento y operando 372.

Es decir, al día de hoy el aumento o disminución de los establecimientos que ofrecen actividades de juegos con apuestas y sorteos no ha sido controlado o analizado, ni ha generado un impacto económico o social deseado, pues está siendo regulado fiscalmente de manera ineficiente, prueba de ello es el fracaso a nivel recaudatorio, y la falta de inversiones y desarrollo económico del sector en el país, lo cual debiera tener como fin se repite un beneficio social de entretenimiento, fuentes de empleo e inclusive desarrollo económico del lugar donde se instalen los mismos.

Ya nuestro máximo órgano judicial vía jurisprudencia ha sostenido que los impuestos “pueden servir accesoriamen- te como instrumentos eficaces de la política financiera,

económica y social que el Estado tenga interés en impulsar, orientando, encauzando, alentando o desalentando ciertas actividades o usos sociales, según sean considerados útiles o no, para el desarrollo armónico del país” (Contribuciones. Fines extrafiscales.- Octava Época, Registro: 900153; Pleno; Jurisprudencia; Tesis: 153; Página: 190).

Atento a ello, la presente propuesta considera que aun teniendo en cuenta la naturaleza del impuesto especial sobre producción y servicios, su finalidad en la actividad de juegos y sorteos debe ir más allá de sólo fines recaudatorios, pues es obligación del Estado particularmente con este ramo de la actividad económica del país, el establecer un correcto marco de impuestos, que permita un sistema de auditoría sencillo y eficiente sin mayores gastos para el Estado, y que además permita vigilar el desarrollo ordenado y eficaz del sector, teniendo en cuenta el número de establecimientos que ya existen y su potencial aumento a más del 50 por ciento a la luz de los permisos ya conferidos pero que no se han explotado, para que en caso de que suceda pueda generar un correcto funcionamiento social, político y económico.

Por todo lo antes expuesto, se plantea que el método para gravar la realización de juegos con apuestas y sorteos, sea mediante un sistema mixto de cuotas y tasas, los cuales cumplen a cabalidad los principios rectores establecidos en la fracción IV del artículo 31 constitucional. En ese sentido para las actividades que impliquen posición de juego, máquinas de sorteo de números, símbolos o colores, el sorteo de números conocido como bingo y los sorteos de números símbolos o colores practicados en mesas de juego, se prevé establecer cuotas fijas, las cuales no sólo funcionarían para una mayor recaudación, sino para conocer el aumento de la actividad de juegos y sorteos, pues con las mismas el Estado Federal conocerá en todo momento el número de máquinas de juego, mesas de juego y cartones de bingo que se están utilizando en el país. Es decir mediante este sistema de cuota fija, no sólo se recaudará de manera más eficientes y mayor al sector, sino que permitirá al Estado conocer en todo momento la evolución de la actividad de juego en el país.

De acuerdo con información de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, en nuestro país operan treinta y seis permisionarios que conforman trescientas setenta y dos salas de sorteos de números y centros de apuestas remotas,⁵ de las cuales se estima que en el año 2013 manejaban alrededor de 90 mil máquinas de jue-

go (con información de Forbes, México www.forbes.com.mx/radiografia-de-los-casinos_en_mexico/).

En ese sentido y de conformidad con los cálculos practicados podemos advertir que al imponer una cuota fija diaria de 1.20 UMA por máquina de juego, anualmente podrían obtenerse ingresos tributarios superiores a los 3 mil 175 millones de pesos, monto superior a lo que se ha recaudado en el ejercicio fiscal de 2015, sin considerar los ingresos que se obtendrían por la actividad de sorteos de números, símbolos y colores en mesas de juego, y los sorteos de números conocido como Bingo, los cuales no fueron cuantificados en esta proyección; de igual modo, dejando por separado los ingresos tributarios por lotería nacional y pronósticos deportivos.

Siguiendo el mismo esquema tributario de cuotas, se plantea imponer una cuota fija diaria de 0.00047 UMA para los cartones de juego en sorteo de números conocido como Bingo. De la misma manera si se impone una cuota fija diaria de 1.3 UMA por máquina al propietario, la federación tendría un beneficio de 4 mil 409 millones de pesos, solo por la explotación de máquinas de juego lo cual implica un incremento en el recaudo de más del 60 por ciento a la recaudación actual.

La implementación de una cuota otorgará una igualdad de condiciones tributarias, hasta el día de hoy las malas políticas fiscales han originado una concurrencia tributaria, sobrepasando con cargas fiscales únicamente a los permisionarios, la presente iniciativa busca que el pago de esta cuota sea cubierto por los propietarios de las máquinas tragamonedas.

Las cuotas tienen un carácter recaudatorio, pero también tienen un carácter social, esta cuota se ocupará de informar el crecimiento de la industria, con el objetivo de poder organizarlo y controlar este crecimiento. La presente iniciativa busca aprovechar la finalidad extrafiscal de la cuota, en este caso es incentivar, motivar y promover la industria de manera responsable previniendo consecuencias de salud a la sociedad mexicana.

Esta cuota fija ayudará al Estado a tener una mejor recaudación, en virtud de que la supervisión y auditoría del impuesto se simplifica y podrá llevarse de una manera más ágil, sumado a que es de explorado derecho que la cuota fija cumple con los requisitos de proporcionalidad y equidad previstos por nuestro artículo 31 constitucional, toda vez

que nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha pronunciado en muchos criterios que la cuota fija “... no implica una violación al indicado principio de justicia fiscal, al ser la propia ley la que proporciona la cantidad por pagar, por lo que el gobernado conocerá en todo momento la forma en que debe contribuir al gasto público...” (ver Legalidad tributaria. Alcance de ese principio constitucional en relación con la base gravable de las contribuciones. Décima Época. Registro: 2004260. Instancia: Segunda Sala Tipo de Tesis: Aislada).

Inclusive la propuesta de cuota fija sigue una lógica que ya ha sido validada por nuestra Suprema Corte de Justicia en algunos ramos de actividad económica (por ejemplo en materia de construcción existen impuestos en cuota fija teniendo en cuenta los metros cuadrados de la obra). Siguiendo un criterio parecido, al tener la actividad de juegos con apuestas y sorteos en establecimientos conocidos como Sala de Sorteos de Números, Símbolos y Colores como objeto principal precisamente la operación de máquinas, mesas de juego y los cartones de Bingo, resulta lógico gravar la actividad partiendo de esos elementos.

Así también, sin menoscabar la capacidad económica de los contribuyentes (permisionarios y operadores reconocidos por la Dirección General de Juegos y Sorteos), el impuesto a pagar será mayor o menor dependiendo de dicha capacidad, de forma tal que, entre más máquinas, mesas de juego y cartones de bingo se pongan en funcionamiento, mayor será el impuesto a pagar.

Ahora bien, se propone que las actividades de juegos con apuestas y sorteos realizadas a través de sitios web de juegos autorizados por la Secretaría de Gobernación al tener una naturaleza totalmente distinta a las actividades mencionadas con anterioridad, pues no existe un espacio físico que implique inversión o gastos igualitarios (como serían costo de adquisición o renta de inmueble, personal, instrumentos físicos, pago de servicios como agua y luz por citar algunos), y siendo que en los mismos no se sigue la lógica de poner en funcionamiento en espacios físicos máquinas, mesas de juego ni cartones de Bingo, sino que trata de actividades totalmente virtuales, se propone a esta legislatura gravar con el 15 por ciento la realización de actividades que sean materia de juegos con apuestas y sorteos en línea, pues esta es una industria de “reciente” aparición en el mercado nacional, entendiéndose que con una tasa gravable menor a la que rige a los establecimientos físicos donde medien apuestas, se fomentará:

- Incentivar el crecimiento sano, vigilado y ordenado de este sector
- Conocer el tamaño actual del mercado en nuestro país
- Obtener datos concretos sobre el estado que guarda la industria de juegos con apuestas en línea.
- Lograr una igualdad tributaria entre permisionarios de establecimientos físicos y plataformas electrónicas.

Al establecer este impuesto por la realización de juegos con apuestas en línea se pretende enfocar al carácter extrafiscal de las contribuciones, que en este caso sea el de incentivar el crecimiento ordenado y vigilado de esta industria, de igual forma a través del mismo pago de contribuciones conocer el tamaño de mercado que existe en el país, de esta forma se permitirá al Estado conocer la evolución en cualquier momento de la industria de juego con apuestas en línea y terminar con una nueva forma de competencia desleal en materia tributaria entre permisionarios de establecimientos físicos y operadores de páginas electrónicas.

Con este impuesto, la pretensión también se encamina a regular el aumento de casinos en línea y mejorar las condiciones de seguridad hacia los usuarios.

Asimismo, se planea mantener el esquema de tasa del 30 por ciento para los juegos con apuesta y sorteos que realicen los organismos públicos descentralizados, con la finalidad de no afectar ni modificar los ingresos que obtiene por estas actividades.

Para lo cual se propone reformar el inciso B), de la fracción II, de artículo 2o. y adicionar los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 al inciso B), de la fracción II del artículo 2o.; y un inciso B) Bis, a la fracción II, de mismo artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en los siguientes términos:

Artículo 2o. ...

I...

II...

A)...

B) Realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, así como la realización de juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas y/o mecanismos electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos utilizando números, símbolos, figuras y/o colores, que se efectúen en el territorio nacional. Quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquéllos en los que sólo se reciban, capten, crucen o exploten apuestas. Asimismo, quedan comprendidos en los sorteos, los concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar, de conformidad con las siguientes tasas y cuotas:

1. Por cada posición de juego en las máquinas de juego de apuestas o sorteos de símbolos, número y/o colores 1.20 UMA diarias.

2. Por cada mesa de juego 1.3 UMA diarias. Mesa de juego se refiere al espacio físico en donde se llevan a cabo sorteos de números, símbolos, figuras y/o colores mediante dispositivos electrónicos o de forma manual, en los establecimientos autorizados por la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.

Se entiende por máquina de juego al sorteo de números o símbolos a través de máquinas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXVII Bis, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

3. En los sorteos de números previstos en el artículo 124, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, conocido como Bingo .00047 UMA por cartón.

4. Para quienes realicen juegos con apuestas y sorteos a través de páginas de internet o aplicaciones informáticas, será aplicable la tasa de 15 por ciento al valor de los actos por la realización de dichas actividades.

5. Sobre el monto de las apuestas recibidas a eventos o espectáculos deportivos en centros de apuestas remotas también conocidos como libros foráneos el 1 por ciento.

6. Sobre el monto de las apuestas recibidas a carreras de caballos y/o galgos en centros de apuestas remotas también conocidos como libros foráneos el 3 por ciento.

B) Bis. Realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, que realicen los organismos descentralizados.... 30 por ciento.

C)...

III...

La suma de todas las tasas impositivas de las distintas contribuciones o créditos fiscales que regulan estas actividades da como resultado que se grave entre 40 y 60 por ciento los ingresos de esta industria, esta mala política fiscal implementada en 2007 refleja que el régimen tributario sobre esta materia tiene una presión fiscal sustancialmente superior al resto de las actividades económicas, faltando, así con los principios consagrados en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las contribuciones no son proporcionales ni equitativas, este régimen tributario tan diferente del que es sujeto la industria no es idóneo pues no persigue el objetivo establecido en nuestra carta magna, este régimen responde a necesidades recaudatorias en los diferentes niveles de gobierno, es decir no se justifica constitucionalmente el régimen no igualitario frente a otras actividades económica pues nunca se ha justificado elementos que avalen la distinción.

Permitir que solo la federación sea la encargada de gravar impuestos en materia de juegos y sorteos y sea quien entrega las participaciones correspondientes a las entidades federativas y a los municipios y demarcaciones territoriales que cuenten con este tipo de servicios, produciría una disminución a las cargas fiscales que hasta el día de hoy tiene el sector, de igual forma incentivará el crecimiento de la industria mismo que deberá ser controlado por las autoridades federales.

Por otra parte se plantea impulsar el sistema de coordinación fiscal y retomar la prohibición a las entidades federativas para gravar las actividades de juegos con apuestas y sorteos; asegurar sus ingresos a través del Sistema de Coordinación Fiscal y fomentar un régimen tributario que estimule la justicia tributaria; para lo cual se propone modificar la fracción VII del artículo 2o.; adicionar una fracción III al artículo 3-A; y reformar el artículo 10-C, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

Artículo 2o.

I a VI.

VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en el artículo 20.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;

VIII. a X

Artículo 3-A...

I y II...

III. El 10 por ciento de la recaudación obtenida por la realización de juegos con apuestas y sorteos.

Para efectos de la fracción III del presente artículo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la distribución de los recursos recaudados que corresponda a las entidades federativas y cubrirá directamente las cantidades que correspondan a los municipios y demarcaciones territoriales que cuenten con este tipo de servicios de acuerdo con la distribución que señale la legislatura local respectiva.

Esta distribución se realizará durante los primeros diez días hábiles del mes inmediato posterior al mes en que los contribuyentes hayan realizado el pago.

Artículo 10-C. Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sin que se considere un incumplimiento de los convenios a que se refiere el artículo 10 de esta ley ni de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en adición a las contribuciones a que hace referencia el artículo 43 de este último ordenamiento, podrán establecer contribuciones locales a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se encuentre gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la federación o se trate del establecido en los incisos B) y B) Bis, de la fracción II del artículo 2o., de esa ley. Dicha venta o consumo final se realice dentro del territorio de la entidad de que se trate y se cumplan los requisitos siguientes:

I. a VIII. ...

...

...

Dentro de esa lógica, se modificarían también los artículos 18 y 27, y se derogarían el artículo 50.-B, y el último párrafo del artículo 27, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se adiciona una fracción III al artículo 3-A; y se reforma la fracción VII del artículo 2o.; y el primer párrafo del artículo 10-C, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I a VI.

VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;

VIII a X

Artículo 3-A...

I y II...

III. El 10 por ciento de la recaudación obtenida por la realización de juegos con apuestas y sorteos.

Para efectos de la fracción III del presente artículo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la distribución de los recursos recaudados que corresponda a las entidades federativas y cubrirá directamente las cantidades que correspondan a los municipios y demarcaciones territoriales que cuenten con este tipo de servicios de acuerdo con la distribución que señale la legislatura local respectiva.

Esta distribución se realizará durante los primeros diez días hábiles del mes inmediato posterior al mes en que los contribuyentes hayan realizado el pago.

Artículo 10-C. Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sin que se considere un incumplimiento de los convenios a que se refiere el ar-

título 10 de esta ley, ni de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en adición a las contribuciones a que hace referencia el artículo 43 de este último ordenamiento, podrán establecer contribuciones locales a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se encuentre gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la federación o se trate del establecido en los incisos B) y B) Bis, de la fracción II, del artículo 2o., de esa ley. Dicha venta o consumo final se realice dentro del territorio de la entidad de que se trate y se cumplan los requisitos siguientes:

I. a VIII. ... ,

Artículo Segundo. Se reforma el inciso B) de la fracción II del artículo 2o.; el artículo 18; y el primer párrafo del artículo 27; se adiciona los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 al inciso B), de la fracción II del artículo 2o.; y un inciso B) Bis, de la fracción II, del artículo 2o.; y se deroga el artículo 5o.-B; y el último párrafo del artículo 27, todos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I...

II...

A)...

B) Realización juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, así como la realización de juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas y/o mecanismos electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos utilizando números, símbolos, figuras y/o colores, que se efectúen en el territorio nacional. Quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquéllos en los que sólo se reciban, capten, crucen o exploten apuestas. Asimismo, quedan comprendidos en los sorteos, los concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo interven-

ga directa o indirectamente el azar, de conformidad con las siguientes tasas y cuotas:

1. Por cada posición de juego en las máquinas de juego de apuestas o sorteos de símbolos, **número y/o colores 1.20 UMA** diarias.

2. Se establece una cuota fija diaria de 1.3 UMA al propietario de máquina, instalada en arriendo o participación en cualquiera de sus modalidades o bien para uso propio. En caso de que la máquina sea propiedad del permisionario y no de un tercero. En caso de que la máquina sea propiedad del permisionario y no de un tercero.

Se entiende por máquina de juego al sorteo de números o símbolos a través de máquinas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXVII Bis del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

3. En los sorteos de números previstos por el artículo 124, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, conocido como Bingo .00047 UMA por cartón.

4. Para quienes realicen juegos con apuestas y sorteos a través de páginas de internet o aplicaciones informáticas, será aplicable la tasa de 15 por ciento al valor de los actos por la realización de dichas actividades.

5. Sobre el monto de las apuestas recibidas a eventos o espectáculos deportivos en centros de apuestas remotas también conocidos como libros foráneos

6. Sobre el monto de las apuestas recibidas a carreras de caballos y/o galgos en centros de apuestas remotas también conocidos como libros foráneos el 3 por ciento.

B) Bis. Realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, que realicen los organismos descentralizados... 30 por ciento.

C)...

Artículo 5o.-8.

Se deroga.

Artículo 18. Para calcular el impuesto por la realización de las actividades a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del inciso B), de la fracción II del artículo 2o. de esta ley, los permisionarios y/u operadores deberán presentar dentro de los 5 primeros 1 días hábiles del mes inmediato posterior, a través de la forma oficial que al efecto aprueben las autoridades fiscales, el conteo de las posiciones de juego y mesas de juego a que se refieren dichos numerales que se tengan al último día del mes, así como la cantidad de cartones de bingo vendidos, la cual deberá ser coincidente con la información presentada al respecto ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación en términos del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Al respecto, la autoridad correspondiente, contra el acreditamiento del pago, entregará al contribuyente el número de estampado y/u holograma que ampara cada posición de juego y mesa de juego reportada, la cual deberá ser colocada en cada establecimiento operado por el contribuyente.

En este caso, para el supuesto de que alguna y/o algunas de las posiciones de juego y/o mesas de juego vayan a ser eliminadas durante el mes calendario siguiente, el contribuyente deberá regresar a la autoridad correspondiente, a más tardar el último día del mes calendario pagado, el estampado y/o holograma emitido al respecto. En caso de que el contribuyente no regrese el estampado y/o holograma correspondiente a más tardar en el día antes indicado, deberá pagar la y/o las cuotas establecidas en los numerales 1 y 2, del inciso B), de la fracción II, del artículo 2o. , de la presente ley hasta en tanto haga devolución de las mismas. El contribuyente que cumpla con el pago de las cuotas a que se hace referencia en el presente párrafo en el tiempo y forma indicados tendrá beneficio por pronto pago según lo determine el Reglamento.

Para la actividad referida en el numeral 3 del citado inciso B) de la fracción II del mismo artículo 2o., aplicará el mismo término consignado en el primer

párrafo de este artículo informando a las autoridades la cantidad de cartones de bingo vendidos.

Para el caso de los numerales 1, 2 y 3 del inciso B), fracción II, del multicitado artículo 2o., deberá ser coincidente la información presentada al respecto ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación en términos del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Para el cálculo del numeral 4 del inciso B), de la fracción II del artículo 2o. de esta ley, se considerará como apuesta depositada al total del dinero depositado por los participantes para realizar apuestas y/o participar en sorteos, ya sea que se realice en efectivo o a través del sistema financiero.

Para el cálculo de los incisos 5 y 6, la base del pago deberá ser sobre el monto de las apuestas recibidas, siendo coincidente la información presentada al respecto ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación en términos del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Artículo 27. Los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no mantendrán contribuciones fiscales, locales o municipales sobre:

I a III...

Se deroga

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Gobernación contará con un periodo de sesenta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para implementar el sistema de estampado y/o holograma para acreditar la posición de juego reportada por los permisionarios de juegos con apuesta y sorteos, los cuales deberán ser colocados en cada uno de los establecimientos.

Tercero. Quedan sin efectos legales las disposiciones legales y administrativas que contravengan las disposiciones del presente decreto.

Notas

1 Víctor Uckmar, “Los tratados internacionales en materia tributaria”, en *Curso de derecho tributario internacional*, t.I, Temis.

2 Tesis Aislada 2o. XV/2009. Amparo en revisión 1261/2008.

3 Instituto Tecnológico de Monterrey, Diplomado en Gestión Estratégica de las Finanzas Públicas, Facultades Tributarias.

4 Sonia Venegas, *Derecho fiscal, parte general e impuestos federales*. Capítulo 2. Elementos sustanciales de las contribuciones.

5. Secretaría de Gobernación. Salas de sorteos de números y centros de apuestas remotas. Consultado en

http://www.juegosysorteos.gob.mx/es/Juegos_y_Sorteos/Salas_de_Sorteos_de_Numeros/ el 15 de marzo de 2019.

Salón de sesiones, a 29 de octubre de 2019.— Senador Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión)*

Tiene la palabra la diputada Miroslava Carrillo Martínez, hasta por quince minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, presidenta. Muy buen día. Diputadas y diputados, a nombre de

la Comisión de Puntos Constitucionales, presento el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Los precedentes parlamentarios que darán inicio y continuidad al proceso legislativo de este dictamen señalan a la Cámara de Diputados como la Cámara de origen y al Senado como Cámara revisora. De este modo, lo que hoy se somete a su consideración es el producto de un amplio proceso de discusión y análisis en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Por ello hago un reconocimiento a las personas que presentaron una iniciativa ciudadana en la materia, a los diferentes grupos parlamentarios, a legisladoras y legisladores representados en este Poder Legislativo, por quienes con su esfuerzo e iniciativas presentadas en el Senado de la República y la Cámara de Diputados se logró la construcción de acuerdos que abonaron para que esta reforma sea una realidad.

El proyecto de decreto que hoy se presenta tiene como propósito fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en nuestro país, tales como la consulta popular y la revocación de mandato, dos conceptos que permiten un mejor ejercicio del poder político y dar certidumbre a los juicios sobre el destino de las instituciones del Estado mexicano.

Por un lado, la consulta popular otorga a los ciudadanos el derecho constitucional de votar y opinar en cualquier tema de trascendencia, mientras que la revocación de mandato les da la posibilidad de remover anticipadamente a sus representantes electos a través del voto.

Este asunto legislativo que expongo ante ustedes respalda el texto enviado por el Senado de la República, porque recupera en sus argumentos y núcleo esencial el trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, tanto nuestras discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes en relación al tema.

Estas se plasman en los siguientes contenidos, entre otros se proponen a nuestra ley fundamental como se señala a continuación. En materia de consulta popular se reforma el artículo 35 de nuestra Constitución Política para incorporar el derecho de las y los diputados a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia regional, en adición a las consultas populares nacionales ya existentes. Es-

to encamina al empoderamiento del ciudadano y potencia su participación en la vida democrática del país.

Se establece que las consultas populares en temas de trascendencia nacional y regional serán competencia de la federación y podrán ser solicitadas por los y las ciudadanas de una o más entidades federativas de un número equivalente al menos al 2 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

En el mismo sentido, las consultas relacionadas con temas de trascendencia nacional podrán ser solicitadas por el mismo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores. Se fija un umbral razonable y posible de cumplir por parte de los ciudadanos.

Se establecen supuestos que prohíben llevar a cabo las consultas populares, entre ellos lo relacionado con derechos humanos o las garantías para su protección, reconocidas por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, de conformidad con la reforma constitucional de 2011.

Cabe señalar que las consultas populares no podrán versar sobre el aumento o disminución del periodo para el que fueron elegidos en el cargo, pues las clases políticas gobernantes son transitorias y deben cumplir exclusivamente con su periodo constitucional.

Para los procesos de consulta popular se dejan intocados los temas relacionados con el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, obras de infraestructura en ejecución.

Será el Instituto Nacional Electoral la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento, acreditación y verificación de la consulta popular, por lo que se le otorga la garantía de difusión para que se presente la intención del mecanismo de consulta ante la ciudadanía.

De este modo, el INE coadyuvará a que la justicia electoral y la democracia participativa sean efectivas, en condiciones de equidad y observando los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza y máxima publicidad.

Para un buen uso del ejercicio de la consulta popular, se establece que durante el tiempo que comprende el proceso se debe suspender la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo campañas de información de las autorida-

des electorales, servicios educativos y de salud o para la protección civil en casos de emergencia.

Por otro lado, en materia de revocación de mandato se otorga a las y los ciudadanos el derecho y la obligación de participar en los procesos de revocación de mandato. Esta adición permite someter al mandatario a una sanción en dos vertientes: la confianza en la continuidad de la gestión del funcionario electo o el cese de su cargo público antes del término de su respectivo periodo.

Lo anterior reivindica el poder del pueblo para retirar de sus funciones a quienes han incurrido en el incumplimiento del servicio público encomendado a través del ejercicio de la voluntad ciudadana en el sufragio.

Se creó un procedimiento para regular la revocación de mandato del presidente de la República, el cual determina su separación del ejercicio del cargo que los propios electores le confirieron.

De este modo, se introduce la revocación de mandato al sistema político mexicano, lo que constituye un medio democrático de control político ciudadano y una medida de racionalización del poder público en la existencia del sistema presidencial mexicano.

Para solicitar la revocación del mandato presidencial se deben reunir las firmas de al menos el 3 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando esas rúbricas correspondan a, por lo menos, a 17 entidades federativas y el 3 por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

Con esto, se intenta evitar sesgos y garantizar que los ciudadanos de todo el país estén debidamente representados en la solicitud de revocación de mandato.

En este sentido, se presenta la solicitud de revocación ante el INE, quien emitirá la convocatoria correspondiente al proceso de consulta con carácter de revocación de mandato.

Es importante mencionar que la revocación de mandato podrá solicitarse por una ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

Esta previsión permite que el establecimiento de la fecha para votar por la revocación de mandato presidencial no se empate con las elecciones federales o locales, evitando que

en dicho ejercicio de democracia directa se usen recursos públicos para promocionar a determinado servidor público.

Ahora bien. Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de por lo menos el 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores y procederá cuando exista mayoría absoluta.

El Instituto Nacional Electoral será el encargado de la organización, desarrollo y cómputo de la votación, y los resultados podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien emitirá el resultado final dando certeza jurídica y defensa efectiva a los derechos político-electorales de los ciudadanos.

En cumplimiento a los principios de constitucionalidad y legalidad, se prohíbe el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato, lo que contribuye a la consolidación del Estado democrático de derecho.

La autoridad electoral será la instancia que promoverá la participación de los ciudadanos, por lo que ninguna otra persona física o moral podrá contratar propaganda en radio o televisión dirigida a influir en la opinión de los y las ciudadanas.

El Congreso de la Unión será el encargado de emitir la ley reglamentaria de la materia con el fin de enlazar los conceptos y construir los medios necesarios para su aplicación efectiva. Una vez concluido el proceso de revocación de mandato, en el supuesto de que se formule la declaratoria de revocación del cargo conferido se establecen normas específicas para evitar la acefalía de la titularidad del Poder Ejecutivo federal. Al respecto se plantean dos cuestiones fundamentales:

La primera, relacionada a la previsión de que por mandato constitucional asumirá el cargo de presidente de la República por un periodo no mayor a 30 días, la persona titular de la Presidencia del Congreso de la Unión.

Y la segunda, relacionada a la disposición de que el Congreso general procederá a realizar la elección del presidente, quien deberá concluir el periodo constitucional correspondiente al mandato revocado.

Tratándose de las entidades federativas, el proceso de revocación de mandato se podrá plantear durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por aquellos ciudadanos que representen por lo menos el 10 por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa de que se trate, con una dispersión geográfica representativa y como mínimo la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad.

En estos supuestos, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato estarán a cargo de los organismos públicos locales. Lo anterior implica que todas las entidades federativas tendrán que incorporar la figura de revocación de mandato en sus legislaciones, por lo que harán conforme a su realidad y respetando un piso mínimo de garantías.

Finalmente, en el régimen transitorio se puntualiza que en el caso de solicitar el proceso de revocación de mandato para que el presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018–2024, la solicitud de firmas comenzará durante noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2021 y la petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de 2021. La jornada de votación será a los 60 días de expedida la convocatoria.

Con lo anterior, se evita que las firmas se colecten durante el proceso electoral de 2021 y que la revocación de mandato se empalme con las elecciones en 2022.

Se establece la obligación del Congreso de la Unión dentro de los 180 días a expedir la ley de la materia para que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto a la revocación de mandato para los gobernadores, las constituciones locales deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo estatal. La revocación solo podrá solicitarse una vez por cada sexenio y concluido el tercer año del ejercicio de gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, hoy hemos llegado a este pleno con una propuesta que converge en las posiciones de las diferentes fuerzas políticas y ofrece a los ciudadanos la posibilidad de tener una mayor participación en la toma de decisiones públicas.

Por ello, los invito a votar a favor de este dictamen y dar un paso en el desarrollo de figuras democráticas que, sin

duda, incidirán en la construcción de un modelo representativo más robusto, donde el poder del pueblo solo se instituya para beneficio de este y se avance en el proyecto que asegure para nuestro país un Estado democrático, social, cultural y constitucional de derecho.

Señora presidenta, muchas gracias. Diputados, por su atención, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a ustedes.

Pasamos al posicionamiento de los grupos parlamentarios. Tiene en primer término la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD, hasta por quince minutos.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: El dictamen que hoy se pone a consideración de esta asamblea contiene dos mecanismos fundamentales de la democracia participativa: la consulta popular y la revocación de mandato.

En el primero, la consulta popular en México, hemos tenido experiencias desastrosas gracias a que no se siguieron las disposiciones constitucionales y legales. Hemos visto ejercicios lamentables en los que arguyendo una supuesta consulta al pueblo, el presidente de la República ha clausurado obras tan importantes como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México o como un metrobús en la región de la Laguna, mismo que conectaría a tres municipios; o se han aprobado proyectos tan controvertidos como el tren Maya y la refinería de Dos Bocas.

En una sesión en la que no quisieron escuchar argumentos en el pasado mes de marzo, la mayoría de esta Cámara aprobó una versión autoritaria de la revocación de mandato, obedeciendo únicamente a los designios presidenciales.

Hoy, el dictamen que nos propone es un dictamen completamente diferente, con una línea democrática y que favorecerá a la participación de la ciudadanía en la construcción de un Estado más justo. Para la consulta popular el dicta-

men establece como novedad que se podrán consultar temas de trascendencia regional y no únicamente los de interés nacional.

La votación requerida será de dos por ciento de la lista nominal de electores y se llevará a cabo el primer domingo de agosto. Se prohíben someter a consulta la restricción de los derechos humanos, la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular, el sistema financiero y las obras de infraestructura en ejecución. El organismo que organice la consulta y promueva la participación de la ciudadanía será el Instituto Nacional Electoral.

En cuanto a la revocación de mandato se establece que la convocatoria será expedida por el INE, a petición del tres por ciento de la lista nominal de electores en, por lo menos 17 entidades federativas. Esta podrá solicitarse en una sola ocasión durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del período constitucional, y para considerarse válida deberá contar con una participación de por lo menos el 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores.

Esta reforma adicionalmente estipula que el procedimiento para la revocación de mandato del presidente López Obrador se iniciará en el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021, fecha en la que deberá presentarse la petición correspondiente. Esto indudablemente conculca las intenciones presidenciales de aparecer en las boletas y con ello asegurar la pervivencia de las mayorías artificiales que hoy sufrimos en este país.

Debemos ser claros. En la postura del PRD estas figuras de democracia participativa históricamente han formado parte indiscutible de la plataforma del Partido de la Revolución Democrática. Estamos convencidos de su utilidad y seguiremos promoviendo su implementación.

No estamos de acuerdo, sin embargo, en la realización maniquea de pseudo consultas organizadas por entidades que no tienen ni la infraestructura ni la independencia ni las facultades para llevarlas a cabo. Debemos respetar la legalidad empezando por el titular del Ejecutivo federal.

Como lo hemos expresado en múltiples ocasiones, no estamos de acuerdo ni podemos estarlo en la cancelación de obras tan importantes como las mencionadas sin una correcta evaluación de las consecuencias o de sus beneficios.

No podemos tampoco estar de acuerdo en la edificación de obras autorizadas por esta vía sin tener los estudios necesarios que avalen su construcción.

Estas consultas amañadas únicamente pervierten el espíritu de la consulta y en vez de fortalecer la participación de la ciudadanía, provocan desinterés y apatía. Debemos recordar también que nos opusimos férreamente a que la herramienta de la revocación de mandato sea utilizada por el presidente de la República como un mecanismo para reafirmar su hegemonía electoral y no para realizar la evaluación de su mandato.

Esto es lo que hoy exigimos los ciudadanos, ya que, encargo dado en las urnas por el pueblo a través de sufragio a los elegidos para que cumplan determinada instrucción desde el poder, debe cumplirse de manera definitiva.

La comunidad como mandante otorga el encargo. El gobernante como mandatario debe cumplirlo. Es el poder de representación de que disponen quienes han sido elegidos mediante el voto popular para un cargo público, específicamente para la presidencia de la República.

Es por ello que hoy hablamos de un mandato por el cual se ejerce el poder en nombre y en beneficio de quienes detentan la soberanía popular: los electores, que pueden revocar su mandato u otorgarle un voto de confianza.

La legitimidad del poder se funda en el consentimiento de los gobernados y ninguna autoridad puede ejercer si no es por virtud y en virtud de la participación efectiva de los destinatarios de este poder. Este es el principio de representación que hoy nos rige y es lo que hemos estado defendiendo desde esta tribuna.

La mayoría que hoy detentan, la mayoría artificial, no es la que le dio el triunfo al presidente. Esta mayoría fue construida a fuerza de compra de voluntades. No se equivocan, a ustedes no los respaldan 30 millones de votos. Ustedes no tienen la legitimidad del Ejecutivo y, consecuentemente, deben acatar el mandato del pueblo.

Como legisladores, tenemos la responsabilidad de contribuir en el fortalecimiento del Estado de derecho, y la participación del pueblo es una herramienta eficaz de autenticación del poder público que coadyuvará en el ejercicio y control de quienes recibimos el mandato del pueblo.

Nos encontramos ante el surgimiento de un nuevo paradigma. Nos encontramos nuevamente a la vanguardia para reivindicar y reconocer los derechos políticos de las y los ciudadanos.

Aún falta mucho camino por andar. Hay mucho trabajo pendiente. Hoy nos esforzaremos día a día para contribuir nuestras realidades en beneficio de las y los ciudadanos y hacer un mejor país.

En el Grupo Parlamentario del PRD nos encontramos plenamente convencidas y convencidos de que ningún gobierno podrá salir adelante y dar resultados efectivos si no cuenta con una participación ciudadana activa.

Es por ello que, comprometidos con la democracia, votaremos a favor del presente dictamen.

Sin embargo, no nos engañamos, la política del presidente ha sido ignorar las leyes. Así lo hizo en la reforma educativa, en la edificación de la Guardia Nacional, y en muchas otras. Sin embargo, el mandato del pueblo será claro, en el proceso de revocación de mandato ganará la oposición, ganará México.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón del excelentísimo señor Sami Nmeir, embajador de la República Libanesa en México, quien asistió a la instalación del Grupo de Amistad México-Líbano, presidido por el diputado Ernesto Nemer Álvarez.

Deseamos que el trabajo de este grupo de amistad sea exitoso y sirva para seguir fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre nuestros países. Sea usted muy bienvenido, excelentísimo señor embajador.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias, presidenta. Muy Buen día a todos. El Partido Verde apoyará el proyecto de decreto que se pone a consideración de esta asamblea por las razones siguientes.

Primero, tenemos la convicción de que las consultas populares realizadas en términos de lo previsto en la ley y orga-

nizadas por el INE contribuyen a fortalecer nuestra democracia y son una herramienta de gobernabilidad que hasta hoy había sido letra muerta en México.

La participación del INE en las consultas públicas, así como en la revocación de mandato garantizarán la certeza, legalidad e imparcialidad en actividades tan importantes como la capacitación electoral, la ubicación de las casillas, la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, la observación electoral, la impresión de documentos y producción de materiales, así como el escrutinio y cómputo de los votos.

Votaremos a favor porque esta propuesta hace más fácil el acceso a la consulta pública y esto sin duda abona al fortalecimiento de los derechos políticos de los ciudadanos.

Votaremos a favor porque se determina un porcentaje razonable para que una consulta sea vinculante, lo que da eficacia al voto emitido por el ciudadano fortaleciendo, por ende, sus derechos.

Votaremos a favor porque la propuesta garantiza que todas las consultas públicas del futuro sean organizadas por el INE y avaladas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Votaremos a favor porque existen restricciones a los temas que pueden ser objeto de consulta y porque prevalece como restricción la materia electoral, y se adiciona como causal de excepción la extensión del plazo de un servidor público en funciones. Es decir, ningún tema electoral, llámese elección, reelección o cambio de temporalidad será válido someterlo a una consulta.

Creemos de igual forma que la revocación de mandato puede ser un instrumento que nos conduzca a tener mejores gobernantes y da un voto de confianza a los ciudadanos para calificar con consecuencias el trabajo bien hecho, o en su caso, castigar el trabajo deficiente o corrupto de sus gobernantes.

De igual forma que la consulta popular, la revocación de mandato estará organizada por el INE y contará con la participación de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Es importante destacar que la revocación de mandato no implica la difusión de propaganda, incluso se hace extensiva la limitante de difundir propaganda gubernamental de cualquier naturaleza para no influir en el ánimo del elector.

Finalmente, votaremos a favor porque consideramos que los ciudadanos en México son mayores de edad desde hace años y han entendido para lo que sirve un voto. Por ello, no tenemos duda que el ciudadano es capaz de percibir si un gobernante es bueno o no, si se está avanzando o no, y este conocimiento no depende de los programas sociales que se otorguen, sino de la realidad en la que vivan.

Por tanto, es indistinta en nuestra opinión la fecha en que se realice la revocación de mandato. Es decir, un buen presidente será ratificado, sin duda, si los ciudadanos perciben que las cosas van bien y lo contrario sucederá si las cosas van mal.

En los dos casos, el partido del gobierno podrá beneficiarse o no, pero en eso se estriba la revocación de mandato, en crear los incentivos para tener mejores gobernantes.

Vivimos épocas de cambio en todo el mundo. Los ciudadanos de todo el mundo están en profundo desacuerdo con la forma en que son gobernados y, a su vez, son objeto de una lluvia de información que los mantiene plenamente informados del quehacer social y político.

Los ciudadanos y como nunca antes, tienen voz y opinión permanente en la cosa pública. La libertad de expresión más pura la tenemos hoy en las redes sociales. Esta nueva realidad exige que existan mecanismos y procedimientos ciertos que garanticen una verdadera participación ciudadana, que encaucen opiniones diversas y que generen, en suma, gobernabilidad.

Así también, para que las instituciones tengan credibilidad, deben ser objeto de escrutinio constante y si además empoderamos a los ciudadanos para pronunciarse sobre el desempeño de sus gobernantes, tendremos sin duda mejores servidores públicos.

La alternancia en nivel presidencial en México es relativamente nueva, 18 años no son nada a lo largo de nuestra vasta historia. Sin embargo, estos 18 años han sido aleccionadores si hacemos un análisis a conciencia.

Con la llegada de Morena a la Presidencia prácticamente todos los partidos aquí representados habrán gobernado a nivel Poder Ejecutivo, esto se traduce en que todos los partidos tendrán la experiencia de gobierno y sabrán el peso de sus decisiones y tendrán además conocimiento pleno de los problemas que aquejan al México real.

Si a esta experiencia le sumamos instrumentos de participación ciudadana con certeza, como los que hoy se proponen, vamos a tener mejores gobernantes, más tolerantes y objetivos y, sobre todo, contaremos con instrumentos que generarán gobernabilidad en beneficio de todos.

Por las razones anteriores, votaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Partido Encuentro Social.

En tanto llega a tribuna, queremos saludar al ciudadano Terry Stapleton, a Joe Fisher, a Fabiana Baum, de Provost-Umprey abogados para latinos en el exterior, invitados por la diputada María Libier González Anaya. Sean bienvenidos. Adelante, señor diputado.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Compañeras y compañeros diputados, tengo el honor de traer a esta tribuna la voz de las y los 26 diputados de Encuentro Social, en un tema relevante para el empoderamiento de las y los mexicanos y para el fortalecimiento de sus derechos políticos.

En el PES somos respetuosos de la voluntad popular, no decimos lo que es políticamente correcto, sino decimos y hacemos lo que es socialmente justo. Por eso votaremos a favor de ese dictamen, porque es fundamental escuchar a las y los mexicanos y que sean tomados en cuenta en todos los asuntos de importancia para el país.

Los anhelos de la sociedad mexicana de una democracia plena y participativa exigen espacios en los que la voz del pueblo pueda ser escuchada y tomada en cuenta como criterio de decisión política.

Sin embargo, fieles a nuestra vocación crítica y constructiva anunciamos desde este momento que si bien no presentaremos reserva alguna porque estamos obligados constitucionalmente a concentrar el debate en los cambios remitidos por la colegisladora, sí habremos de impulsar otra reforma constitucional que establezca un procedimien-

to para la sustitución del presidente al que se le hubiera revocado el mandato, esto porque creemos que si la voluntad popular decide retirar su apoyo, no es a una particular sino a un proyecto político que hubiera defraudado la confianza de las y los mexicanos.

En otras palabras, no compartimos la regla de que la mayoría absoluta, de 628 legisladores, se constituyan en un colegiado electoral y designen al nuevo titular del Ejecutivo. Como cuando ocurre la falta absoluta del presidente dentro de los cuatro últimos años.

Esto, compañeras y compañeros, es una designación política y no es una decisión democrática. El electorado necesita un presidente de la República que asuma sus compromisos con el pueblo y que se responsabilice ante él y no ante un grupo de legisladores que presumiblemente habrán de responder a la instrucción del presidente depuesto.

Sin embargo, insisto, votaremos a favor del dictamen en sus términos, porque supone un gran avance tanto en las reglas de la actual consulta popular como en la incorporación de la novedosa figura de la revocación del mandato.

Compañeras y compañeros legisladores, en el PES nos caracterizamos por privilegiar la voluntad de los mexicanos, pues nos debemos al pueblo.

Es tiempo de liberar de las élites partidarias y de los poderes fácticos al proceso representativo y a la verdadera democracia de la simulación.

La democracia no se agota en las elecciones. No es solo la democracia representativa la que importa, la que hoy exige el pueblo de México, es la democracia participativa la que implica que todas y todos formemos parte de la toma de decisiones.

Tenemos pues que acostumbrarnos a que en nuestra democracia se aplicará de verdad esta máxima, que el pueblo pone y el pueblo quita, incluso al presidente de la República.

En su modelo ideal, la democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. Para que el pueblo ejerza verdaderamente este poder que se le ha otorgado, es necesario que los ciudadanos tomen parte en las cuestiones públicas o que son del interés de todos. La participación de las y los ciudadanos es sustancial porque modera y controla el poder político.

Por eso, con el ánimo de reconstruir nuestras instituciones democráticas, el proyecto que hoy nos ocupa, lo sabemos bien, tiene por objeto hacer que la consulta prevista en el artículo 35 de nuestra Constitución sea verdaderamente popular y se constituya en un verdadero instrumento de democracia directa.

De igual forma, se busca implementar la figura de la revocación de mandato del presidente de la República y muy importante, de los gobernadores y de la persona titular de la jefatura de gobierno de Ciudad de México.

Sobre la consulta popular, este mecanismo de participación ciudadana permite recoger la voluntad de la gente en temas de gran trascendencia, para incidir en la toma de decisiones de los órganos del Estado.

Al respecto, el proyecto que se discute adopta esta figura jurídica a las necesidades reales de un sistema federal, permitiendo su procedencia en asuntos de relevancia tanto nacional como regional.

De igual forma, se perfecciona su reglamentación, se garantiza el principio de seguridad jurídica y se determina con precisión los tiempos, la materia y el procedimiento para llevarla a cabo. En términos prácticos, la consulta deja de ser solo una figura en la ley para convertirse en un instrumento de control del poder que puede efectivamente ejercer la ciudadanía.

Por otra parte, en cuanto a la revocación de mandato, la incorporación de este instrumento novedoso en el derecho mexicano permitirá que un determinado número de ciudadanos pueda solicitar que se convoque al electorado para que decida si el presidente o los ejecutivos locales deben ser removidos de su cargo antes de que concluya el periodo para el cual fue elegido. De esta forma se está fortaleciendo el principio contenido en el artículo 39, que señala que todo el poder dimana del pueblo y que solo tiene razón de ser si se ejerce en su beneficio.

Con el procedimiento que estamos proponiendo, para que la revocación sea válida tendrán que participar en ella al menos 40 por ciento de los integrantes de la lista nominal de electores, que equivalen a casi 36 millones de ciudadanos, y para que los resultados sean vinculantes deberá contarse con el voto revocatorio de la mitad más uno de esos participantes. Es decir, poco más de 17 millones de ciudadanos.

Así, conforme a la propuesta planteada, tanto las modificaciones a la consulta popular como la implementación de la revocación de mandato no solo son acordes con nuestro Estado democrático y constitucional de derecho, sino que vienen a robustecerlo recuperando la importancia de la democracia participativa y de la voluntad popular como fundamento de todo poder público.

Adelante pues con esta reforma constitucional y adelante con su perfeccionamiento más adelante. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Queremos destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones, del excelentísimo señor Ahmed Almenhali, embajador de los Emiratos Árabes Unidos en México, quien acompañado de los integrantes de la misión diplomática que representa, fue testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad, México–Emiratos Árabes presidido por la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal. Este grupo colegiado les da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre nuestras naciones.

Tiene la palabra la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: El devenir histórico de la cultura democrática y la participación ciudadana en nuestro país en el ámbito federal marca un paso histórico con el dictamen que hoy se nos ofrece. Ello, debido a que propone inaugurar la posibilidad constitucional de mecanismos extraordinarios, de rendición de cuentas y participación ciudadana, como lo es la revocación de mandato y la consulta popular.

La revocación de mandato permitirá que la ciudadanía pueda retirar la confianza del gobernante ante una crisis extrema de legitimidad política. Asimismo, la consulta popular es una herramienta de corresponsabilidad en las decisiones públicas, que permite ampliar y fortalecer los espacios de

interacción entre la ciudadanía, sus representantes y el ejercicio del poder político en México.

La revocación de mandato, institución de origen anglosajón, fue ideada en sus orígenes como un mecanismo contingente, que bajo determinadas circunstancias pueda ser usado por las sociedades para defender el poder.

Así, la herramienta que hoy buscamos poner constitucionalmente en manos de la nación mexicana ante eventuales estados de emergencia que impliquen la pérdida de la legitimidad del gobernante ante la ciudadanía, permitirá institucionalizar la rebeldía.

Es decir, brindará la posibilidad constitucional de rebeldía, que como diría Ermanno Vitale, no es otra cosa que poder corregir, enmendar y resolver el orden constituido que se ha alejado de sus principios, que ha desarrollado en su interior patologías degenerativas y que es considerado fundamentalmente ilegítimo. Lo anterior ha sido una aspiración presente en nuestra sociedad y motivo del debate en diversos espacios de nuestra vida institucional, por lo menos desde la década de 1990.

En este sentido, un diseño responsable para el mecanismo de la revocación de mandato debe ser concebido con una herramienta que fortalezca a la ciudadanía, pero evite la creación de incentivos para nuevas amenazas a la estabilidad democrática, tal y como se plantea en la minuta del Senado que hoy estamos por votar.

Consecuentemente, con este espíritu de responsabilidad y ampliación de los mecanismos de rendición de cuentas, las ciudadanas y los ciudadanos libres que integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano desde hace años, hemos promovido en la cultura cívica de nuestro país la práctica de la consulta ciudadana, y conozcan la posibilidad de ejercer la revocación de mandato.

En esta lógica, Movimiento Ciudadano ha llevado a ambos instrumentos democráticos a materializarse en ejercicio de participación ciudadana durante los últimos años, siempre con el cuidado y la responsabilidad de ser claros con sus alcances, serios con la metodología y austeros con los costos.

En el regateo argumentativo sobre este tema dimos un paso en marzo, pero fue un paso con fallas graves, que, de haberse ratificado en el Senado de la República, habría constituido dinamitar nuestra vida pública. Afortu-

nadamente el rol de contención de la colegisladora funcionó en esta ocasión, y hoy estamos ante una propuesta que amplía las posibilidades de poder de la ciudadanía y no ante un mecanismo propagandístico al servicio de quien detente el gobierno.

Si bien la revocación de mandato, en su calidad de mecanismo constitucional emergente del derecho anglosajón, no encuentra muchos antecedentes de su uso, la historia mundial nos muestra muchos ejemplos de mecanismos similares que han permitido que las sociedades salven coyunturas políticas, como en Chile en la década de 1980 o en la construcción de la Europa que hoy conocemos.

Por todo lo anterior, las diputadas y diputados ciudadanos reiteramos el compromiso con la democracia y con la expansión de herramientas viables y responsables de poder ciudadano ante el poder constituido.

Ello a través de propuestas como la del dictamen que nos permitirá construir límites jurídicos que eviten poner este mecanismo en manos de facciosos, ambiciones individualistas o intereses ajenos a la República. En consecuencia, votaremos a favor del dictamen de esta minuta porque consideramos que blindará el mecanismo para evitar excesos.

Derivado de todo lo anterior, y con la congruencia, la convicción democrática y la responsabilidad pública que nos exige la representación popular, solicito a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano que este pleno respalde el dictamen en virtud de que a diferencia de lo que votamos en marzo, cumple con tres aspectos que consideramos indispensables en un diseño constitucional congruente con la perspectiva de la gobernabilidad en democracia, tal y como a continuación los enlisto.

Primero. La minuta desvincula las fechas de la elección de medio término y la fecha hipotética de un eventual ejercicio de revocación de mandato. Ello disminuirá la contaminación de este proceso con la elección legislativa federal de mitad del periodo presidencia y las elecciones concurrentes que se registren en las entidades federativas.

Segundo. La minuta corrige adecuadamente y fija esta herramienta como un recurso exclusivo de la ciudadanía y no al servicio del presidente de la República, evitando así un conflicto de interés que debilitaría la credibilidad en el mecanismo y una contradicción constitucional, toda vez que el mandato popular debe ser irrenunciable; y

Tercero. La minuta abona a fortalecer el sistema de pesos y contrapesos aumentando las vías de participación ciudadana ante los vacíos de legitimidad sin generar incentivos para que facciones desestabilicen fácilmente a gobiernos democráticamente electos al plantear los porcentajes de respaldo a cualquier propuesta de revocación de mandato, y los porcentajes para que una vez realizada sea vinculante.

Con el dictamen de la minuta se corrigieron varios vicios de origen, por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano considera que nuestra responsabilidad ante la nación se cumplió, y en tal virtud estamos por votar un mecanismo que abonará a nuestra vida democrática sin propiciar inestabilidad ni empoderar innecesariamente a algún actor político en específico.

La minuta, compañeras y compañeros, amplía las posibilidades de que ante una crisis severa de legitimidad, el soberano, el mandante, la ciudadanía mande y su mandato sea acatado por las instituciones, a pesar del parecer, gusto o humor del mandatario que hubiese desviado su principal función que es obedecer al soberano y velar por los intereses nacionales. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada.

Honorable asamblea, se encuentra en el salón de sesiones el señor Thomas Barschkis, cónsul honorario del Gran Ducado de Luxemburgo en México, quien ha asistido al acto de instalación del Grupo de Amistad México–Luxemburgo que preside la diputada Sara Rocha Medina. La Cámara de Diputados le da la más cordial bienvenida, señor cónsul, y hace votos por el fortalecimiento de los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones. Bienvenido.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Silvano Garay Ulloa, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por 15 minutos para fijar la posición del dictamen.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. El día de hoy es un día muy importante. El día de hoy el pueblo de México va a estar contento. El pueblo pone y el pueblo quita. A partir de hoy por la vía pacífica podremos hacer cambios. Basta nada más po-

ner un voto en una urna y se puede cambiar a un mandatario hasta el momento aquí en este país.

Otros países como Bolivia, Chile –Bolivia a nivel presidencial– Uruguay y Argentina, nada más a gobernantes. Pero bueno, vayamos a la historia.

Esto arranca en Francia. En Francia, para revocar a un rey, se utilizó la guillotina. Después vino la época de Independencia, vino el grito de Independencia en 1810 y concluyó en 1824, y empieza por la vía armada una revocación de mandato a los virreyes. Esta es por la vía armada una revocación de mandato.

Viene después la época juarista, que también por la vía armada se impide el imperio francés. Y, posteriormente, lo más reciente, que duró más de 30 años con Porfirio Díaz, mediante una Revolución que empezó en 1910 y terminó hasta el año por ahí del 29, que ya se logró la estabilidad de este país.

Esta gran oportunidad que tenemos el día de hoy de este dictamen, este dictamen que es de avance, este dictamen en el cual el Grupo del Partido del Trabajo está totalmente de acuerdo y votaremos a favor, porque nos da la posibilidad de un avance democrático, realmente un avance democrático.

Así vamos a estar construyendo la cuarta transformación, que mediante la vía pacífica este pueblo mexicano y más de 30 millones de mexicanos han tomado la decisión que por la vía del voto no cambie un sistema político electoral sino cambie un régimen de este país.

Con este instrumento, que vamos a luchar para que también sea a nivel estado, a nivel municipio esta revocación. No nada más a nivel de Presidencia, sino que sea para todos, para que todos tengan la claridad de que tienen que gobernar bien y de cara a su comunidad, de cara a su municipio, de cara a su distrito y de cara a su estado.

Es un avance y consideramos que, como fracción del Partido del Trabajo, votaremos sin lugar a dudas a favor. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Con su permiso, compañero presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Hace siete meses, en marzo, en esta Cámara se discutió y aprobó la reforma constitucional sobre consulta popular y revocación de mandato. Entonces, una mayoría de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos en contra.

Hoy está de nuevo a consideración del pleno que podrá aceptar o rechazar las modificaciones realizadas por el Senado de la República.

El Grupo Parlamentario del PRI respalda y apoya la minuta procedente de la colegisladora. Votará a favor porque en lo esencial responde a las preocupaciones y demandas que el PRI expresó el 14 de marzo pasado desde esta tribuna.

Cuando se aprobó en la Cámara de Diputados se definió que la consulta de revocación de mandato se haría al mismo tiempo que la elección intermedia de 2021, cuando se renovará la totalidad de esta Cámara, gubernaturas en 12 o 13 estados, dependiendo de lo que suceda en Baja California, y elecciones municipales en 30 de las 32 entidades federativas.

En marzo, Morena logró sumar los votos suficientes para conseguir la mayoría calificada que requiere cualquier modificación a la Ley Suprema del país. Así pasó al Senado, que actuó como Cámara revisora de las determinaciones tomadas por los diputados.

No hay que ser suspicaz opositora para imaginar al presidente de la República haciendo campaña en todo el territorio nacional, con el propósito aparente de lograr que la ciudadanía refrendase la confianza en su gobierno. Su figura política y su carisma serían convenientemente aprovechados por candidatas y candidatos de su movimiento para triunfar arrolladoramente y, de esta manera, asegurar y consolidar su predominio en esta Cámara de Diputados y, desde luego, en las gubernaturas y presidencias municipales.

La reforma constitucional de revocación de mandato en los términos aprobados por la Cámara de Diputados en marzo

tenía el tufo de una estratagema para que el presidente de la República estuviera en la boleta electoral del 2021. Y después de ganar, quién sabe qué seguiría, tal vez aniquilar el principio pétreo de la no reelección presidencial.

¿Qué hacer si el pueblo se encapricha en que extienda su mandato por otros seis años? ¿Cómo decirle no?

Desde luego que estas suspicacias ameritaron enérgicos desmentidos del propio Ejecutivo, quien incluso firmó el compromiso ante notario de concluir el periodo para el cual fue electo. Ni más ni menos que respetar la Constitución.

Las calenturas de marzo parecieron enfriarse ante la realidad de la correlación de fuerzas políticas en el Senado de la República un poco menos favorables al presidente y su partido, en números, a la existente en la Cámara de Diputados.

Las oposiciones en las dos Cámaras sabemos que no podemos, por nosotros mismos, aprobar alguna ley o su reforma, pero sí podemos impedir que prospere cualquier modificación a la Constitución, que requiere una mayoría de dos terceras partes de los presentes.

Las y los senadores de mayoría y las oposiciones negociaron salidas a la minuta de revocación que les había llegado de esta Cámara, con el peligroso error de marginar a la ciudadanía.

En los regímenes parlamentarios, como en Reino Unido o España, cuando un sector de la ciudadanía está inconforme con las acciones de gobierno, exige a sus representantes, sea la Cámara de los Comunes o el Congreso de los Diputados, que los remueva anticipadamente.

El primer paso consiste en promover lo que se denomina voto de censura, si la oposición se impone y cae el gobierno, se convoca a elecciones anticipadas. Esto no sucede en el caso de los sistemas presidenciales como el mexicano.

En un sistema presidencial, la razón de la existencia de la figura de revocación de mandato solo puede ser otorgarle poder a la ciudadanía para enfrentarse a los posibles excesos del gobierno.

En este caso, justo en ella, en las y los ciudadanos que la componen, deberá estar el derecho de activar el mecanismo de revocación de mandato, no en el gobierno, no en el pre-

sidente de la República, no en el Congreso, sino en aquellos grupos de la sociedad que quieran que el presidente se vaya antes de que haga más daño.

Como es una medida de excepción, tendría que demostrar que sus opositores cuentan al menos con el apoyo de determinado porcentaje del electorado, 2, 3 por ciento, validado por el Instituto Nacional Electoral, de manera que pueda activarse el mecanismo de consulta.

El mero hecho de solicitar el inicio del procedimiento ya sería una especie de censura al gobierno, porque un sector, así fuera minoritario, quiere que se vaya antes de agotar su periodo.

La mayoría en la Cámara de Diputados votó en marzo por el referendo presidencial, no por la revocación de mandato, a mitad del periodo, hizo caso omiso de las voces de alerta en que la coincidencia de fechas abriría la caja de Pandora de la reelección. Optó por concentrar el poder en el gobierno, en vez de otorgárselo a la ciudadanía. Pasó la minuta al Senado, donde fue objeto de una cuidadosa revisión.

El diálogo y la negociación política enmendaron la plana a esta Cámara de Diputados. Afortunadamente, para eso es el sistema bicameral, tal como sucedió en el complicado tema de la Guardia Nacional. Revocación de mandato, derecho de la ciudadanía, no atribución del gobierno.

Solo la ciudadanía puede activar el mecanismo constitucional para revocar el mandato del presidente de la República, así, no será ni el Ejecutivo, en este caso el presidente López Obrador, ni tampoco las cámaras del Congreso de la Unión, los que podrán pedirlo. Solamente el 3 por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, distribuidos, al menos, en 17 entidades federativas, 3 por ciento en cada una de ellas.

El Instituto Nacional Electoral calificaría la calidad de las firmas de la solicitud y una vez declaradas válidas se haría cargo de organizar el proceso.

Solo podrá solicitarse y aplicarse, en una ocasión, al iniciar el cuarto año, pues no se trata de ir amagando cada jueves y domingo con la conclusión anticipada del mandato presidencial.

Sin embargo, el cambio más significativo de la minuta que nos regresó el Senado se da en los tiempos del verbo soli-

ciar. En lo aprobado por la mayoría de la Cámara de Diputados, en marzo, es mandatorio, dice: se solicitará. En tanto que la minuta que nos devuelve el Senado es potestativo o condicionado: podrá solicitarse.

Es decir, si en diciembre de 2021, cuando se hayan cumplido los tres años de gobierno del presidente López Obrador, existen cuando menos 2.7 millones de ciudadanas y de ciudadanos sobre un listado de 90 millones de electores dispuestos a solicitar que el presidente de la República concluya anticipadamente su encargo, la consulta se aplicará en los meses de marzo–mayo de 2022.

Estas modificaciones realizadas por el Senado despejan la idea de referendo de mandato. Si se pide revocación es para que se vaya el presidente, no para medir su popularidad ni para refrescar su legitimidad.

Claro que la propia Constitución condiciona a que en la consulta participe, cuando menos, el 40 por ciento de la lista de electores y que, de esta, la mitad más uno vote por la salida anticipada del Ejecutivo.

El umbral es muy alto, pero el PRI considera que así debe ser. Remover al Ejecutivo, bien sea federal o de algún estado, es una determinación sumamente compleja no solo por la realización de la consulta, sino por las posibles consecuencias de la medida.

La minuta devuelta también trae otro importante apartado respecto a la consulta popular. Con menos ruido que la revocación tiene sus propias aristas, mismas que trataremos de dilucidar mediante presentación de reservas.

La figura de revocación de mandato aplicará igualmente a las y los gobernadores, quienes no podrán durar en su encargo más de seis años. Ahora serán las constituciones de los estados y de Ciudad de México donde queden establecidas las normas relativas al proceso de revocación.

En estos casos la solicitud deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por un número equivalente al menos al 10 por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa, en la mitad más uno de los municipios y alcaldías de la entidad.

Compañeras y compañeros diputados, este Congreso no termina su tarea el día de hoy ni cuando concluya el Constituyente Permanente de revisar esta minuta. Concluirá

cuando nos ajustemos al mandato de los 180 días siguientes a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación y expidamos la ley en materia de revocación de mandato. No hay que olvidarlo.

Si este es un instrumento que impulsará la calidad de nuestra democracia y en consecuencia detonará la participación ciudadana, claro que en el PRI decimos sí a la consulta popular, sí a la revocación de mandato, con reglas claras. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Sauri Riancho. Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por quince minutos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Diputadas y diputados, un país no se trata de un hombre, México no se trata de López Obrador. La realidad no es la historia que se cuenta en las mañaneras, aunque se quiera, ni nuestra democracia se basa en la popularidad del presidente, aunque se pretenda.

México son 32 entidades federativas, más de 2 mil 450 municipios, 130 millones de personas, somos más que un hombre. Y la realidad, la realidad es dura, la realidad es dolorosa, aunque se quiera culpar al pasado.

El México de hoy es el terror que se vive en Culiacán. El México de hoy son los homicidios de Chihuahua y las balas que han cancelado el futuro y los sueños de niñas y de niños. El México de hoy es la falta de presupuesto para el campo. El México de hoy es la falta de atención en hospitales. El México de hoy es el cero crecimiento económico. El México de hoy son los más de 30 mil homicidios dolosos.

Nuestra democracia es la de un hombre que se siente polizonte de Twitter acosando a sus disidentes, mientras pacta infamemente inmunidad con los líderes de la delincuencia organizada. Nuestra democracia es la decadencia constitucional que representa el caso Bonilla, aunque lo celebre la secretaria de Gobernación.

No podemos, dentro de ese México, incentivar a un hombre que lleva 19 años en campaña a mantenerse en campaña, tenemos que incentivarlo a dar resultados. Los resultados de un presidente no se miden con su popularidad. Hay que enterar al señor López Obrador, y hay que enterarlo de que tiene que atajar la realidad y dar resultados a través de incentivos desde este Congreso y la realidad no cambia a través de los futuros democráticos que en los discursos queremos vender. Ya lo sentenció don Carlos Castillo Peraza, no es tiempo de inventar futuros con el pretexto de que inventar futuros salva el presente, sino es tiempo de preservar el futuro por la acción responsable del presente.

El dictamen que hoy votamos, la revocación de mandato va a terminar siendo un nuevo cuento populista del cuatroteísmo, primero porque vulnera las condiciones del artículo 35 constitucional. Los electores, los que votaron por López Obrador, pero también los que no, 56 millones de personas que participamos en el proceso electoral de 2018, votamos por un presidente de seis años, y nos guste o no, Andrés Manuel López Obrador resultó electo para seis años, no se pueden modificar las cláusulas electorales una vez pasando la elección.

Vean el caso que están causando con Bonilla, con su amigo, con su compadre de partido, en donde están prolongando un mandato como un ensayo de laboratorio para el país. No se pueden cambiar las reglas de la Constitución únicamente al antojo que puedan tener a consecuencia de las encuestas. Pero, además, les doy otras cuatro razones de por qué no se debe aprobar.

Primero. Para llegar a la revocación de mandato es necesario que lo solicite el tres por ciento del padrón electoral. Esto significa más de 2 millones 700 mil personas, es más sencillo, bajo esa lógica crear más de 11 partidos políticos nuevos en México que convocar a la elección de revocación; no es una herramienta que está realmente al alcance de los ciudadanos, esto es tres veces la gente que votó en la encuesta patito, en la consulta patito para cancelar el aeropuerto, realmente no está siendo una herramienta ciudadana, sino una herramienta a cargo de los grandes corporativos políticos, si, claro, las encuestas les favorecen.

Segundo. Suponiendo que se lograran reunir las firmas de los 2 millones 700 mil personas, ahora tendría, para que sea válido, que votar el 40 por ciento del padrón, es decir 36 millones de mexicanos. Esto significa que, si votan menos, aunque quieran revocar el mandato, aunque reprueben al presidente, este se mantendría.

Esto significa que si las encuestas no andan bien, lo único que tiene que hacer el gobierno, es desincentivar la participación para que aun voten en su contra, esto se mantenga realmente. No es una herramienta democrática como tanto presumen, porque nuestra democracia, los que estamos aquí ganamos o perdemos con un voto, pero ahora resulta que es necesario que vaya a votar el 40 por ciento para que sea válido.

Tercero. ¿Qué sucede si el pueblo lograra, a pesar de todas esas adversidades, revocar el mandato del presidente? Presumen a diestra y siniestra –más a siniestra– que al presidente el pueblo lo pone y el pueblo lo quita. Pero están engañando a la gente porque el dictamen remite al artículo 84 constitucional, y el artículo 84 constitucional señala que si el pueblo quita al presidente no es la gente quien pondría a un nuevo presidente. No se convocaría a elecciones, sería una persona designada por este Congreso.

No le vaya a salir más caro el caldo que las albóndigas al pueblo de México, y por quitar al presidente que tenemos termine un nuevo fanático de la 4T. No puede ser admisible que promuevan que la gente pone y quita, pero que el Congreso es quien dispondría quién sería el siguiente presidente.

Al diputado gritón le digo con mucho respeto que tengo para atenderle el tiempo que usted quiera, pero en este momento yo estoy en la tribuna y por más que grite sus argumentos no pueden ser escuchados.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputado Elías Lixa. Le recuerdo a la asamblea que no están permitidos los diálogos. Si alguien desea intervenir, más que hacerlo con una expresión así, diputado, podría inscribirse en algún momento para hechos y en su momento con mucho gusto daremos la palabra.

Pido, a todos, atención para continuar con la exposición y con los distintos posicionamientos. Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: La fortaleza de los gritos del diputado gritón únicamente muestran la debilidad de sus argumentos. Continúo. El artículo 84 constitucional refiere a que sería el Congreso quien pondría al presidente y no por un sistema democrático real, efectivo como el que pretenden decirle a la gente.

Por último. El artículo quinto transitorio señala que el INE, de conformidad con las facultades que se le están dando, es

el encargado de organizar la revocación, pero miren qué dardo envenenado le ponen que no le dan presupuesto. Dicen que será de acuerdo a la disposición presupuestal que exista. No aclaran si es la disposición presupuestal del INE, del gobierno, y si esta Cámara va a estar obligada a dotar de presupuesto para que se haga.

Porque sería muy sencillo que, si no se quiere la revocación, entonces únicamente asfixian el presupuesto y no se instalan las casillas que se necesitan. Francamente, este dictamen es una estafa al pueblo de México, es una invención de futuro que no ayuda en nada al presente.

Diputadas y diputados, estamos llamados a incentivar la solución de los problemas presentes a través de las acciones responsables. Estamos llamados a incentivar la actividad del Ejecutivo, a mitigar el dolor del pueblo de México y no a mantenerlo en campaña. No podemos, desde nuestra responsabilidad, continuar pensando que las mañaneras resuelven la vida nacional y que a través de una campaña permanente del presidente de la República va a cambiar la realidad de México.

La realidad de México va a cambiar en el momento en el que entendamos que no es a través del populismo, sino de los resultados como se cambian en los hechos los asuntos públicos que les duelen a los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Lixa Abimerhi. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por quince minutos.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Primero que nada, quiero advertir una especie de esquizofrenia política porque desde hace casi un año estamos acostumbrados a que diputados del PAN vengán a esta tribuna y nos digan lo mal que le va al país, en su narrativa perversa de querer hacer una realidad inexistente...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputado. Compañeras y compañeros, pido respeto. Una moción de orden para que el orador pueda continuar con su intervención.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Tienen frente a ustedes hoy la gran posibilidad de que, si fuera cierto lo que ustedes vienen a pararse a decir en tribuna,

tendrían la oportunidad de quitar a un presidente. Lejos de eso, se contradicen. Viven en una esquizofrenia política porque la ciudadanía no los escucha. Simple y sencillamente no cree absolutamente nada en ustedes. Es de sabios cambiar de opinión, compañeros.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputado.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Sí, adelante.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le pido a la asamblea respeto al orador. El orador tiene un derecho de expresarse en los términos que él considere, siempre y cuando lo haga con respeto y dirija su alocución en los términos que él considere. Les pido respeto y reitero una moción de orden para continuar con la sesión. Continúe, diputado.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Gracias, presidente. Me he dirigido con respeto a la asamblea. Durante años nos hemos acostumbrado a hablar de la democracia simplemente como un método de decisión y hemos reducido su significado solamente a las contiendas electorales, al resultado de triunfos, al resultado de fracasos, de derrotas de partidos políticos y de sus candidatos.

Esto tristemente es lo que representa para muchos ciudadanos la democracia el día de hoy en México. Lejos está el representar un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, tal y como lo establece nuestra la Constitución Política.

Lamentablemente, es así porque los partidos políticos han aspirado a que la participación ciudadana se limite únicamente a emitir votos para elegir candidatos. Candidatos que en muchas ocasiones, una vez asumidos en el cargo de gobernantes se olvidan de los electores a los que se deben, a los que están obligados a representar y a quienes deben rendir cuentas sobre su actuar. Presidente, pido orden, por favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le pido un momento al orador. Cada orador ha tenido la oportunidad de expresarse a nombre de su partido para posicionarse respecto al dictamen. Pido nuevamente a la asamblea orden para continuar con la sesión. Permítame, diputado, no continúe hasta que haya condiciones de orden.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Primero reconocerle el esfuerzo que está haciendo para que la asamblea se conduzca con orden. Pero no es la asamblea, diputado presidente, es la fracción de Acción Nacional. No han dejado al orador.

Lixa intervino sin ningún problema. Alguien por ahí alzó la voz y le dijeron que no y ya, se tranquilizó y siguió haciendo su interlocución. Lo escuchamos, dio argumentos que uno puede coincidir o no, lo escuchamos. Y en el caso de nuestro compañero diputado, no le han permitido articular su intervención. –Termino.

Pido que la fracción de Acción Nacional respete. Y bueno, no los vamos a recibir en el movimiento, no se preocupen, ¿por qué les altera? Tranquilos, sean respetuosos de lo que está diciendo el orador.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya. Gracias.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Continúe el orador.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: Como decía, candidatos que muchas veces, en muchas ocasiones asumen el cargo y se olvidan inmediatamente de los electores a los cuales se deben, a los que están obligados a representar y a quienes les deben rendir cuentas sobre su actuar.

Estos cargos, por el contrario, se han entendido últimamente como un espacio de abuso, de corrupción, de impunidad, de exclusión y de imposición. Y vaya que en México sobran ejemplos representativos... en este país sobre casos emblemáticos, que en otros territorios o en otros países hubieran implicado la renuncia o la remoción de los involucrados.

Mientras tanto, aquí en México los ciudadanos se han debido acostumbrar a que no existen sanciones para los res-

ponsables. Se han debido adaptar a la nula corresponsabilidad que existe entre ciudadanía–gobierno y gobernante.

El Grupo Parlamentario de Morena ha puesto sobre la mesa la oportunidad para que esto cambie. Ha establecido como una de las rutas de la transformación del sistema político la figura de revocación de mandato.

Congruente con la promesa que hizo en campaña, pero sobre todo con la exigencia de millones de mexicanas y mexicanos, el presidente López Obrador sería el primer mandatario dispuesto a someter su gestión a la evaluación de los ciudadanos. Pueden evaluarlo, compañeros.

Hace poco más de un año era imposible imaginar que en México hubiera un gobierno que preguntara al pueblo su opinión o voluntad sobre los grandes proyectos y además se sometiera abiertamente a la determinación de las y los ciudadanos sobre la ejecución de obras.

Más aún, era impensable que el presidente de la República, figura cumbre en el entramado de privilegios que significaba el régimen, pudiera ver sometida la continuidad de su mandato a la decisión de la voluntad popular.

Con el proyecto que hoy discutimos serán una realidad tanto el ejercicio participativo del gobierno de la República como la posibilidad de la ciudadanía para ejercer la revocación de mandato del presidente cuando esté inconforme con su gestión, o incluso de quienes sí están conformes para refrendar su legitimación, como expresión de confianza sobre el proyecto de nación que se desarrolla.

Por eso, el voto del Grupo Parlamentario de Morena será a favor de este dictamen, que busca incorporar la revocación de mandato. A favor de reconocer el derecho de la ciudadanía de poner, pero también de pedir que quiten aquellas autoridades, presidente o gobernadores que les hayan fallado, que hayan demostrado ser incapaces de cumplir sus compromisos y sus responsabilidades. A favor de contar con un mecanismo para supervisar a quienes gobiernan, para transformar esa relación pasiva entre gobernantes y gobernados, a una relación activa e informada, en la que de ser necesario puedan remover anticipadamente del cargo a quien pierda su confianza al defraudar el voto de los ciudadanos.

Nuestro voto también será a favor de fortalecer la participación ciudadana por medio de la consulta popular. Dare-

mos voz a las y los mexicanos para manifestarse e incidir en torno a temas de trascendencia para el país o para la región en la que habitan.

Por ello, era fundamental perfeccionar su reglamentación, garantizar su ejercicio determinando los tiempos, las materias y el procedimiento para llevarlas a cabo.

La consulta popular es una herramienta de la democracia directa que empodera a las y los ciudadanos, a través de ella la gente responde a un llamado gubernamental, para poner en sus manos la decisión sobre una política pública o una norma jurídica.

Por medio de la consulta popular la ciudadanía podrá exigir que se cancele o se realice determinada acción gubernamental o legislativa. A pesar de las ventajas y beneficios que representa la consulta popular, hoy encuentra severas restricciones en la ley fundamental, las cuales debemos superar para allanar el camino hacia un sistema en el que convivan armónicamente dos instituciones democráticas.

Por un lado, la democracia representativa a base de la organización política mexicana. Y por otro, el de que la que todos somos parte y en la que todos podamos incidir en las decisiones de trascendencia nacional.

La restricción principal consiste en que el derecho político ciudadano a la consulta popular solo puede ejercerse una vez cada tres años. Por ello, con el proyecto que hoy discutimos queremos eliminar esa restricción. Queremos que la consulta popular sea dinámica, efectiva y que permita gobernar con las y los mexicanos.

Como se aprecia, el proyecto que discutimos se inserta con congruencia en el sistema electoral mexicano, aprovechando de este el andamiaje institucional ya constituido, así como las formas y procedimientos que se han ensayado por años. Ello es fundamental para garantizar la eficacia del nuevo instrumento democrático, denominado consulta de revocación o simplemente, revocación de mandato.

Porque en nuestro país, la extensión de la palabra democracia debe ser mucho, mucho más amplia de lo que hoy vivimos. Debe implicar la posibilidad de evaluar realmente a los gobernantes, fortalecer los mecanismos de rendición del control político, de contar con incentivos para que el ejercicio del poder transite hacia el verdadero cumplimiento del servicio público. Dejar atrás, de una vez por to-

dos, el viejo régimen y sus maneras de gobernar, para transitar a un nuevo régimen en el que se gobierne para la ciudadanía y con la ciudadanía. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Salazar. Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Por alusiones, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por un minuto, desde su curul.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Se hizo una alusión a los argumentos que vertí. Parecer que el orador, dentro de su necesidad de justificar su presencia ante un grupo al que no pertenece, no escuchó los argumentos.

Primero. Presumió que la consulta popular ha servido para cancelar una obra de infraestructura. Parece que tampoco ha leído el dictamen, porque precisamente una de las correcciones que le hace el Senado es que la consulta no pueda servir para cancelar una obra de infraestructura. Por lo tanto, ni siquiera se podría utilizar para eso.

Y no creo que sea válido seguir engañando a la gente diciendo que quitar a un presidente les va a dar una oportunidad, porque no sería la gente quien pondría al presidente. Basta de engaños, pero también basta de este discurso producto del chapulineo. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado.

Informo a la asamblea que la palabra se concedió por alusiones que el diputado solicitó a la expresión del diputado Noroña. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Está a discusión en lo general. Para hablar en pro y hasta por cinco minutos, tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Compañeras y compañeros legisladores, hay constancia clara del compromiso que el Grupo Parlamentario del PRI tiene con la construcción de leyes coherentes, lógicas y bien estructuradas.

Por eso en meses pasados no acompañamos esta reforma constitucional.

Ahora la colegisladora nos la devuelve con modificaciones y pone en consideración todos los argumentos que vertimos en su momento. Esa es la principal razón por la que el Grupo Parlamentario del PRI va a favor de esta reforma.

Lo que sí tengo que decirles es que parece ya una constante que todo lo que discutimos en esta Cámara de Diputados no es tomado en cuenta, y lo hacemos para construir mejores documentos normativos. Afortunadamente, en la Cámara de Senadores se retoman los comentarios de esta Cámara de Diputados y regresan, de alguna manera, corregidos.

La revocación de mandato, el tema que hoy nos convoca, es el procedimiento institucional que permite la remoción de los representantes electos, por parte de sus electores, antes de que expire el periodo de su mandato, principalmente por pérdida de la confianza.

Esta es una práctica madura en los sistemas plenamente democráticos, y no vemos por qué no en México podamos dotarles a los ciudadanos de una herramienta que nos permita ampliar nuestra participación, y estar en la posibilidad de sustituir a las autoridades electas que no se desempeñen correctamente.

Por otro lado, la consulta popular es un mecanismo que permite una participación ciudadana para decidir sobre temas de trascendencia nacional, de manera que su voluntad sea vinculante para las autoridades públicas.

Ahora, por qué estamos de acuerdo con la versión corregida por nuestros compañeros senadores:

Primero. Establece que el único que puede pedir la revocación del mandato es el ciudadano, es decir, es un derecho del ciudadano y no del gobernante.

Segundo. No coincide con ningún tipo de elección, de tal suerte que se elimina la posibilidad de que sea utilizada como una herramienta política o electoral.

Tercero. El INE, el organismo que hemos construido y fortalecido por años y que vela por los principios de la democracia en nuestro país, es el encargado de difundir y organizar el 100 por ciento del proceso, tanto de la consulta popular como de la revocación de mandato. Además, agre-

garon la prohibición de la contratación de tiempo de publicidad en medios, lo cual hace más efectiva y transparente ambas herramientas.

Cuarto. La revocación de mandato aplicará no solo al presidente, sino también a los gobernadores, así que los ciudadanos contaremos con una herramienta que se apega a las mejores prácticas internacionales y que también será de aplicación local.

Quinto. Y sumamente importante para nosotros, la revocación de mandato queda establecida como una terminación anticipada del encargo, ya no abre más la posibilidad a una continuación o ampliación del ejercicio del poder o una mala interpretación de la norma, y esta de verdad era una preocupación legítima de muchísimos de nosotros los legisladores.

Compañeras y compañeros diputados, y ciudadanos que siguen esta discusión a través de los medios de comunicación, en el PRI estamos, creemos y seguimos creyendo que es muy importante reforzar la democracia representativa, la rendición de cuentas, y fortalecer como nunca la participación ciudadana y eso es precisamente la nueva facultad que se le otorgará a todos los mexicanos a través de esta reforma.

La verdadera democracia es la que permite contar con instrumentos efectivos para expresar nuestras opiniones a las autoridades y señalarles sus errores. Para nosotros, la democracia se construye a diario, con mayor participación, con mayor compromiso y con mayor transparencia en la toma de decisiones.

Hacemos votos para que esta herramienta sea utilizada con enorme responsabilidad y únicamente para beneficio de México y de los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Soraya Pérez. Tiene la palabra el diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Villarreal García: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Villarreal García: Compañeras y compañeros. Empiezo por decir que hoy es un día muy triste en la historia de nuestro país, como desafortunadamente parece ya una costumbre que amanezcamos con noticias como la de Chihuahua.

Lamentable que el crimen organizado parece ser quien gobierna y mata impunemente a niñas y a mujeres. Y en lugar de que el gobierno gobierne, en lugar de que el gobierno asuma sus responsabilidades, hoy vienen a aquí de nuevo, a tratar de engañar a las y a los mexicanos.

Les quieren venir a decir que ahora sí serán mucho más poderosos democráticamente hablando, que ahora sí podrá haber consultas populares legales, no como las que su presidente ha hecho o como la de Bonilla, allá en Baja California.

Le quieren venir a decir a pueblo de México que ellos ahora sí podrán quitar al presidente y poner uno nuevo, y son puras mentiras y puros engaños. Gobiernen, señores, con responsabilidad, legislen, señores, con verdad.

Y ¿por qué es un gran engaño? Porque las reglas que están poniéndoles a las y los ciudadanos para que se dé una consulta popular o una revocación de mandato, son virtualmente imposibles de cumplir.

Nosotros, en el PAN, sí estamos a favor de darles poder a los ciudadanos, pero de verdad; cuando ustedes le dicen a las y a los mexicanos que se requiere 1.8 millones de firmas para que se pueda proponer un tema a ser consultado, los están engañando.

Incluso el presidente López Obrador, cuando hizo su cirquito del aeropuerto de Texcoco, solamente logró que 900 mil personas fueran a las urnas y ustedes les dicen a los ciudadanos que se requiere un millón 800 mil firmas para poder ir a votar una consulta, lo cual lo hace totalmente imposible.

Y me voy al tema más importante el día de hoy, al famoso el pueblo pone y el pueblo quita. Señores, si quieren verdaderamente que sea el pueblo el que quite, hagan una revocación, de verdad; exigen que 2.7 millones de mexicanos en tan solo cuatro o cinco semanas junten 2.7 millones de firmas, y si en el remoto caso que logren, en 17 entidades del país juntar, entonces exigen que un INE sin presupuesto arme una elección, y sin presupuesto cómo el INE pon-

drá casillas en todos los rincones del país, y sin presupuesto cómo el INE promocionará esa votación. Entonces sin casillas, sin recursos y sin promoción, pretenden que haya 36 millones de mexicanos que voten ahí para que la revocación sea válida. Perdónenme, señores, en este país nunca habrá una revocación.

Y no nos da miedo que el presidente –digan– sea popular. Nosotros sí queremos verdaderamente una revocación, pero una revocación obligatoria. Una revocación en que el tercer año de gobierno se dé, sí o sí. Es decir, que el primero de diciembre de 2021 cuando el presidente cumpla sus tres años de gobierno, como lo dijo en campaña, sí o sí, se someta a las urnas. Que no se requieran 2.7 millones de mexicanos para pedirlo en un proceso imposible de cumplir.

Que en esa elección del primero de diciembre de 2021 –obligatoria– voten los que voten, si dicen que el presidente se va, se va. Eso sí es el pueblo quita. Pero que no digan que se requieren 36 millones de votos porque esos nunca van a existir.

¿Cuántos votaron en su consulta de Texcoco? 900 mil mexicanos. Requerimos 40 veces eso ¿para qué? Para que el presidente pueda ser removido por el pueblo al que tanto dice respetar. No le saquen, señores, hagamos la revocación obligatoria. No le saquen, señores, como en cualquier regla democrática que gane quien gane por los votos que sean.

Y si en un país fallido como este, sumido en la delincuencia. Si en un país como este, sumido en la crisis económica en donde no hay empleos y no se genera ningún crecimiento económico, los mexicanos con razón votan por quitar al presente, que se vaya, así voten 2 millones, 5, 10 o 25. La mayoría decide en cualquier instrumento democrático.

No le saquen, hagan consultas reales y hagan revocaciones de verdad. Esto es una mera simulación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Villarreal. Tiene la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Compañeras y compañeros diputados, las consultas populares y la revocación de mandatos representan el gran cambio democrático que México y el mundo necesitan. Significan darle el poder a la gente, se trata de instaurar la democracia participativa en México, un nuevo régimen político cuya forma de ejercer el poder involucra a todos.

Fue un compromiso del hoy presidente, Andrés Manuel López Obrador, al pueblo de México, pero también nos recuerda los principios fundadores de los partidos ahora en la oposición.

Acompaña el deseo de la gente a ser tomada en cuenta. Es una propuesta que como mayoría legislativa hicimos nuestra con entusiasmo para que en esta Cámara de Diputados, quitáramos los candados a las consultas populares de las reformas del 2013.

Hay que decirlo, aquí en la Cámara de Diputados generamos un buen dictamen que, lamentablemente, gracias a una miopía de cálculo político en el Senado lo echaron a perder. Fueron miopes los senadores de oposición que aprovecharon que a la mayoría de México no le alcanzan las dos terceras partes de esta Cámara para bloquearlo.

Quisieron echar a perder el espíritu de la democracia participativa que no conoce ni colores ni partidos. Ojalá que su cálculo político se lo expliquen a quienes representan porque están traicionando los sueños de la gente, porque se tendría que modificar este dictamen para regresar al original si de verdad se quiere cumplir con México.

Echaron a perder la reforma al mantener los candados como la duplicación del mínimo requerido de ciudadanos para solicitar una consulta, la echaron a perder por su candado a cuestionar la permanencia o continuidad de los servidores públicos electos, la echaron a perder evitando consultar por la infraestructura en ejecución.

Les sigue doliendo Texcoco. También le quitaron la cláusula que tenía la Suprema Corte para velar por el máximo derecho ciudadano, y no conformes, se negaron a sí mismos la facultad para legislar sobre la revocación al no reformar el artículo 73 constitucional.

Le están abriendo la puerta a una lluvia de controversias que harían inviable la revocación de mandato, pero lo más grave de todo es amarrar las consultas el primero de agosto. Duplican el gasto multimillonario si se realizan en año electoral y fuerzan a esperar todo un año para llevarlas a cabo.

Lo mismo sucede con la revocación del presidente. Hablamos de un proceso electoral nacional que costará miles de millones extras, al no realizarlo el mismo día de las elecciones federales intermedias. Además del riesgo de una baja participación en las consultas o en las revocaciones, pues ya es muy grave el esfuerzo hecho para organizarlas y realizar elecciones libres y democráticas.

Si de verdad queremos abrirles las puertas del poder a la gente para que se involucre en las decisiones que afectan su vida, para que castiguen a quien lo haga mal, nos estamos quedando muy corto.

Diputadas y diputados, votaré en lo general a favor de este dictamen, porque nos comprometimos en campaña a legislar la democracia participativa, pero en lo particular tengo enormes reservas, porque no cumple el espíritu democrático que ambicionan los mexicanos.

Hago un llamado a la oposición para que reflexione su regateo en esta discusión, para que sin filias ni fobias cuestionemos esta reforma y más temprano que tarde les demos voz a los ciudadanos. La nueva realidad que vive México lo exige. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado Hidalgo. Tiene la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Saludo con respeto a los integrantes de esta Cámara de Diputados y, en primer término, comparto con todos ustedes que es posición política del Partido Acción Nacional estar a favor de la figura de revocación de mandato y consulta popular, pero en términos completamente distintos a los que en este día nos encontramos debatiendo este dictamen.

Apoyaríamos esta medida si se aplicara para un próximo mandato, para que fuera imparcial y legislar con un propósito general y anónimo. Pero esta, esta está hecha al servicio de su partido y de su gobernante, solo para su conveniencia.

Contaminaron la figura y el instrumento por su descarado interés de manipulación política. No hay instrumentos neutrales en el proyecto de Morena.

La revocación de mandato, su plebiscito revocatorio, es un peldaño más de su andamiaje autoritario en ruta alineado de los modelos como Bolivia, Ecuador, Venezuela.

La revocación de mandato y la consulta popular en los tiempos de un gobierno con un tufo autoritario provoca más miedo que confianza, más incertidumbre que entusiasmo, más inestabilidad para un país atrapado en la parálisis de la desconfianza.

Veamos los ejemplos. No hay que vivir la historia para poder aprender de lo que ya pasó. En otros países así lo dijeron, así empezaron y miren dónde están.

Creo que nadie en este pleno quisiera tener la vida que hoy se tiene en esos países. La incertidumbre política de la que hoy desgraciadamente tienen que soportar quienes viven ahí.

Esta figura, en los términos que se plantea, trastoca totalmente el sistema republicano. Por eso es poco frecuente a nivel mundial. Nadie debe legislar en beneficio del gobernante en turno o en función de los intereses del grupo político en el poder.

En este caso, no estamos generando una figura que fortalezca la democracia plural, estamos construyendo un instrumento político a modo para beneficiar a este gobierno.

Lo que muy poco se ha comentado de la revocación de mandato y son los argumentos en contra, es que esta medida polariza y divide a la sociedad, radicaliza a la opinión pública en dos segmentos, aquellos que están a favor y aquellos que están en contra de que el presidente continúe en sus funciones. Esto rompe la lógica del consenso y del acercamiento de posiciones que forma parte de una democracia plural.

En el PAN seguiremos denunciando, seguiremos desenmascarando su perversa demagogia. Resistiremos y segui-

remos combatiendo a los gobiernos populistas y autoritarios, como lo hemos hecho durante 80 años.

El desencanto democrático está siendo capitalizado en distintos países del mundo y ofreciendo salidas falsas, retrógradas. Lo que pasa en México está pasando en otros países.

Todavía hay muchos cándidos que le compran sus tretas, pero para los ciudadanos ahí estará siempre el PAN, porque como dijo el fundador de nuestro partido hace 80 años, lo decía y lo advertía con mucha sabiduría, que no haya ilusos para que no haya desilusionados.

Diputadas y diputados, las decisiones que tomemos hoy pueden afectar el futuro de los mexicanos, una tercera parte del pueblo de México ha decidido apoyar una alternativa política nueva, pero que no se entiende que se le haya dado carta de impunidad, sino un voto de confianza. No se ha dado la libertad para manipular la ley a su antojo y menos aún, para engañar al pueblo con falsos ejercicios democráticos.

Por eso, compañeros diputados, porque no creemos en este gobierno, porque no creemos en este gobierno que lo quiere es el bienestar y la salud de los miles y millones de mexicanos, por eso vamos a votar en contra, porque no confiamos en lo que proponen, en la forma en lo que proponen y lo que quieren para México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Aguilar. Tiene la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes. Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Quiero comenzar diciendo que ni al servicio de ningún partido político ni al servicio de ningún gobernante, como lo asegura la oposición. Al servicio del pueblo de México con revocación de mandato.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen, porque consideramos que con la inclusión de la revocación de mandato en nues-

tra Carta Magna se sientan las bases para la construcción de una verdadera democracia participativa.

Con la aprobación de este dictamen se cumple con una de las exigencias de la sociedad al involucrarla activamente de la manera en que se gobierna, con ello se pretende lograr un medio eficaz para que los representantes populares cumplan adecuadamente con sus funciones y sobre todo con sus promesas.

La revocación de mandato no es una *vendetta* política, sino el resultado del hartazgo de la sociedad, la cual ha demostrado que mediante su voto puede transformar al gobierno. Así como en su momento se aprobó la reelección de los cargos públicos como una manera de reconocer a los funcionarios ejemplares por su labor, hoy, en la revocación planteada, será el pueblo quien decida si el mal gobernante sigue o no en su encargo.

Los tres o seis años de una mala administración se han convertido en una pesada loza que deben soportar los ciudadanos, pero ya no más.

La revocación de mandato surge como una manera en la que el pueblo, en ejercicio de la soberanía nacional, puede remover al mal gobernante y cambiar el rumbo del gobierno.

Los actos de corrupción de las administraciones federales anteriores son el claro ejemplo de lo nocivo que puede llegar a ser un mal gobierno. En la cuarta transformación estamos seguros de que con el pueblo se puede hacer todo.

Por ello, se requiere del apoyo de los mexicanos para seguir avanzando, que nuestro legado como diputados sea un mejor país, una mejor sociedad y un mejor cuerpo normativo que proteja y dé el poder a los ciudadanos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos congratulamos con este tipo de iniciativas que fortalecen la vida democrática y republicana de un país.

Y quiero comentar con ustedes, compañeros diputados, que hace algunos meses nosotros, aquí, en este pleno, aprobamos revocación de mandato. Que se llevara a cabo el mismo día de la elección. Bajo esos términos se fue al Senado, sin embargo, la oposición puso uno y otro pretexto para que no fuera aprobado.

Y ahora resulta que nada les parece. Y ahora resulta que lo que ellos mismos propusieron o sus grupos parlamentarios propusieron en el Senado, ahora resulta que tampoco les convence.

Dejen de poner pretextos. Dejen y denle voz a la sociedad que tanto lastimaron por tanto tiempo.

Por eso, en esta legislatura, está llamada a ser un poder de y para la gente. Por lo que la aprobación de este dictamen reforzará los vínculos con la sociedad. Ya no más decisiones unilaterales. Ya no más gobernantes déspotas y autoritarios. Ya no más gobiernos ricos con un pueblo empobrecido.

Y, como diría nuestro actual presidente de la República: el pueblo pone y el pueblo quita. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Bernal. Tiene la palabra el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN. Para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez: Decía Aristóteles que la demagogia es la corrupción de la democracia. No somos ingenuos en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sabemos que esta votación está absolutamente perdida, que la mayoría se va a volver a imponer aquí en el pleno, pero no podemos por eso dejar de decir lo que pensamos.

Por lo menos, si en algo tiene razón el actual presidente de la República, es que un día la historia nos va a juzgar a cada uno de nosotros y va a poner este momento histórico en su justa dimensión.

El tema de la revocación de mandato tiene dos problemas. El problema es que es absolutamente inaplicable porque en primer lugar tienen que reunir 2 millones 700 mil firmas y después lograr que participen 36 millones de mexicanos, solo participar, independientemente del sentido del voto.

Después, ese resultado puede ser impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y después habría que ver si se acepta por parte del gobernante el resultado, en virtud de que fue electo para seis años y no solo para tres. Y después tendría que ser

el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados, quien tendría que decidir qué gobernante sustituiría para concluir el periodo.

Entonces, realmente lo que le estamos diciendo al pueblo de México es que estamos haciendo una reforma gatopardista, es decir estamos cambiando todo para que nada cambie. Creo que eso es absolutamente lamentable y es por esa la razón que nos estamos pronunciando en contra.

Estamos modificando la Constitución para que no pase absolutamente nada. Y creo que si se viene aquí a decir que se le está dando al pueblo de México una herramienta democrática, no hay nada más alejado de ello que esta reforma que el día de hoy estamos votando.

En segundo lugar, no nos preocupa la revocación de mandato *per se*, pero sí nos preocupa el ejemplo latinoamericano, Bolivia, Ecuador y Venezuela iniciaron con revocación de mandato para darle al pueblo una supuesta herramienta. Hoy, en esos tres países se ha aprobado la reelección y eso sí nos preocupa.

Eso sí nos preocupa porque quien inició en nuestro país con aquella frase famosa: Sufragio efectivo y no reelección, no fue Madero, fue don Porfirio Díaz cuando compitió en 1872 contra Benito Juárez que ya llevaba 13 años en el poder y se quedó 30 años.

Quien combatió en la Revolución para lograr el sufragio efectivo y no reelección fue Álvaro Obregón, y modificó la Constitución en 1924 cuando Calles lo hace secretario de Guerra, para poder reelegirse en 1928, y el pueblo de México, a través de José de León Toral, le quitó la vida en aquel momento, porque la lucha que duró tantos años durante la Revolución Mexicana y tantos muertos, fue echada por la borda apenas 10 años después.

Realmente, creo que lo que estamos viendo nosotros es la implementación de un sistema autoritario que está atentando lentamente y probando al pueblo de México a ver hasta a dónde puede resistir, lo hacen en Baja California, lo hacen con la reforma a la consulta popular, lo hacen con la revocación de mandato y, por supuesto, sí nos preocupa el tema de la reelección.

Y para mi compañero Luis Fernando Salazar que señala, que uno llega aquí y se olvida de los electores. Le debo recordar que no hubo un solo elector de Morena que votara

por él, los electores que le dieron el voto para que él estuviera hoy aquí representándolos, son los electores de Acción Nacional.

Cuando hablamos de traición habría que ver a quién traicionamos, habría que ver si fue solo la ideología de un partido o fueron aquellos votos que constantes y sonantes, el PAN de Coahuila le entregó a Luis Fernando Salazar. Espero que el mandato que le da a su partido, o su hoy partido, aquí en tribuna valga la pena y le entreguen esa candidatura a la gubernatura tan deseada, como le fue prometida. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Preciado. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Creo que es muy importante recordar que los diputados de Morena en este Congreso representamos hoy a la mayoría de los mexicanos que están ciertamente ávidos de una profunda transformación. Tenemos la muy importante responsabilidad de que, a través de nuestras acciones y dictámenes legislativos, podamos representar exactamente eso que el pueblo nos está mandatando.

El significado más profundo de lo que hoy estamos haciendo aquí, es por una parte sí, ampliar las posibilidades de que el pueblo decida, a través de la consulta popular y la revocación del mandato, y por otra ejercer nuestro poder para impedir que una pequeña minoría que tiene una muy reducida representatividad, pretenda desestabilizar el orden que estamos construyendo. Nadie va a impedir, de ninguna manera, que llevemos a cabo la transformación profunda de este país.

Fíjense, qué paradójico, no conformes con la herencia maldita y antidemocrática que nos dejaron con sus autoritarios, corruptos e impunes gobiernos, ahora todavía hay quienes con un increíble cinismo se atreven a esgrimir la vacía consigna de que el gobierno debe olvidarse del pasado.

Pobres, pobres de aquellos que siguen sin entender la profunda lección que la historia nos ha legado. Pobres de aquellos que con una miserable y desmemoriada actitud pretenden utilizar asuntos de un gran dramatismo y afectación a las familias y la sociedad para tratar de capitalizarlos y usarlos políticamente en un vil y despreciable intento de golpear al gobierno actual.

La herencia maldita que nos han legado es tan vasta que el gran trabajo que estamos actualmente haciendo todavía no alcanza para curar tan profundas heridas. Una de las peores, tal vez es esta configuración estatal en la que valió más la opinión y decisión equivocada de unos cuantos perversos y corruptos políticos, una autocracia de disfraz en donde las irresponsables y corruptas decisiones de un puñado de personas en el gobierno nos llevaron al peor de los infiernos posibles.

Billones de pesos en deuda externa, más de un cuarto de millón de personas enterradas en estas tierras, una guerra sucia y un fracaso económico absolutamente monumental. Eso es lo que ustedes dejaron en este país. Eso es lo que el PRI y el PAN dejaron en este país.

Si con ese legado todavía cree esta irresponsable oposición que tiene alguna autoridad moral para seguir reclamando algo, con esas voces que más bien parecen de hienas hambrientas, haber gobernado aislado de las opiniones del pueblo nos llevó a la gran tragedia nacional que hoy heredamos.

Es en serio mi pregunta. Esta herencia de pobreza, desigualdad, la tumba de 250 mil personas en la que convirtieron a México, ¿y creen ustedes que tienen autoridad moral, una oposición perversa que reclama la ejecución de acciones que ustedes mismos nunca hicieron y nunca tampoco pensaron hacer?

Esto muestra sus fracasos con una elocuencia muy perversa. Así son sus participaciones. Puros reclamos falaces, puras increíbles mentiras. Son deshonestos, tramposos, corruptos, mentirosos. Eso es lo que la gente grita en las calles y piensa de ustedes.

Creen que con brutales mentiras e insultos contra el presidente y contra quienes hoy gobernamos y legislamos van a lograr algo. Es patética cada una de las palabras que sale de sus bocas pueriles.

A mí, en el fondo, me alegra lo que está pasando porque muy pronto sabemos ya cuál es el próximo partido político

que va a desaparecer, pero mientras tanto aunque da pena escucharlos gritar y reclamar como lo hacen, seguiremos nosotros, sí, transformando a este país.

Agregando que aquí lo que más nos importa a los de Morena es que nunca más vuelva a pasar lo que ustedes han hecho con esta patria querida, porque en esta transformación y con este dictamen renace una muy firme voluntad de escuchar y de consultar al pueblo, y eso es exactamente lo que estamos hoy transformando.

Por más que lo quieran impedir con falaces argumentos, hoy estamos permitiendo la consolidación de una genuina democracia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya su intervención, diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Estamos resolviendo los gravísimos problemas que dejaron. Y acabo con esto, pero también estamos poniendo a la decisión de la mayoría de los mexicanos quiénes quieren ellos que realmente los gobierne. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Huerta. Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, nuestro grupo parlamentario está a favor de la minuta que está presentada el día de hoy, y lo que vengo a presentar es en qué aspectos estamos en contra.

Estamos en contra del artículo 84 de esta reforma, donde se establece el mecanismo para sustituir al presidente de la República en caso de que a través del procedimiento de revocación de mandato pierda la presidencia.

Lo expuse cuando lo discutimos aquí originalmente en esta Cámara de Diputados. Considero que eso pondría al país en un riesgo institucional innecesario. No favorezco que el presidente de México, que ha sido electo popularmente por seis años, pueda perder la presidencia en un mecanismo de esta naturaleza. Peor cuando el artículo 84 que se somete a votación de esta soberanía lo que propone es un mecanismo que podría derivar a que en 32 días este país tenga tres presidentes de la República distintos. Esa inestabilidad no se la deseamos a nadie, y no se la deseamos ciertamente, a esta administración.

Queríamos reservar este artículo 84 pero, lamentablemente ante una interpretación equivocada de la Mesa, se nos pidió reservarla de manera como era correcta, que es proponiendo una modificación al texto del artículo 84 que hemos recibido del Senado de la República.

Se nos dijo que no lo podíamos hacer porque la única manera que podíamos modificarlo era regresándolo a como lo habíamos establecido en la Cámara de Diputados en la discusión anterior, es decir, eliminar la modificación completa del párrafo del artículo 84. Esa es una interpretación jurídica equivocada por parte de la Mesa.

Y aquí, señor presidente, le quiero hacer una solicitud formal. Le quiero pedir, a nombre de mi grupo parlamentario, que pueda hacer una consulta jurídica dentro de la Cámara para que se aclare precisamente cuál es el procedimiento correcto de reservas en las reformas constitucionales cuando ocurren este tipo de situaciones. Y hay que aclararla puntualmente.

El artículo 84 constitucional no fue modificado por esta soberanía cuando discutimos esta reforma constitucional. La primera vez que fue modificado fue por el Senado de la República que nos la envía a consideración.

Entonces, dado que fue el Senado quien hizo la propuesta de modificación nosotros, como Cámara revisora, sí podemos modificar el texto como tal. Si nosotros hubiéramos modificado el artículo 84 y luego el Senado hubiera corregido esa modificación, sí sería correcto el que nosotros, como Cámara, solo pudiéramos regresar al texto que originalmente modificamos en el artículo 84. Pero eso no ocurrió en esta ocasión.

En esta ocasión esta Cámara no votó modificación alguna al artículo 84, la primera vez que está siendo modificada viene del Senado de la República y esta Cámara tiene el derecho y la responsabilidad de revisar esa modificación y poder someter en reservas a esta soberanía las adecuaciones que se consideren relevantes.

Por eso, señor presidente, por favor le solicito que se lleve a cabo una consulta jurídica por parte de la Cámara para que se establezca a partir de este precedente, y que en futuras reformas constitucionales nosotros en la Cámara sí tengamos el derecho y la responsabilidad de hacer las modificaciones cuando el Senado de la República nos mande por vez primera modificaciones al texto constitucional.

En ese sentido, vuelvo al artículo 84, lo que nos dice el Senado de la República es lo siguiente: “En caso de haberse revocado el mandato del presidente de la República, asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la Presidencia del Congreso”.

Compañeras y compañeros, les pregunto, de acuerdo a nuestra Constitución ¿quién preside el Congreso? Porque nuestra Constitución establece que el Congreso de la Unión se conforma por dos Cámaras: una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores. Y establece que cada una de las Cámaras tiene su presidente. ¿Dónde habla la Constitución de presidente del Congreso? Pues tendremos que ir a la ley, para poder identificar, y aquí lo tengo, artículo 5o., párrafo segundo, dice, esta es la Ley del Congreso: Cuando el Congreso sesione conjuntamente lo hará en el recinto que ocupe la Cámara de Diputados y el presidente de esta lo será de aquel.

Luego entonces, estamos dejando a una ley que establezca un elemento fundamental de quien va a sustituir al presidente de la República, que habiendo sido...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya su intervención, diputado.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Sí, señor presidente. Quien va a sustituir al presidente de la República, que después de un proceso de revocación de mandato deje de serlo, aspecto que no le deseo al país, para que después tengamos aquí la incertidumbre o una posible modificación legal al vapor...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Enrique Ochoa Reza: ... y que eso derive en mayor inestabilidad. Lo comentaremos cuando hagamos la presentación de la reserva en lo particular, a pesar de lo que nos han dicho que es incorrecto presentar. Muchas gracias. Gracias, presidente, por el tiempo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias a usted, diputado Ochoa. Le pido que la solicitud que ha hecho en tribuna, que con mucho gusto atenderemos, la formalice por escrito y la turnaremos de inmediato al área jurídica para las consultas, en los términos que usted lo solicite.

Tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidente, con su permiso.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Julieta Macías Rábago: Compañeras y compañeros, hoy es un día digno de celebración, pues estamos por aprobar una trascendental reforma constitucional a través de la cual finalmente se otorga a la ciudadanía de todo el país el poder de decidir la continuidad o destitución de sus gobernantes.

En Movimiento Ciudadano tenemos 10 años impulsando la figura de revocación de mandato como vehículo para el empoderamiento ciudadano. Lo propusimos en la LXII, LXIII y esta LXIV Legislatura, así como en diversos congresos locales, logrando su aprobación en las legislaciones de Jalisco, Nuevo León, Chihuahua, Ciudad de México y Yucatán, como resultado del trabajo de nuestras diputadas y diputados ciudadanos.

Para contextualizar la discusión, resulta pertinente citar el tercero transitorio del dictamen: Para efectos de la revocación de mandato a que hace referencia esta Constitución, tanto a nivel federal como local, deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía, para determinar la conclusión anticipada del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

Y, en torno a la naturaleza ciudadana que debe tener el instrumento, fue la discusión del dictamen que desde esta Cámara se remitió al Senado, con graves vicios que en su momento fueron señalados por Movimiento Ciudadano en esta tribuna.

Principalmente nos opusimos a que se le otorgara al presidente la facultad para convocar al proceso de revocación de mandato, así como realizar la consulta en la misma fecha de la jornada electoral inmediata, intermedia, perdón, pues ello se contrapone con la naturaleza ciudadana del instrumento y rompe con los principios de equidad y certeza que deben privar en las jornadas electorales.

El dictamen que hoy tenemos a consideración, y que es producto del consenso que se logró en el Senado, elimina

los vicios mencionados con los que se ha logrado corregir, mejorarían de rezar la constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato a través de cuatro principales elementos que garantizan que este instrumento abone a nuestra democracia y sea un vehículo para el empoderamiento ciudadano.

Uno. La cláusula territorial, asegurando que la solicitud del instrumento cuente con una representatividad mínima, pero posible, con al menos del 3 por ciento de la lista nominal proveniente de 17 estados, otorgando certeza desde el inicio del procedimiento.

Dos. Se garantiza la imparcialidad política al ser el Instituto Nacional Electoral el encargado de la implementación y organización de la consulta y su convocatoria.

Tres. Se respeta el federalismo al otorgar a los estados la posibilidad para determinar en sus legislaciones la regulación sobre revocación de mandato, que responda mejor a sus circunstancias particulares.

Y cuatro. Se otorga certeza, tanto respecto de la naturaleza ciudadana de la revocación de mandato como de la libertad y autenticidad que deben privar en las elecciones, al determinar que solo podrá ser solicitado en una ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

La reforma también fortalecerá la figura de consulta popular, cuya legitimidad se había visto amenazada como consecuencia de la imposición de decisiones unilaterales a través de consultas no reguladas, ello gracias a que se conserva el umbral del 2 por ciento de la lista nominal, como requisito para solicitar la consulta. Además, se introduce la figura de consultas regionales, con lo cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de incidir en decisiones que les afectan directamente.

Celebramos que los derechos humanos no podrán ser objeto de consulta popular al incluir explícitamente a aquellos reconocidos en los tratados internacionales, pues los derechos humanos no se consultan, se garantizan.

Y aplaudimos que también se añaden al catálogo de materias excluidas para ser objeto de consulta popular, la permanencia en el cargo de servidores públicos de elección popular, el sistema financiero y las obras de infraestructura en ejecución.

Con su voto a favor, Movimiento Ciudadano por supuesto que respalda la revocación de mandato y la consulta popular, que junto con otras figuras de verdadera participación ciudadana hemos impulsado y que son, desde hace muchos años, una realidad en nuestros gobiernos, junto con el presupuesto participativo, la iniciativa ciudadana, el gobierno abierto y el parlamento abierto. Porque para nosotros la ciudadanía manda. Así pues, aquí están nuestros votos. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Macías. Tiene la palabra el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Ciudadanos que nos ven a través del Canal del Congreso, el país exige nuevas formas de gobernar en beneficio de todos los mexicanos. El proceso de cambio democrático iniciado por los electores consultados el pasado primero de julio debe continuar.

Después de la crisis política de las décadas de 1960 y 1970, se somete a análisis la legitimidad de los representantes populares y se hace énfasis en la necesidad de una democracia electoral en la cual los ciudadanos tengan verdaderamente la posibilidad de participar en la elección de representantes que les garanticen sus derechos humanos y el ejercicio pleno de estos.

En 1990 se da un paso adelante en el reconocimiento de los derechos ciudadanos. No se trata solo de reconocer el derecho de participar en las elecciones, sino el derecho a participar en las decisiones públicas.

Se habla ya, entonces, de democracia participativa, que consiste en una visión en la que la sociedad debe participar de manera activa en las decisiones que incluyan a la sociedad en general.

El referéndum y el plebiscito, que son formas de consulta popular, tienen la ventaja indiscutible de fortalecer a las autoridades en sus decisiones y a otorgarles legitimidad, en caso de no contar con ellas.

Al gobierno de López Obrador no le hace falta legitimidad y, sin embargo, respeta el derecho de los ciudadanos a opinar sobre decisiones importantes. Consultar al pueblo sobre decisiones importantes debe ser un derecho constitucional.

El Fobaproa y la reforma energética no fueran problemas para México si al pueblo lo hubieran consultado.

El problema, diputados, no debe ser la consulta sino no consultar al pueblo. No se entiende entonces por qué algunos legisladores y legisladoras temen tanto a la consulta popular. La conclusión es que en el fondo los diputados y diputadas que se oponen a consultar a la población es porque subyace en ellos una actitud profundamente autoritaria que disfrazan con un ropaje democrático, una actitud sostenida durante décadas y que ha detenido el avance democrático en nuestro país.

El recuento anterior muestra que el reconocimiento a los derechos democráticos de los ciudadanos se ha sacado gota a gota, milímetro a milímetro. No se debe tener miedo a cualquier forma de empoderamiento ciudadano. No debe seguirse considerando a los ciudadanos un simple instrumento electoral para acceder al poder en beneficio de sus grupos económicos y políticos.

Otro tanto sucede con la revocación de mandato propuesta durante la campaña por el hoy presidente de la República. No lo consideran un derecho, no lo consideran un mecanismo de democracia participativa orientado a mejorar la calidad de los servidores públicos que ocupan cargos de representación popular, sino que lo ven como un peligro para sus intereses y los intereses de sus grupos de interés y de poder, el cual disfrazan en diferentes figuras terroríficas como la amenaza de la reelección, el totalitarismo y por supuesto dejan de lado el enorme riesgo que implica someterse al enjuiciamiento popular.

En ningún momento piensan que la revocación de mandato puede propiciar y fortalecer la rendición de cuentas, garantizar el mejoramiento del ejercicio del poder en beneficio de la ciudadanía y sobre todo el debate y discusión de la ciudadanía acerca de qué es lo que le conviene y qué no.

Señoras y señores legisladores, ha llegado el momento de darle la voz al pueblo y reconocerle el derecho de opinar, de decidir y de ordenar acerca de lo que le conviene. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tengo registrada la participación del diputado Gerardo Fernández Noroña, para hechos, hasta por un minuto desde su curul.

Al término de su intervención haré la consulta a la asamblea sobre si el asunto está suficientemente discutido.

Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado. Sonido a la curul del diputado Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. No iba a intervenir, pero el diputado Preciado gusta de hacer citas históricas imprecisas. Él comenta que el autor del lema “Sufragio efectivo, no reelección”, es el presidente Porfirio Díaz, y en realidad el autor es José Vasconcelos, que luego fue incorporada por el presidente Madero.

En el Plan de La Noria ciertamente se planteaba la no reelección, pero no se planteó lo de sufragio u/o efectivo, un plan que por cierto estuvo a punto de fracasar si no hubiera sido porque José María Iglesias, presidente de la Corte, tampoco reconocía la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada.

Termino planteando, no sé por qué Acción Nacional rechaza la revocación del mandato, si dice que tan mal estamos, son tan imprecisos históricamente como lo son políticamente, tienen una herramienta civilizada para que dejen sus conductas golpistas y a través del voto de la gente nosotros decíamos, sin ninguna firma, el día de la elección pudieran hacerlo, no quisieron.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido.

Se informa a la asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular, los artículos 35, fracción VIII, numerales 2 y 3; 84 y una propuesta de adición de un artículo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Ahora, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, permítame. Permítame. Sí, diputado Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidente. Solo para preguntar, ¿cuál es el criterio para el tema de las reservas? Nosotros solicitamos se registrara una de ellas y se nos indicó que, en aplicación puntual del 72, inciso E, no era recibida. Pediríamos entonces, por tanto, si sí hay inscritas reservas, se pudiera registrar la nuestra, si son tan amables.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado, me informa la Secretaría que se han recibido las reservas que se refieren al transitorio. ¿Es correcto, Secretaría? Sí, las dos reservas y una adición a un transitorio, que son las que se consideraron técnicamente viables por la Secretaría.

De todas maneras, como esto ha generado alguna inquietud como la que usted expresa, haremos la consulta jurídica, pero los criterios aplicados hasta ahora, con base en lo que se ha venido haciendo en otros procedimientos, ha concluido en que esto es lo pertinente.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Sí, nosotros estamos de acuerdo en ceñirnos al

texto constitucional del 72, fracción E. Pero en este caso, al menos de nuestra reserva, sí tiene toda la base para parecer, sobre todo cuando propone resolver un problema fundamental del dictamen. Se excluyó a la Ley Federal de Consulta Popular de la obligación del Congreso de adecuarla.

Entonces, ese es el fondo del asunto y no creemos que ni el Senado ni la Cámara de Diputados puedan estar al margen de tener que actualizar el texto de esa ley, dado que es objeto de la reforma constitucional.

Entonces, si usted no tiene inconveniente, la hacemos llegar y la sometemos al estudio, análisis técnico que ustedes tengan que hacer al respecto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Con mucho gusto la recibimos, y le damos el mismo trato que se ha dado a las anteriores si es que procede. Le pido la haga llegar en este momento para que podamos tener el registro y no omitir de ninguna manera en el procedimiento que vamos a aplicar. De nada, a la orden.

Daré un espacio antes de la consulta para que se reciba formalmente. Se ha depositado en la Secretaría la reserva, se hará de inmediato el análisis correspondiente. Ruego a las diputadas y diputados un momento de su paciencia. Estamos concluyendo el análisis de lo presentado.

Honorable asamblea, hechas las consultas, atendida la petición, vamos a proceder como se había indicado en función de las reservas que han sido ya señaladas.

De todas maneras, haremos la consulta jurídica como lo solicitó en su momento el diputado Ochoa Reza y como lo ha estado también indicando el diputado Tonatiuh Bravo. Hemos aceptado la sugerencia hace un momento, aquí en la Mesa, de que el tema, a reserva del tratamiento completo y final que incluya la reserva jurídica, se turne al Comité de Decanos para recibir una opinión respecto a cómo proceder en término de la discusión bicameral en los asuntos que ocupen la opinión y las reservas de ambas Cámaras. Informada que está la asamblea...

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado Ochoa Reza ¿con qué objeto?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidente, muchas gracias por su gentil atención al tema de consulta que le he pedido. Solo quisiera enfatizar que, adicional al procedimiento de remitirlo a la Mesa de Decanos, sí se lleve a cabo un procedimiento de consulta jurídica formal al órgano jurídico de la Cámara y a una institución de educación superior que sea de excelencia en materia jurídica para el beneficio de la Cámara.

Podrá haber futuras reformas constitucionales donde este caso pueda volver a ocurrir y sería equivocado que la Cámara no tuviera las facultades amplias que la Constitución le da para revisar los textos constitucionales que en reforma provengan del Senado. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado, como se lo indiqué al momento de obsequiar su solicitud, en la petición formal que haga, con los elementos que usted indique, estaremos turnándolos a la Mesa Directiva para que sean considerados.

Por lo pronto, anticipo que en esta Mesa existe ya la conciencia de que, así como puede ser turnada a la Mesa de Decanos, también sin duda se requerirá la opinión de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, más lo que en su solicitud se esté incluyendo. Gracias, diputado.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 372 votos a favor, 0 abstenciones y 75 votos en contra. Es mayoría calificada.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general.

Entramos a la discusión en lo particular. *(Las reservas entregadas se encuentran en el Anexo I de esta sesión, página 142)*

Tiene la palabra el diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar una propuesta de reforma al artículo 35, fracción VIII, numerales 2 y 3.

El diputado Eudoxio Morales Flores: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Eudoxio Morales Flores: Vengo a presentar una reserva para modificar los numerales 2 y 3 de la fracción XI del artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la eliminación del cuarto transitorio del presente dictamen, referente a las fechas para los cuales se deberá de solicitar y realizar la revocación de mandato, volviendo al texto aprobado originalmente por esta Cámara antes de ser modificado por el Senado. Lo anterior, con el fin de que la consulta de revocación de mandato se realice el mismo día de la jornada electoral federal, en la que se elija a los diputados federales.

En Encuentro Social estamos convencidos de que deben existir mecanismos de participación ciudadana que evalúen el desempeño de las autoridades y más aún, de nuestra máxima representación, como lo es el presidente de la República, para, en el caso de que en su administración no se den los resultados esperados para la ciudadanía, sea removido de su cargo.

En cualquier escenario político para el país, le estamos otorgando un nuevo instrumento jurídico para que la gente decida si ha de continuar o no el presidente. Y también hemos dicho que, de haber existido antes esta reforma, se habría evitado muchos males en este país, de los cuales hoy nos quejamos, pero que todos fuimos de alguna manera u otra corresponsables y de los cuales no habrá resultados en el corto plazo, esta es una medida responsable.

Sin embargo, también estamos conscientes de que los mismos deben realizarse con apego al principio de austeridad, que el gobierno de México ha encabezado desde el primer día de su administración.

Sin duda, la participación ciudadana no puede cuantificarse o valorarse en términos monetarios, pero ello no implica que se despilfarre el dinero de todas y todos los mexicanos de manera irresponsable e imprudente.

La elección del 2018 fue la más cara de nuestra historia, con un costo de más de 28 mil millones de pesos, con un gasto responsable se pudieron ahorrar varios millones de pesos que pudieron haber sido destinados a otras áreas prioritarias, como la inseguridad y el tejido social que tanta falta hace en este país.

En Encuentro Social nuevamente nos pronunciamos por un presupuesto sólido en el 2020, que potencie las capacidades de aquellos que tienen la misión de protegernos y defendernos de un presupuesto sólido que nos dé servicio de salud de calidad, una mejor educación, pero, sobre todo, más seguridad para todos los mexicanos.

Por todo lo anterior, desde esta máxima tribuna, Encuentro Social vuelve a reafirmar su compromiso con esta reforma, de que el pueblo pone y el pueblo quita, a pesar de todo lo que se diga, será una realidad de la democracia participativa del pueblo de México.

En este momento, le reiteramos a la ciudadanía con este acto, que ellos son los que mandan y ostentan el poder y la soberanía de este país. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación, económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una propuesta de reforma al artículo 84.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, queremos dejar testimonio con esta reserva, de que estamos estableciendo en la Constitución un mal mecanismo para sustituir al presidente, en caso de que la revocación de mandato le aplique.

Lo que está establecido en el artículo 84 constitucional, que se propone a esta soberanía modificar, diría lo siguiente, en caso de ser aprobado.

En caso de haberse revocado el mandato del presidente de la República, asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo, quien ocupe la Presidencia del Congreso.

Dentro de los 30 días siguientes, el Congreso nombrará a quien concluirá el periodo constitucional. En ese periodo, en lo conducente, se aplicará lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, quinto y sexto de este artículo.

En consecuencia, el mecanismo constitucional que estamos estableciendo genera múltiples incertidumbres. La primera es que podría haber en México, si se materializa este caso, tres presidentes distintos en 32 días. El primero es el presidente que resultaría revocado, el segundo sería el presidente del Congreso y el tercero el presidente que se votaría por el Congreso por votación de dos terceras partes. Tres presidentes distintos en 32 días, un elemento de gran inestabilidad para la República.

Segundo elemento. Según la redacción, quien ocupará la Presidencia, en caso de que el presidente sea revocado, sería quien ocupa la Presidencia del Congreso. ¿Pero quién es esa persona? Constitucionalmente no queda establecido quién preside el Congreso. El Congreso, de acuerdo a la Constitución, se conforma por la Cámara de Diputados, que claramente sabemos quién la preside, y la Cámara de Senadores, que también es público quién preside dicha Cámara, pero ¿quién preside el Congreso?

La Constitución no establece puntualmente quién preside el Congreso. Debimos de haber hecho una reforma al artículo 65 constitucional para establecer puntualmente quién preside el Congreso y en qué casos. No existe eso.

¿Dónde sí existe? En la Ley del Congreso. En la Ley del Congreso hay un artículo, lo leo aquí, es el artículo 5o. de

la Ley, que en su párrafo segundo dice: Cuando el Congreso sesione conjuntamente lo hará en el recinto que ocupe la Cámara de Diputados, y el presidente de esta lo será de aquél.

Es decir, es una ley que se puede modificar por una mayoría simple, la que establece quién es el presidente del Congreso. ¿Y qué puede suceder en el caso de que un presidente sea revocado? Pues una modificación de legislación simple puede afectar este artículo 5o. de la Ley del Congreso, y modificar quién se entiende por presidente del Congreso.

Podría decir en ese momento una mayoría simple, que la Presidencia del Congreso descansa en alguien más. ¿Por qué esa incertidumbre? Si vamos a hacer una modificación constitucional tan profunda y tan significativa como esta, deberíamos modificar los artículos constitucionales necesarios para establecer un procedimiento cierto, previsible y que no genere incertidumbre al país.

Pero vamos más allá. ¿De veras México requiere que se establezca en la Constitución para siempre un procedimiento de revocación de mandato, donde no se establece un procedimiento claro de quién será el presidente que termine el periodo? ¿Vamos a dejar en lugar de un presidente constitucional electo por la amplia mayoría de los mexicanos, a una persona nombrada a capricho por la Cámara? ¿Eso generará mejores rendiciones de cuentas y eficiencia gubernamental para el pueblo de México?

No, compañeras y compañeros, este proceso que estamos estableciendo en la Constitución no cumple con el trabajo legislativo digno que debería hacer el Congreso Constituyente para, efectivamente, darles certeza a los mexicanos una vez que establezcamos un proceso de revocación de mandato. Pero, además, esta legislación incompleta también queda como ejemplo para lo que podrían o no hacer en las legislaturas de los estados.

Considero que este artículo 84 no debió haberse redactado de esta manera, así lo hizo el Senado de la República. Y nosotros en el grupo parlamentario queríamos proponer una mejor redacción, y aquí es donde no se nos permitió establecer la reserva que modificara el artículo 84, y por eso la discusión que expresé en mi posicionamiento en lo general, es que sí debimos haber podido modificar el artículo 84, pero que la Mesa Directiva en una equivocada interpretación jurídica no lo está permitiendo, como tampoco se lo permitió al Partido Movimiento Ciudadano.

Y ahí que estamos solicitando que se haga la consulta jurídica, tanto al órgano correspondiente en la Cámara de Diputados como a una universidad de prestigio, para que, efectivamente, nosotros, en la Cámara de Diputados, sí tengamos la facultad que nos da la Constitución de poder hacer una revisión sobre los textos que vengan mal o incompletos del Senado de la República. Debemos de tener esa facultad y ejercerla con responsabilidad...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Gracias, señora presidenta. Concluyo afirmando lo siguiente: es un error que le dejemos al país un procedimiento que pueda derivar en tres presidentes distintos en 32 días, debimos haber hecho un trabajo mejor y lo debimos haber discutido.

Y por eso invito a esta soberanía a que acepte esa reserva y, en consecuencia, eliminemos este párrafo del artículo 84, para que lo legislemos correctamente...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, por favor, concluya.

El diputado Enrique Ochoa Reza: ...hacia adelante todos juntos. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho... Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una propuesta de adición de un artículo transitorio.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Las regiones como delimitaciones territoriales no están contempladas en nuestra Constitución, solo lo están en materia electoral a través de las circunscripciones.

Sin embargo, no implica que puedan existir políticas públicas u otras decisiones de participación ciudadana basadas en las características de una región, como es el caso, el impulso a la infraestructura de la región sureste del país o a la disminución del IVA en la frontera norte o el establecimiento de más de 266 regiones para tareas de seguridad de la Guardia Nacional.

El Grupo Parlamentario del PRI acompañará esta incorporación en materia de consulta popular regional que realizó la colegisladora. No estaba contemplada en el dictamen, que nosotros aprobamos, ahí no se mencionaba ni se tocó el ámbito regional, pero es una incorporación positiva de la colegisladora.

Pero necesitamos razonar e incorporar precisiones para que las consultas populares sobre tema de trascendencia regional cuenten con criterios objetivos que impidan abusos, detonen conflictos de gobernabilidad o de carácter intragubernamental en razón de las diferencias válidas que puede tener una entidad federativa y otra sobre un mismo asunto a consultar.

Les voy a dar un ejemplo muy concreto de dónde está la preocupación que me llevó a presentar esta reserva para adicionar un transitorio. En Yucatán tenemos una preocupación respecto al uso de transgénicos para el cultivo del maíz en la entidad porque impacta, entre otras cosas, la misma producción de miel. Yucatán desearía, buscaría una consulta popular para prohibir el cultivo de transgénicos en Yucatán.

¿Podríamos –bajo esta reforma– lograr el dos por ciento de la lista nominal de electores de Yucatán para poder obtener el boleto que nos permita consultar nacionalmente si en Yucatán se prohíbe el cultivo de transgénicos?

En ese momento no hay ninguna instancia que diga que la pregunta de Yucatán, sujeta a consulta en la federación, es una pregunta válida. Es una pregunta procedente y de interés para que 90 millones de electores y electoras en el país

se pronuncien sobre este tema, y aquí vienen las propuestas específicas.

Primero. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea quien califique la trascendencia regional que sea competencia de la federación, teniendo en cuenta dos parámetros. El primero, que repercuta en la mayor parte del territorio nacional y, el segundo, que impacte en una parte significativa de la población.

La segunda consideración es que, en el caso de trascendencia regional, se deben considerar elementos como que la consulta verse sobre obras de infraestructura que tengan un impacto ambiental, turístico, económico y social que beneficie o perjudique a la región y, dos, que la consulta verse sobre temas que impliquen financiamiento de la región en conjunto con la federación.

El objetivo de esta adición de un transitorio es que la Corte cuente con elementos mínimos para calificar si ha lugar o no a una consulta de carácter regional.

Finalmente, proponemos señalar explícitamente que el Congreso de la Unión deberá, en los 180 días posteriores a la publicación del decreto, reformar la Ley de Consulta Popular. En esto coincidimos plenamente con Movimiento Ciudadano en que es indispensable señalarlo en el propio texto.

El objetivo es armonizar dicha ley con los cambios constitucionales, por ejemplo, en vez de aludir al IFE, como actualmente dice la ley, que se especifique que el encargado de la organización y difusión de las consultas populares será exclusivamente el Instituto Nacional Electoral y que todos los entes públicos deberán suspender la propaganda gubernamental, salvo en asuntos relativos a educación, salud o protección civil.

Ojalá consideren estas reservas y sean aprobadas para fortalecer aún más el dictamen a discusión. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En términos del artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 356 votos a favor, 0 abstenciones y 84 votos en contra. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 356 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Pasa a las legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 constitucional.

